



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA

Tesis de Maestría en Ciencia Política

El poder y su legitimidad:

Análisis de la categoría de 'autoridad' en la relación docente - alumno

Unidad de análisis: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP

Período: 2019-2023

Maestrando: Abog. Gabriela Paola López.

Director: Dr. Mario Gerlero

Año: 2023

Agradecimientos

Encontrarme en este momento, me lleva a recordar a quienes me han acompañado a lo largo de mi formación.

En primer lugar encuentro a mis padres, quienes con mucho esfuerzo hicieron posible que éste sea mi presente. Ellos con sus acciones y actitudes me enseñaron como sobreponerme a las dificultades y perseverar para conseguir aquello que anhelo.

Sin lugar a dudas también ocupan un lugar especial mis hermanas, quienes desde el juego fueron mis primeras “maestras”, lugar que reivindican día a día con su apoyo y compañía. Especial mención quiero dedicar a mis sobrinos, en quienes encuentro un sin número de preguntas que me interrogan y me dejan a menudo sin respuesta, convirtiéndome en receptora de su sabiduría, alegría y entusiasmo.

En este recorrido, también recuerdo con especial afecto a mis maestros de la escuela primaria, quienes con vocación y cariño acorde a dicha instancia educativa, guiaron mis primeros pasos.

Cuando comenzaba el siglo XXI, culminaba mis estudios secundarios. En ese momento, donde primaba la crisis económica, social e institucional, me encontré con la dificultad de elegir una carrera universitaria. Mis preferencias oscilaban entre Abogacía, Sociología, Ciencia Política y Comunicación Social, sin lugar a dudas, mi inclinación era por las Ciencias Sociales. Ante esta disyuntiva, opté por pedirle su consejo a docentes abogados de mi escuela secundaria, quienes me brindaron su experiencia y me transmitieron su entusiasmo, guiándome en mi elección que se inclinó por la carrera de Abogacía.

De mi carrera de grado, recuerdo con admiración a aquellos docentes que con humildad y vocación se esforzaron por compartir sus conocimientos y contribuir a mi

formación. Entre ellos, sin lugar a dudas ocupa un lugar especial el Dr. Mario Gerlero director de esta tesis, quien fue docente mío en quinto año de la carrera.

Transcurridos varios años desde mi graduación, quise retornar a la facultad a estudiar una carrera de postgrado y opté por la Maestría en Ciencia Política. De esta manera lograba abocarme a otra de las ciencias que despiertan mi interés, y al efectuarla en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, encontraba su conjugación con la Abogacía.

Al llegar a la entrevista de ingreso a esta carrera, tuve mi primer encuentro con la Dra. María Cristina Linchetta, quien también merece destacada mención, porque con gran dedicación dirige la Maestría y nos acompaña a nosotros sus alumnos para que alcancemos nuestra tan ansiada graduación. Particularmente en mi caso, no solo me sostuvo durante mi carrera de maestría, sino que también desde mediados del año 2019, me dio la posibilidad de incorporarme como docente a la comisión que, hasta hace apenas meses tenía a cargo, en la cual dictaba la materia de Derecho Político. Clase a clase colaboró en mi formación docente, tarea que realizó con especial esmero, empatía, cariño y respeto, brindándome toda su experiencia y formación, adquiridos durante tantos años de trayectoria. Es en este espacio tuvo la amabilidad de presentarme al Prof. Federico Storani y demás integrantes de la Cátedra, con quienes comparto actualmente la tarea docente.

Llegando al final de la carrera de postgrado, me reencontré con el Dr. Mario Gerlero, a quien no dude en elegir como mi Director de tesis, por su dedicación, formación y respetuoso trato hacia sus alumnos, elección que también implicó conectarme con la Sociología. A él le debó un especial agradecimiento porque me acompañó desde el momento de la elección y delimitación de mi tema de tesis y hasta su finalización. Aún recuerdo, cuando después de clase nos quedábamos dialogando sobre

mis puntos de interés y él como buen guía y consejero, ahuyentaba mis miedos e inseguridades y me impulsaba a elegir aquello que era de mis interés, brindándome todos sus conocimientos al respecto.

En definitiva a ellos, a los maestros de la vida y a los docentes que con gran vocación llevan adelante tan especial e importante tarea como es la educación, va dedicada mi tesis, con la intención de brindar reflexión y conocimiento en un aspecto, la autoridad, que tanta influencia ejerce en los resultados educativos alcanzados.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
1. Estado del arte. Antecedentes.....	14
2. Definición del problema de investigación.....	23
3. Objetivo General.....	24
4. Objetivos Específicos.....	24
5. Hipótesis.....	25
6. Metodología.....	27
 CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO.....	 31
1. PODER Y LEGITIMIDAD.....	31
a) Poder, dominación y disciplina. Dominación Burocrática, Tradicional y Carismática.....	33
b) Poder y Legitimidad. Acción Comunicativa.....	39
c) Poder y legitimidad: su tratamiento en la presente Tesis.....	42
2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	43
a) Aparatos Ideológicos del Estado.....	43
b) Poder Capilar.....	45
c) La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como aparato ideológico. La autoridad docente – alumno como micropoder.....	47
3. AUTORIDAD DOCENTE.....	49
a) La autoridad docente - alumno y su legitimidad.....	49
b) La autoridad docente - alumno en la modernidad y la post modernidad...	51
c) La autoridad docente – alumno en el contexto de crisis de la universidad pública.....	56

d) La autoridad docente – alumno y la formación docente.....	69
e) La comunicación no verbal y su relevancia en la construcción de la legitimidad.....	80

CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....87

1. Legitimidad de la autoridad docente - alumno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Marco Normativo.....	87
a) Recopilación histórica y análisis de la legislación nacional universitaria..	87
b) Recopilación y análisis de la normativa actualmente vigente que rige la autoridad docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP..	97
c) Caracterización actual de la autoridad docente en la normativa universitaria.....	100
2. Legitimidad de la autoridad docente - alumno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en los concursos públicos de antecedentes y oposición.....	101
3. La imagen institucional de la autoridad docente – alumno y su legitimidad...	109
4. Legitimidad de la autoridad docente - alumno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, análisis de la experiencia áulica.....	111
a) Legitimidad tradicional.....	113
b) Legitimidad carismática.....	115
c) Legitimidad racional burocrática.....	122
d) Legitimidad fundada comunicativamente.....	125
5. La legitimidad de la autoridad docente – alumno, su transmisión y aprensión en el aula.....	132
6. Legitimidad autoridad docente – alumno: sus dificultades.....	137
7. Verificación de la hipótesis.....	139

CONCLUSIONES.....	140
BIBLIOGRAFÍA.....	147
1. Específica.....	147
2. De contexto.....	150
3. De metodología.....	152
ANEXOS.....	153
Anexo I. Guía observación participante.....	153
Anexo II. Entrevista docentes.....	155
Anexo III. Entrevista alumnos.....	157
Anexo IV.....	159
Anexo V.....	160

INTRODUCCIÓN

Los estudios políticos realizados por Max Weber se destacan por su grado de actualidad, certeza e influencia. Para comprender y analizar el objeto de estudio de la presente tesis, se parte de sus postulados y se abordan a continuación desarrollos teóricos realizados por otros autores.

El poder es conceptualizado como sinónimo de dominación (Weber)¹ y en este sentido resulta ser una relación en la que uno de los sujetos manda una orden a otro que obedece.

Los hombres se someten y obedecen la voluntad de otros porque de esa forma se alcanza un orden que de manera compartida es deseado por los individuos involucrados en esta relación. Si no habría poder, la voluntad de uno y otros estaría continuamente en colisión y reinaría el conflicto, impidiendo la convivencia armoniosa y la consecución de los fines propuestos.

La obediencia se alcanza en la medida en que la relación de poder se justifica, se apoya en la legitimidad. Los hombres pueden imponer su voluntad recurriendo a distintos métodos, entre ellos la violencia o la coacción, pero solamente obtendrán obediencia por parte del sujeto pasivo de esta relación de dominación, si media la legitimidad. Entendida de esta forma la legitimidad resulta ser un atributo del poder, una cualidad que lo justifica y fundamenta, que posibilita la existencia de obediencia ante la orden dada.

Para que una relación de poder goce de legitimidad, ésta debe estar conformada sobre principios compartidos y valorados positivamente por quienes mandan y quienes obedecen. Debe existir un consenso generalizado respecto a sus fundamentos para que sostenga y garantice la obediencia. En las sociedades complejas no basta la fuerza física

¹ Weber, Max (2002). Economía y Sociedad. Madrid, España: Fondo de la Cultura Económica de España. p. 43.

para imponer el poder, sino que este debe ser obtenido mediante reglas y principios, transitando de una relación de fuerza a una relación de derecho.

El poder que goza de legitimidad es entendido como sinónimo de autoridad.

La teoría ha considerado que a lo largo de la historia, distintos han sido los principios que fundamentaron y fundamentan la legitimidad. En este sentido se advierte su dinamismo y en consecuencia, la justificación suficiente de una relación de poder puede asentarse en determinada base y luego tornarse insuficiente.

La legitimidad en tanto atributo del poder, no es un estado natural, sino que es el resultado de un esfuerzo que puede alcanzarse o frustrarse. En consecuencia se sostiene que los principios nacen, crecen envejecen y mueren, por lo que se deberá estar atentos a estos cambios si se pretende la consecución de relaciones de poder legitimadas. En una sociedad en la que se ha levantado, entre los que mandan y obedecen un consenso en torno a un principio de legitimidad que es reconocido como justo, razonable y digno de respeto, las relaciones de poder serán mucho más fáciles, cómodas y seguras.

Max Weber realiza una tipología de la legitimidad distinguiendo entre la tradicional, la carismática y la racional burocrática y Jürgen Habermas por su parte recurre a la acción comunicativa.

La legitimidad tradicional se apoya en el respecto a la tradición y en la idea de que existe un orden que no ha de ser quebrantado. Las reglas tradicionales indican quien ha de detentar el poder y en consecuencia la legitimidad descansa en la idea de santidad de los poderes de mando heredados.

La legitimidad carismática se motiva en las cualidades y características del líder. El carisma se vivencia como innato y sagrado y de esta manera la obediencia se impone como un deber para los súbditos. La vocación, respeto, empatía, comunicación eficaz, son aspectos positivos que todo líder ha de tener si pretende gozar de este tipo de

legitimidad. Especial función desempeña en este sentido la vocación en tanto es considerada como una llamada que se recibe para ejercer un rol o desempeñar una determinada profesión.

La legitimidad racional burocrática descansa en la creencia en la legalidad del orden instituido y del derecho de mando de las autoridades. La norma establece el deber de obediencia y al mismo tiempo contempla mecanismos de selección y designación de autoridades. Se obedece a la autoridad como deber de obediencia a la norma.

Durante la modernidad existió un consenso generalizado en torno a este tipo de legitimidad para justificar las relaciones de poder. En la post modernidad se torna insuficiente para obtener obediencia, siendo necesaria la institucionalización de una red de formas de comunicación que, en idea, aseguren que todas las cuestiones, temas y contribuciones relevantes puedan hacerse oír y se aborden y elaboren en discursos y negociaciones sobre la base de las mejores informaciones y razones posibles.

El único criterio de legitimidad del sistema de los derechos y del poder radica en procedimientos deliberativos que se desarrollan entre individuos libres e iguales que conducen a un acuerdo entre los participantes y potenciales afectados, a un consenso de todos los implicados. Partiendo del conflicto se puede avanzar hacia un debate racional e igualitario que culmina en un consenso aceptado por todos y cada uno.

Según esta concepción (Habermas)², una acción, una norma o una institución resulta legítima si es susceptible de ser justificada como tal dentro de un proceso deliberativo, donde rija la libertad, la igualdad de partes y guiado por el principio del mejor argumento, y la exclusión de la coacción. La construcción de la legitimidad se encuentra en la acción comunicativa, a la que se define como la interacción entre dos

² Habermas, Jürgen (1999). Problemas de legitimación en el capitalismo tardío. Madrid: edición Cátedra S.A.

sujetos capaces de comunicarse lingüísticamente y de efectuar acciones para establecer una relación interpersonal.

El Poder del Estado y su legitimidad, si bien tiene sus particularidades también puede ser definido y analizado partiendo de las teorías antes mencionada. Su relevancia radica en la fuerza e influencia que ejerce en el resto de las relaciones de poder, en tanto y en cuanto el estado, ejerce su dominación a través de las instituciones que lo componen.

Entre las instituciones relevantes que surgieron junto con los estados nación en la modernidad se encuentran las educativas. Se puede comprender el interés en ellas depositado, si se considera que entonces las sociedades necesitaban de una institución destinada a educar a sus niños, niñas y jóvenes, que infundiera en los educandos conciencia común de pertenencia a una nación y promoviera su incorporación al sistema productivo. Es en este contexto, la educación se estableció como política pública prioritaria del estado, teniendo como rol fundamental formar la ciudadanía de los incipientes estados-nación.

Las instituciones educativas se encuentran comprendidas dentro de los denominados aparatos ideológicos (Althusser)³, que son aquellos a través de los cuales el estado ejerce el poder mediante la ideología, es decir mediante la imposición a los sujetos de una manera de ver, que se materializa en actos, rituales y prácticas, que tiene como finalidad que los individuos se sometan sin necesidad de recurrir a la represión.

La educación consiste en la socialización del sujeto y tiene como finalidad la adquisición de determinados conocimientos y valores esenciales para la interacción social. No solo se produce mediante la palabra, sino también a través de actitudes.

³ Althusser, Louis, (2011) Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado. Freud y Lacan, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.

El proceso educativo formal, es aquel que tiene lugar en instituciones educativas y se lleva a cabo bajo la dirección de los docentes, quienes desempeñándose como autoridad se abocan en principio a enseñar a los alumnos y estos a desarrollar el proceso aprendizaje, aunque no resulta un proceso unidireccional, sino interactivo donde quienes están aprendiendo suelen también enseñar.

Se puede entender entonces como la educación formal tiene un rol sumamente relevante en nuestra sociedad, tal es así que ha sido declarada como derecho humano fundamental por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debiendo entonces los estados garantizar su vigencia. Esta carta, en su artículo 26 establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Por su parte nuestra Constitución Nacional en su artículo 14 también contempla entre los derechos civiles, el derecho a la educación como el derecho a enseñar y aprender. Asimismo, en el artículo 75 inciso 18 asigna al Congreso la competencia de dictar planes de instrucción general y universitaria. En consonancia en el inciso 19 de este último artículo, establece como facultad del órgano legislativo sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Consecuentemente el estado nacional reglamentó la educación superior y creó entre otras instituciones universitarias a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que tiene a su cargo impartir educación de los profesionales del derecho.

Dentro de las instituciones educativas se construyen relaciones de poder entre docentes y alumnos que pueden ser abordadas recurriendo a la noción de poder capilar o micro poder (Foucault), que considera que el estado ejerce su poder de manera capilar a través de las instituciones y las distintas relaciones de poder establecidas entre los sujetos. Parafraseando a este autor se puede destacar que el mismo plantea ¿Qué sería el poder del estado, si en torno a cada individuo no hubiese todo un haz de relaciones de poder que lo ligan a su maestro: al que sabe, al que le ha metido en la cabeza tal o cual idea? (Foucault, 2012: 76)

Los estudiantes mediante el recorrido de su carrera universitaria no solo aprenden conocimientos específicos y técnicos, sino que mediante la relación que entablan con los docentes, internalizan un concepto de autoridad que facilita su formación y que trasciende los límites de la institución educativa, al tener efectos en su relación con otras autoridades e incluso, cuando en su caso, ellos mismos se desempeñen como sujetos activos de una relación de autoridad.

Analizada de esta perspectiva se comprende y destaca la relevancia que tiene abocarse al conocimiento de la autoridad docente – alumno y su legitimidad.

Se advierte que la legitimidad de este tipo de autoridad se fundamenta simultáneamente de manera tradicional, carismática, racional – burocrática y actualmente tiene el desafío de fundarse en espacios donde mediante el diálogo se promueva y facilite la interacción de los sujetos involucrados.

Partiendo de estas nociones, la presente tesis intenta observar y comprender los

fundamentos de la legitimidad de la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para considerar en su caso si existe pérdida de legitimidad y reflexionar como ésta ha de fundarse, para lograr un mejor desenvolvimiento de este tipo de relación, que redunde en beneficio de finalidad educativa que tiene la institución.

El análisis que propone esta tesis resulta relevante porque posibilita conocer y mejorar la autoridad docente – alumno antes mencionada, y al mismo tiempo redunde en beneficio del resto de las relaciones de autoridad cuyo ejercicio se aprende al transcurrir por las instituciones educativas.

1. Estado del arte. Antecedentes.

Al comenzar el desarrollo de la presente tesis, se observó que los temas abordados como el poder y su legitimidad, la autoridad y su especificidad docente, resultan ser objetos de análisis de diferentes investigaciones y obras. Se hizo un recorte respecto de los mismos rescatando aquellos que por su abordaje resultaron de utilidad para comprender los distintos conceptos que aquí se pretenden comprender.

Asimismo, se realizó una selección de distintos trabajos de investigación llevados a cabo de manera específica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que abordan la educación que se imparte en esta institución a los abogados en formación. Son trabajos que posibilitan un acercamiento a las características y particularidades que presenta la institución donde se traban las relaciones que la presente tesis pretende analizar.

A continuación, para fortalecer la base teórica de la presente tesis, se pretende rescatar solo algunos de los tantos trabajos que entre destacadas y notables investigaciones pueden ser punto de partida para el presente trabajo.

Legitimidad y Legitimación en la Argentina 1853-1930. Una relación dialéctica que no siempre resulta condición veritativa.

En su tesis de doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales la Dra. María Cristina Linchetta (2013), se propone distinguir los conceptos de legitimidad y legitimación considerando que existe una relación dialéctica entre ambos, para aplicarlos a la praxis de la formación política argentina. Se considera que la legitimidad es un atributo del poder y que la legitimación es un proceso por el cual se produce la aceptación de un sistema de poder -o de alguno de sus elementos- por parte de los legitimantes, generada en el hecho de reconocerse en los valores que “comparten”, y que, además, resultan fundantes del sistema de poder. Mientras que la legitimidad es propia de la sociedad política -porque justifica el poder público y a quien o quienes lo detentan-, la legitimación es propia de la sociedad civil en tanto sistema de creencias, objetivos, modos de vida, valores y principios compartidos, o no, por el colectivo social. Partiendo de estas nociones se intenta demostrar la existencia de una deslegitimación latente en el entramado social argentino, que según se entiende resultó producto de una sociedad civil débil -por déficit de legitimación- generadora, a su turno, de una formación política (sistema político) débil, por crisis de legitimidad.

Liderazgo: evolución y funciones.

El Magister en Ciencia Política, Hugo Cao (2017) mediante su tesis se propone concientizar de los grandes beneficios que podrían obtenerse si se comprende la importancia que tiene en toda organización, el hecho de contar con un líder sumamente capacitado que ejerza un liderazgo fuerte y comprometido para alcanzar el éxito, sin olvidar el diálogo. Concluye que no sólo que las organizaciones exitosas poseen grandes líderes, sino también que resulta de suma importancia que las instituciones que quieran

mejorar el rendimiento, deben invertir en la capacitación, formación y participación de aquellos que serán los encargados de conducir el destino de la sociedad toda.

En este contexto, al abordar el poder que detenta un líder, se conceptualiza a la autoridad como poder legítimo. Se destaca que la autoridad es aquel poder estabilizado en que la disposición a la obediencia incondicional se basa en la creencia en la legitimidad del poder. A la creencia en la legitimidad le corresponde una actitud de obediencia a un deber, y tiende a generar una disposición a la obediencia incondicional. Entonces, si la obediencia se transforma en un deber, la relación de poder tiene mayor eficacia, ya que los mandatos son realizados a mayor velocidad, sin que quienes posean el poder necesiten recurrir, o lo hagan en menor medida, a otros métodos para ejercerlo, como son la coerción, la satisfacción de intereses de los seguidores o la persuasión. Por otro lado, se pone de relevancia que si bien la obediencia incondicional, pueda ser durable, no es permanente, por lo que es preciso para que la relación de autoridad pueda perdurar, que en determinadas ocasiones se reafirme la cualidad de la fuente del poder que fundamenta la legitimidad. Si los que detentan el poder consideran legítimo mandar cuando el mando no es reconocido como legítimo por parte de los subordinados, se puede establecer una situación de autoritarismo. Esta situación se agrava si el que ejerce el poder recurre a la fuerza o a otros instrumentos de poder para alcanzar la obediencia incondicional que no consigue a través de la creencia en la legitimidad.

El liderazgo se basa principalmente en la influencia por lo que es menos probable que recurra a la coacción. Intenta que el trabajo resulte estimulante e intenta atraer a la gente hacia las metas, en lugar de empujarlas hacia ellas. El objetivo es inyectarles energía, motivándolas porque se sienten identificadas y no por medio de premios o castigos. El poder del liderazgo se deriva del carácter personal del líder, ya que depende de la persona y no de la posición que ocupa o el título que ostenta. Es mucho más que un

conjunto de habilidades; depende de una serie de sutiles cualidades personales que incluye elementos como el entusiasmo, la integridad, el valor y la humildad. Así, en primer término, el buen liderazgo surge de una verdadera pasión por el trabajo y de un auténtico interés por las otras personas; los mejores líderes son quienes están enamorados de lo que hacen por lo que desean compartir ese amor con otros. Esto significa que están vinculados emocionalmente con los demás, por lo que no fomentan la distancia emocional. Donde el liderazgo se hace presente, las personas se vuelven parte de una comunidad y sienten que están aportando a algo bueno. El liderazgo requiere además valor para aceptar errores y dudas, para correr riesgos, escuchar, confiar y aprender de otros.

La Educación Media Estatal en Junín y la construcción de una sociedad más justa.

La educación también ha sido preocupación de distintos trabajos de investigación, reflejo de ello resulta la tesis de Maestría en Ciencia Política aquí seleccionada, elaborada por el Magister Hugo Domingo Ferrari (2013). Se estableció como problema de investigación determinar si las importantes novedades educativas introducidas por la reforma de 1994 en el texto supremo revelan el interés del Estado nacional en diseñar una política educativa que incluya a todos sus niveles, a fin de legitimar su propia existencia y contar con sujetos de derecho que coadyuven al logro de una sociedad más justa. Con esta finalidad se decidió investigar cuál es la realidad en torno a la educación media estatal (tanto de adolescentes como de adultos) en el Distrito de Junín.

Dentro del marco teórico, se aborda la función de la escuela diferenciando entre diferentes corrientes. Se considera que las teorías educativas tradicionales no ofrecieron bases ciertas para comprender la relación entre conceptos tales como ideología, conocimiento y poder, ignorando la pregunta respecto a la manera en que el poder

—distribuido en toda la sociedad— funciona para que las ideologías y las formas de conocimiento específicas sostengan los intereses económicos y políticos de las clases sociales. Por otro lado, las teorías de la reproducción, entre las cuales se cita a autores como Althusser⁴ y Bourdieu⁵ se ocupan de cómo el poder es utilizado para mediar entre las escuelas y los intereses del capital, analizando cómo los establecimientos educativos se valen de sus recursos materiales e ideológicos para reproducir las relaciones sociales con el fin de sostener las divisiones del trabajo necesarias para las relaciones de producción. Estas teorías han sido criticadas por su determinismo unilateral, su visión simplista de la reproducción social y cultural y su periódica forma de teorización a histórica. Con la intención de superar a las teorías de reproducción, surgieron otras corrientes que tomando los conceptos de conflicto y de resistencia como punto de partida para sus análisis, han buscado redefinir la importancia del poder, de la ideología y de la cultura, como construcciones centrales para entender las complejas relaciones entre la escolarización y la sociedad. Entre ellas, se destaca el intento neomarxista de vincular a las estructuras sociales con la intervención humana para explorar la forma en que interactúan dialécticamente. Como crítica a esta teoría se destaca la ausencia de análisis de cuáles son esas determinantes históricas y culturales que producen un rango de conductas de oposición y de cómo afecta la dominación a la estructura de la personalidad misma. Finalmente el tesista destaca que sin desconocer la importancia que en esta investigación se atribuye a las demás teorías, se adhiere a la constructivista porque se reconocen en ella las características de una teoría educativa que permite el pleno desarrollo individual y social, siendo su idea central, que la elaboración del conocimiento

⁴ Althusser, Louis, (2011) *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado*. Freud y Lacan. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.

⁵ Bourdieu, Pierre & Passeron, Jean-Claude (2022). *La Reproducción: elementos para una teoría del sistema educativo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

consiste en una modelización más que una descripción de la realidad.

Resulta también relevante destacar que el tesista, con la intención de destacar el rol de la educación en las democracias, expone que existe consenso entre los politólogos en reconocer que las democracias de hoy (particularmente las latinoamericanas) sólo serán sustentables (es decir, implicarán calidad de vida para todos) si se apoyan en niveles razonables de equidad y en una ciudadanía capaz de participar reflexiva y activamente en los procesos políticos. Competitividad, equidad y ciudadanía son los componentes fundamentales de las estrategias desarrollistas y la única política que actúa simultáneamente sobre todos ellos, es la educativa.

El proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.⁶

Este proyecto de investigación dirigido por Manuela G. González y Nancy Cardinaux se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata en el período 2005-2008 e indagó acerca de la formación de los/as abogados/as en dispositivos institucionales como el examen libre, las representaciones de los/as docentes y estudiantes, y en el análisis de las prácticas de enseñanza en los espacios curriculares de la carrera de grado. En este marco se propuso describir las principales prácticas institucionales que se ejecutan en el desarrollo del proceso de socialización de los estudiantes de Derecho, analizar y tipificar los programas de estudios y de examen de la Facultad, detallar y caracterizar las técnicas de enseñanza implementadas por los docentes, determinar los criterios de evaluación que emplean, confrontar los resultados de esos criterios dentro de la carrera y cotejarlos con los

⁶ El resultado de este proyecto se plasmó en la obra LOS ACTORES Y LAS PRÁCTICAS. Enseñar y aprender Derecho en la UNLP, siendo sus compiladoras Manuela G. González y Nancy Cardinaux, 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2010.

aplicados en otras carreras de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), reconstruir las percepciones y representaciones sociales de alumnos y profesores acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje, explorar las razones por las cuales los proyectos de cambio de plan de estudios han sido rechazados, comparar el proceso de reforma del plan de estudios de nuestra Facultad con los de otras unidades académicas de la UNLP, delinear un formato de trabajos prácticos y diseño curricular aplicable a nuestra Facultad y determinar los rasgos sobresalientes del proyecto institucional vigente en la misma para generar un plan de estudios que se inscribiera dentro de un nuevo proyecto institucional.

En el capítulo XI - La relación áulica: voces declamatorias, miradas ausentes, se destaca que el aula es uno de los espacios menos estudiados en las prácticas universitarias, razón por la cual se asumió el desafío de reflexionar sobre los actores involucrados dentro del aula y los contenidos de su comunicación. Se advierte que predomina casi exclusivamente la «clase oral», con escasos elementos didácticos y con fuerte presencia de la narración de la «experiencia profesional» del docente a cargo del curso. Los profesores se legitiman no por su lugar en el proceso de producción de conocimiento científico sino como operadores jurídicos, la mayoría de los docentes se desempeñan profesionalmente en el poder judicial o la administración pública. El pizarrón se presenta como un mero testigo del dialogo entre docentes y alumnos y el alumno formula preguntas o respuestas a interrogantes de tipo evaluativo, que podían calificarse de correctas o incorrectas y que tenían como contenido la letra de la ley, reglamentos o códigos.

Las nuevas configuraciones del campo de la formación del abogado en la Argentina: instituciones, planes de estudios y prácticas profesionales.⁷

Consistió en un proyecto de investigación que durante cuatro años (2009-2012) se ejecutó en el Instituto de Cultura Jurídica (ICJ) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Se delimitaron tres grandes áreas de interés articuladas entre sí: a) el análisis de las instituciones universitarias formadoras de abogados/as, en grado y su relación con la oferta de postgrado, b) el rol profesional y la formación universitaria con relación a las necesidades sociales y c) los recorridos y trayectorias en la carrera de Abogacía. Se partió de la pregunta acerca de cuáles son las “marcas” que deja la formación, cuáles los perfiles, las capacidades, las expectativas y las falencias. Se problematizaron las políticas y las prácticas de formación del abogado/a, con el objeto de construir herramientas que posibiliten abordar desde una nueva visión el actual perfil profesional del abogado/a. Se abocó al estudio de las carreras de Abogacía de la provincia de Buenos Aires en términos de modelos curriculares e institucionales, y en particular, se indagó en la institución platense los aspectos vinculados a la docencia, a la investigación, al postgrado y a la extensión como parte de la vida académica. También se puso especial énfasis en los perfiles de abogados/as y las prácticas profesionales, especialmente aquellas vinculadas con el ejercicio del derecho desde una perspectiva crítica. En perspectiva histórica, se incluyó una línea de trabajo que problematizó las propuestas de reforma del Plan de estudios posteriores al retorno de la democracia hasta la actualidad en los contextos políticos-institucionales específicos y cómo la institución procesó por vía de “enmiendas” la actualización del plan de estudio en lugar de un cambio

⁷ La información aquí reunida fue rescatada de la obra titulada La formación de abogadas y abogados. Nuevas configuraciones, por Gonzalez, Manuela Graciela, Marano, María Gabriela, coordinadoras, La Plata : Imás, 2014, que tuvo como finalidad recabar y dar publicidad al mencionado proyecto de investigación.

global de currículum (las reformas curriculares corresponden a los años 1962,1973 y 1985). En forma particular, se analizó el intento frustrado de Proyecto de Reforma de la década de los 80, en el marco de la normalización y las limitaciones de la gestión radical de ese entonces para poder desmarcarse de la tradición heredada, a pesar de la simbología asociada a la democratización. En el marco del proyecto se advierte que las propuestas de reforma analizadas muestran que no se intentaba cambiar la orientación dogmática, litigante, privatista, fraccionaria, juricista y desentendida de los problemas y necesidades del conjunto de la población. En el análisis sistemático sobre la última propuesta, un subgrupo del proyecto se abocó al análisis de los planes de estudio de las carreras de Abogacía de universidades nacionales asentadas en la Provincia de Buenos Aires. En ese trabajo se comparó la relación entre la organización curricular y la institucional, observándose que las estructuras organizacionales no siempre se reflejan en la estructura interna del plan de estudios en cualquiera de sus niveles (psicológico, epistemológico e institucional). Se concluyó entonces que sin perjuicio del modelo adoptado los fundamentos de los planes de estudio, no se realizan en base a un diagnóstico ajustado acerca de los requerimientos actuales, ni se da cuenta de problematizaciones en relación a los diversos perfiles profesionales que se propenden al estructurar las carreras, sólo en pocos casos se manifiesta el propósito de modificar la formación tradicional de los abogados/as para evitar los inconvenientes que genera el desempeño actual. Finalmente se analizó el campo de la educación jurídica en el país.

En la obra se plantea entre otros temas pendientes “la necesidad de repensar la estructura de cátedra vigente desde el siglo pasado y que organiza la educación en forma piramidal con la figura del profesor/a titular en la cúspide. Sería, por lo menos conveniente, empezar a repensar esta forma de organización, a 30 años de regreso a la democracia; el contexto de la reforma del plan de estudio surge como la vía regia para

apuntar a una docencia más democrática, colocando al estudiante en el centro de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y a los/as docentes en una situación más igualitaria a partir de determinado techo.” (Gonzalez & Marano, 2014:22)

2. Definición del problema de investigación

Partiendo de la nociones analizadas, destacando que la legitimidad resulta un atributo que hace que las relaciones de poder sean mucho más fáciles, cómodas y seguras y advirtiendo que la legitimidad no es natural al poder, sino que puede alcanzarse o frustrarse, la presente tesis se aboca al estudio de la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y su legitimidad.

En ese contexto se pretende investigar cual resulta ser la legitimidad que actualmente justifica la autoridad docente – alumno, considerando los distintos tipos que la teoría ha esbozado.

Específicamente se parte de considerar los tres tipos de legitimidad que según sostiene Weber⁸ justifican la autoridad, tipo carismático, tradicional y racional legal. De igual manera se analiza también la legitimidad en términos de acción comunicativa elaborada por Habermas.⁹

Desde la óptica de dichas teorías y para tener una imagen totalizadora de la autoridad docente – alumno se realiza un análisis específico de la normativa universitaria, de los concursos docentes, de la imagen institucional y de la experiencia áulica.

Una vez comprendida la construcción de la legitimidad, se intenta considerar cuales son los inconvenientes y debilidades que atraviesa, para luego poder proponer cuales son aquellos aspectos que según la evaluación realizada resulta conveniente

⁸ Weber, Max (2002). Economía y Sociedad. Madrid, España: Fondo de la Cultura Económica de España.

⁹ Habermas, Jürgen (1999). Problemas de legitimación en el capitalismo tardío. Madrid: edición Cátedra S.A.

reforzar en pos de obtener una relación donde mediante el entendimiento mutuo unos adviertan la conveniencia y en consecuencia actúen, respondiendo voluntariamente al orden impuesto por los otros.

3. Objetivo general

Analizar el perfil y la dinámica de la relación de la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y su legitimidad a partir de la interacción entre los mencionados actores sociales.

4. Objetivos Específicos

- I.** Estudiar y analizar diferentes modelos teóricos sobre autoridad, en diferentes momentos de la estructuración de las sociedades nacionales.
- II.** Analizar la normativa que regula la autoridad docente - alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –UNLP y su legitimidad.
- III.** Abordar la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –UNLP y su legitimidad, desde la experiencia en el aula.
- IV.** Analizar si se advierte pérdida de legitimidad en la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –UNLP, su materialización y consecuencias.
- V.** Indagar si la pérdida de legitimidad en caso de que exista, se encuentra asociada a su fundamentación institucional en términos de dominación burocrática (Weber).
- VI.** Evaluar si en el interior de la institución se considera la construcción de legitimidad fundada en la acción comunicativa (Habermas).

5. Hipótesis

La legitimidad de la autoridad en una estructura formal depende: a. el cargo del actor considerado funcionario o equivalente, b. la subordinación de dicho actor a las normativas formales-legales y c. la formación y capacitación de la mencionada persona;

La presente tesis plantea como hipótesis que, la legitimidad de la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se encuentra asociada a su fundamentación institucional en términos de dominación burocrática (Weber).

Se observa que legitimidad formal de la autoridad entra en crisis en contexto donde el reconocimiento informal es un elemento constituyente de la construcción del cargo que detenta dicho actor. Esa formalidad suele no ser suficiente para legitimar decisiones y acciones; sobre todo puede, además, no ser apta e indicada para sostener una fluidez en las relaciones sociales cotidianas como tampoco el sentimiento de reconocimiento y prestigio.

El modelo propuesto por Max Weber, resulta un modelo ideal que genera problemas entre la permanencia de estructura formal mecanicista y los deseos y aspiraciones personales de desarrollo de los propios agentes. Cuando la capacidad de aceptar ordenes entra en conflicto con los deseos de la persona, implica una renuncia difícil de mantener y atenta contra la racionalidad de la organización.

La legitimidad formal, en el contexto de prácticas cotidianas, puede entonces entrar en crisis cuando se incluyen variables como motivación, prestigio y el deseo de la autorrealización.

La burocracia presenta, tendencias a independizarse y dejar de ser un medio convirtiéndose en objetivo propio conduciendo a formas inquebrantables en las relaciones de dominio, atendiendo más a la estructura que a los objetivos del conjunto, para los que

aquella debía ser mero medio.

Otro factor distorsionante es la despersonalización de las relaciones entre los agentes del sistema burocrático. El modelo ignora que la organización informal trasciende y supera a la organización formal.

Sumado a ello, se observa por un lado que la ocupación de un puesto legitima por sí misma la toma de decisiones, sean estas adecuadas o inadecuadas, siempre que se atengan a las formas pre-establecidas, a la vez que una adherencia exagerada a las rutinas y procedimientos.

A nivel formal se hace muy notoria la exhibición de muy diversas señales de autoridad funcional como forma de legitimación en la organización. El énfasis burocrático en la jerarquía conduce a las personas al uso exagerado de los símbolos del poder o señales de estatus para demostrar la posición: la vestimenta del docente, su ubicación en el aula (“en el pedestal”), la “clase magistral” como recurso.

El modelo burocrático de weber requiere de escenarios de estabilidad de las instituciones, en los que los valores y las reglas prevalecientes funcionan adecuadamente. Sin embargo estas rigideces típicas se pueden atenuar, adaptándose a los escenarios actuales de mayor incertidumbre, si quienes participan en la institución toman decisiones, no ya atendiendo solamente a las reglas preestablecidas, sino considerando sus propios intereses y necesidades, prestando especial atención a la finalidad de la organización.

Para ello se propone analizar la organización de manera real, lo que implica no solamente considerar su aspecto formal sino también comprender a las prácticas informales no como imprevistas o excepciones, sino como puntos de partida.

Quien detenta el poder debe disponer de poder formal para tomar decisiones en última instancia y de poder informal para negociar con cada miembro y cada grupo de la organización para que éstos acepten sus decisiones. Para ello dispone de poder dictar

reglas y de poder hacer excepciones e ignorar la reglamentación cuando resulte favorable. La proliferación de reglas se convierte en un estorbo que limita el poder y si abundan las excepciones se fortalece demasiado a los subordinados, por ello habrá de encontrarse un equilibrio, intentando que la estructura formal y las relaciones informales se complementen y compenetren mutuamente.

6. Metodología

Enfoque Cualitativo:

Entre las distintas metodologías de investigación, se optó por la metodología cualitativa, por considerar que resulta ser la apropiada para alcanzar los objetivos propuestos.

Es de remarcar de acuerdo a la afirmación de Gerlero se trata de utilizar herramientas típicas de la dimensión "interpretación" en la que "...se intenta rescatar componentes subjetivos y simbólicos de la acción social, postulando la interpretación o comprensión como métodos de análisis propios de fenómenos socio-jurídicos. Aquí se enfatiza el elemento subjetivo, la potencialidad creativa y recreativa que la persona tiene en la construcción de la realidad problemática" (Gerlero, 2018:369); de manera que se trata sólo de abordar la perspectiva subjetiva, que da referencias de precepciones relativistas del comportamiento social en este caso de dos actores: docentes y estudiantes. Siguiendo con Gerlero "Es así que se llega a las interpretaciones que realiza el analista social sobre el comportamiento humano, a la luz de la metodología científica. De esta manera se puede captar el significado del acontecer social utilizando categorías analíticas que se construyen con base en la experiencia subjetiva" (Gerlero, 2018:370)

De las distintas metodologías cualitativas se trabajó con las siguientes técnicas:

1. Análisis documental: el análisis documental realizado comprende los siguientes aspectos de la presente tesis:

- ✓ Construcción del marco teórico: con la finalidad de comprender y abordar el problema de investigación, se realizó una amplia consulta a la bibliografía sobre los siguientes temas: poder, dominación, autoridad, legitimidad, dominación burocrática, acción comunicativa, aparatos ideológicos del estado, poder capilar, autoridad docente y su legitimidad como especificidad, comunicación no verbal.
- ✓ Metodología y técnicas de investigación: para seleccionar las técnicas de investigación apropiadas para el objeto de investigación de la presente tesis, se consultó la obra de autores que realizan un profundo estudio respecto de la metodología. Asimismo estos conocimientos guiaron luego la ejecución de la investigación y análisis de los datos obtenidos.
- ✓ Durante la ejecución de la investigación y a efectos de acercarse al conocimiento de la problemática objeto de esta investigación, se realizó una revisión de la normativa atinente a la autoridad docente - alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP.
- ✓ Con la misma finalidad que la señalada en el punto anterior, se analizaron dictámenes de concursos públicos de antecedentes y oposición realizados para seleccionar docentes que habrían de desempeñar funciones en la citada casa de estudios.

- ✓ Se realizó un análisis del ciclo de video conferencias titulado “Conocer la materia” publicado en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP¹⁰.

2. Observación participante: se optó por esta técnica, por considerar que resulta ser un modo directo de investigación que permite acceder a las situaciones investigadas en toda su complejidad y en el momento en que los acontecimientos suceden. Sin artificios ni simplificaciones, permite acercarse al punto de vista de los actores investigados y resulta ser un método flexible, que posibilita redefinir aspectos significativos a lo largo del proceso de investigación.

Para su realización se siguieron los siguientes pasos:

- ✓ Se realizó una selección de diversas clases dictadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP. Del universo en estudio, se tomó una muestra considerada representativa de la totalidad, compuesta por clases dictadas en el marco de tres materias Introducción a la Sociología, Teoría del Conflicto y Sociología Jurídica, que son dictadas respectivamente en primero, segundo y quinto año de la carrera de Abogacía. De esta manera se pudo conocer las distintas relaciones construidas entre docentes y alumnos, sus similitudes y diferencias, considerando como variable el grado de avance en la carrera.

¹⁰ Recuperado en <https://www.jursoc.unlp.edu.ar/>

- ✓ Se confeccionó una guía¹¹ en la cual se puso énfasis en aquellos aspectos que se pretendían observar y que permite analizar cómo se construye la legitimidad de la autoridad docente en el aula.
- ✓ Se concurrió personalmente a las clases dictadas presencialmente¹² de las materias seleccionadas y teniendo presente la guía confeccionada se realizaron las distintas observaciones participantes.
- ✓ Se observaron clases de mediados del ciclo lectivo, por valorar positivamente que en dicha instancia ya habría un vínculo construido entre docentes y alumnos, que facilitaría el conocimiento de sus características.
- ✓ Se analizaron las observaciones realizadas y su resultado se encuentra en el apartado IV b) de la presente tesis.

3. Entrevista en profundidad: se valoró favorablemente esta herramienta porque permite obtener de manera flexible información rica y profunda en las propias palabras de los actores; y proporciona la oportunidad de clarificación en un marco dinámico, espontáneo y de intimidad. Partiendo de dicha consideración, se tomó una muestra representativa de docentes, optando por entrevistar a dos docentes de gran trayectoria. En el recorte de esta muestra se consideraron como variables la edad, formación y experiencia de los docentes, así como la materia que dictan considerando qué lugar ocupa en el plan curricular.

¹¹ Consultar en Anexos.

¹² Se hace esta salvedad debido a que en el momento en que se llevaron a cabo las observaciones (1er semestre año 2022) debido a la situación de emergencia sanitaria COVID 19 se dictaban clases de manera presencial y virtual. Se consideró que de manera presencial se podía observar más acabadamente los aspectos relevantes que hacen al objeto de estudio de la presente tesis.

Se optó por realizar una entrevista en profundidad de un alumno avanzado en la carrera de Abogado que se dicta en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP, considerando que por su grado de avance en la carrera podría brindar su experiencia y percepción respecto del objeto de investigación.

Para la realización de las entrevistas se confeccionaron dos guías de preguntas¹³, con la posibilidad de que luego las mismas fuesen ampliadas durante la ejecución de esta técnica.

Una vez efectuadas, se realizó un análisis de las respuestas obtenidas.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

1. PODER Y LEGITIMIDAD

Entendiendo al poder como una relación en la que algunos tienen el derecho de mandar y otros deben obedecer, se puede analizar por qué en las sociedades existe este tipo de relación.

Los hombres al relacionarse entre sí, tienen constantemente miedo, a la anarquía y a la guerra, a la ausencia de reglas y al conflicto constante, y es para liberarse de este miedo que recurren al poder (Guglielmo Ferrero). Como consecuencia inmediata, surge la polarización entre los hombres, entre amos y siervos, donde los primeros se valen de medios coercitivos para obtener la obediencia de los segundos.

Se advierte entonces que el sostenimiento del poder mediante medios coercitivos, puede generar obediencia, pero también revoluciones o revueltas por parte de los sometidos y es de esta manera que el miedo renace, porque los hombres temen al poder al cual se encuentran sometidos, mientras el poder teme de los sujetos que manda. La única forma de liberar al poder del miedo es mediante la Legitimidad.

¹³ Consultar Anexos II y III

La Legitimidad, actúa como la justificación del poder, como su atributo, fundamenta porque unos tienen el derecho de mandar y otros el deber de obedecer.

En las sociedades complejas no basta la fuerza física para imponer el poder, sino que este debe ser obtenido mediante reglas y principios, transitando de una relación de fuerza a una relación de derecho. Los principios de legitimidad son entonces justificaciones del poder, es decir del derecho de mandar.

Ahora bien, los principios de legitimidad en los cuales se apoya el poder, haciendo del mismo un poder legítimo, varían a lo largo de la historia y en cada sociedad. La legitimidad en tanto atributo del poder, no es un estado natural, sino que es el resultado de un esfuerzo que puede alcanzarse o frustrarse.

Todos los principios, son en su origen parcialmente racionales, ahora el elemento racional es accidental, ajustado de afuera y no consustancial, puede estar presente en la aplicación, pero puede faltar o ser insuficiente. En este sentido los principios de legitimidad nacen, crecen, envejecen y mueren, lo que lleva al autor a distinguir respectivamente entre prelegitimidad, legitimidad, cuasilegitimidad e ilegitimidad,

Lo relevante es que, entre quienes mandan y obedecen en una sociedad exista un consenso generalizado en torno a un principio de legitimidad, reconocido como justo, razonable y digno de respeto. Si esto ocurre las relaciones de poder serán mucho más fáciles, cómodas y seguras.

Los principios de legitimidad, no solo despojan al poder del miedo de los súbditos, también mantienen a raya a todo espíritu revolucionario que intente modificarlos. Es por ello, que el autor los considera como los auténticos genios invisibles de la ciudad, porque aseguran el mantenimiento del orden. Quien detenta el poder reducirá su temor a las revueltas y no tendrá que recurrir a la fuerza para imponer su voluntad. Por su parte, los súbditos ya sea que acepten el principio de legitimidad de manera activa, conscientes de

sus profundos motivos o pasiva, por costumbre, se someterán al poder, reduciéndose proporcionalmente el uso de la fuerza.

Este recorrido permite concluir que una autoridad será legítima si el poder es conferido y ejercido de acuerdo a las reglas y principios aceptados por aquellos que obedecen, ya sea por consentimiento activo o pasivo.

a) Poder, dominación y disciplina. Dominación Burocrática, Tradicional y Carismática.

Entre los autores que se abocan al estudio del poder se encuentra el sociólogo Max Weber, quien entiende por poder “...la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad.” (Weber, 2002: 43).

Lo distingue de la dominación o autoridad a la cual define como “...la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas...” (Weber, 2002: 43).

Mientras que “El concepto de disciplina encierra el de una "obediencia habitual" por parte de las masas sin resistencia ni crítica.” (Weber, 2002: 43).

Comparando los conceptos de poder y dominación, considera que éste último resulta más preciso, debido a que variadas circunstancias pueden llevar a que alguien imponga su voluntad a otro, pero será como consecuencia de la dominación que el mandato será obedecido.

La dominación requiere de un cuadro administrativo, es decir de la probabilidad, que despierte confianza, de que habrá una actividad por parte de los hombres cuya obediencia se espera, dirigida a ejecución de órdenes generales y mandatos concretos. Este cuadro administrativo puede estar ligado a la obediencia de su señor por la

costumbre, de un modo puramente afectivo, por intereses materiales o por motivos ideales.

Al mismo tiempo, la obediencia descansa en la creencia de legitimidad que tiene el grupo respecto de la autoridad, que garantiza que el que obedece responderá a la autoridad con independencia de su creencia personal respecto del mandato. Según sea la forma de legitimidad pretendida, resultará el tipo de obediencia, el cuadro administrativo destinado a garantizarla, como el carácter que toma el ejercicio de la dominación.

Entendiendo la dominación de esta forma se la considera sinónimo de autoridad, por lo que en la presente tesis serán términos utilizados indistintamente.

Según las características de la legitimidad por la cual se obtiene obediencia se pueden distinguir distintos tipos de dominación, a saber de carácter racional, tradicional y carismático. Esta clasificación en tipos ideales resulta de utilidad, aunque en la realidad histórica y cotidiana no se presenten de manera pura.

El primer tipo, autoridad legal, descansa sobre la idea de legalidad de los mandatos dados y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad.

En la autoridad tradicional, en la creencia cotidiana de la santidad de las tradiciones que rigen desde tiempos lejanos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad

La autoridad carismática, en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y al mandato por ella revelado.

“En el caso de la autoridad legal se obedecen las ordenaciones impersonales y objetivas legalmente estatuidas y las personas por ellas designadas, en méritos éstas de la legalidad formal de sus disposiciones dentro del círculo de su competencia. En el caso de la autoridad tradicional se obedece a la

persona del señor llamado por la tradición y vinculado por ella (en su ámbito) por motivos de piedad (pietas), en el círculo de lo que es consuetudinario. En el caso de la autoridad carismática se obedece al caudillo carismáticamente calificado por razones de confianza personal en la revelación, heroicidad o ejemplaridad, dentro del círculo en que la fe en su carisma tiene validez.” (Weber, 2002: 172/173)

En la modernidad predomina la dominación legal con administración burocrática, lo que no implica la ausencia de los otros tipos de dominación. En este sentido se destaca que “las asociaciones de dominación pertenecientes a uno u otro de los tipos "puros" hasta aquí considerados son raras en extremo.” (Weber, 2002: 211)

Dominación legal y dominación legal con administración burocrática: fundamentos y características.

La dominación legal descansa sobre la validez de las ciertas ideas. Se considera que todo derecho puede ser estatuido de manera racional (con arreglo a fines y/o valores) con la pretensión de ser respetado por lo menos por los miembros de la asociación y también por aquellos que habitualmente interaccionen con la asociación. Parte de considerar que todo derecho es un conjunto de reglas abstractas, siendo la judicatura la encargada de su aplicación al caso concreto y la administración el cuidado racional de los intereses previstos por la ordenación de la asociación.

En este tipo de dominación quien manda, obedece al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones y quien obedece, lo hace en tanto miembro de la asociación y solo obedece al derecho, respondiendo al mandato impersonal de la autoridad y encontrándose obligado a la obediencia dentro de la competencia limitada, racional y objetiva, otorgada a la autoridad por el orden que rige a la asociación.

Como correlato de estas ideas, la dominación legal se caracteriza por la presencia de determinadas categorías que regulan su funcionamiento.

Entre ellas se destacan las siguientes:

- implica un ejercicio continuado de funciones sujeto a ley dentro de una competencia, lo que significa un ámbito de deberes y servicios limitado por una distribución de funciones, con poderes atribuidos necesarios para su realización y con la presencia de medios coactivos estrictamente reglados;
- se rige por el principio de jerarquía administrativa, que implica la ordenación de autoridades con facultades de regulación e inspección y el derecho de las inferiores de apelar a las superiores;
- exige formación profesional, resultando que solo pueda ser funcionario quien esté formado para ello, según previa evaluación, debido a que las reglas que establecen el proceder pueden ser técnicas o normas, por lo que su aplicación exige conocimiento específico;
- se rige por el principio de separación plena entre el cuadro administrativo y los medios de administración y producción, que implica que los funcionarios no sean propietarios del patrimonio que administran, estando sujetos a la rendición de cuentas;
- no existe un derecho al cargo por parte de quien lo ejerce, y rige el deber de atenerse a lo que consta en el expediente;

Siguiendo estas categorías, existen diferentes tipos de dominación legal, siendo el tipo puro la burocracia, que es la forma más racional de dominación y que tiene las siguientes características:

- está compuesta por funcionarios individuales que son personalmente libres y se deben a los objetivos de su cargo;
- presenta una jerarquía administrativa estricta y competencias rigurosamente establecidas;
- elección libre de los funcionarios según su formación profesional y mediante una selección racional;
- retribución de los funcionarios con sueldos fijos graduados según la jerarquía, siendo susceptibles de revocación;
- ejercicio del cargo como su única o principal profesión;
- presencia de una carrera de ascenso por años de ejercicios y/o servicios;
- trabajo de los funcionarios sin apropiarse de los recursos administrativos ni sus cargos y por la sumisión a una estricta disciplina y control.

Dominación Tradicional.

En este tipo de dominación se obedece porque la costumbre y la tradición indican que siempre se ha actuado de esa forma y existe la creencia en el carácter inquebrantable de lo que siempre ha sido de una manera determinada. La legitimidad descansa en la idea de santidad de los poderes de mando heredados y quien detenta el poder está determinado en virtud de reglas tradicionales. Solamente el hecho y los límites del poder proceden de normas tradicionales, que presuponen que quien detenta el poder es considerado el señor por excelencia, en tanto no está limitado por la tradición. La sumisión a la autoridad deriva de una devoción rigurosamente personal y es por esa sumisión que las normas ordenadas por el que domina han de ser respetadas. Esto indica la diferencia con la dominación racional – burocrática, donde la legitimidad de quien manda deriva de la norma.

Dominación Carismática.

La dominación carismática descansa en el carisma del líder que la detenta. Por carisma se entiende aquella cualidad que posee mágicamente o de manera prodigiosa una personalidad, por cuya virtud se la considera como poseedora de características sobrenaturales o sobrehumanas o al menos no atribuible a ninguna otra personalidad, que hacen que sea considerado un ejemplar único, y en consecuencia un líder.

De la validez del carisma depende el reconocimiento de los dominados, que nace de la confianza en el jefe. Se mantendrá en la medida que se reconozcan en el líder las cualidades prodigiosas. “Este "reconocimiento" es, psicológicamente, una entrega plenamente personal y llena de fe surgida del entusiasmo o de la indigencia y la esperanza.” (Weber, 2002: 194) La legitimidad no depende del reconocimiento, toda vez que éste es interpretado como un deber de los dominados. El líder no considera que su cualidad depende de la multitud, sino que cree que por poseer características especiales los dominados le deben obediencia. El líder es elegido por sus características personales y distintivas y posee legitimidad en la medida que su carisma rige por su corroboración en el reconocimiento de los dominados. La legitimidad de este tipo de dominación resulta afectada cuando el líder parece privado de la fuerza mágica, no obtiene éxito de manera duradera o no aporta bienestar a los dominados.

Originariamente la dominación carismática es de carácter específicamente extraordinario y fuera de lo cotidiano, se basa en una relación personal unida a la validez carismática de cualidades personales y su corroboración por los dominados. Cuando tiende a perdurar en el tiempo, inevitablemente se legaliza o tradicionaliza o ambas a la vez en distintos aspectos. De esta manera se resuelve la continuidad de la dominación carismática, resolviendo ante la ausencia del líder carismático se resolverá quien ha de ocupar a continuación el lugar vacante.

Entre las distintas opciones se destaca, la designación del sucesor por un cuadro administrativo carismáticamente calificado y reconocido por la comunidad. Este proceso se diferencia de la elección concebida por el derecho en la medida que no resulta ser una elección libre, sino que está unida a un deber de reconocimiento, no se trata de una votación de mayorías, sino que intenta ser justa buscando la selección del auténtico y verdadero portador del carisma, que con igual justeza puede realizar la minoría. “Pero lo cierto es que esta legitimidad toma fácilmente la forma de una adquisición jurídica realizada con todas las cautelas de lo que la justicia exige y las más de las veces sujetándose a determinadas formalidades.” (Weber, 2002: 198)

b) Poder y Legitimidad: Acción Comunicativa.

Crítica a la razón instrumental de la modernidad. Reinterpretación de la razón desde la acción comunicativa

Jürgen Habermas, parte de considerar que el problema de modernidad reside en que se hizo una interpretación de la razón, equiparándola a la razón instrumental, impregnada del carácter “racionalidad con arreglo a fines”. La razón instrumental ha expulsado los criterios éticos del derecho, apareciendo la autoridad del positivismo a manos de la ciencia tecnificada, única reconocida en la actualidad como poder de validez. La instrumentalización de la razón ha llevado a una nueva era de la imposición de criterios técnicos, criterios que segregan, eliminan cualquier cohesión social y posibilitan la eliminación del mundo de la vida, lo reducen a formas de control desde la ideología y construyen una herramienta de poder donde se elimina cualquier rastro de emancipación o rebeldía.

Ante esto, el autor plantea una reinterpretación de la razón, desde la acción comunicativa, definida como la interacción entre dos sujetos capaces de comunicarse lingüísticamente y de efectuar acciones para establecer una relación interpersonal.

En este tipo de acción capaz de concretar una relación interpersonal, Habermas concibe las posibilidades de alcanzar el entendimiento:

“El concepto de entendimiento (Verständigung) remite a un acuerdo racionalmente motivado alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica. Las pretensiones de validez (verdad preposicional, rectitud normativa y veracidad expresiva) caracterizan diversas categorías de un saber que se encarna en manifestaciones o emisiones simbólicas” (Habermas, 1987b, p.110)

“Esta racionalidad comunicativa recuerda las anteriores ideas de logos en la medida en que comporta connotaciones relativas a la capacidad de aunar sin coacciones, fundadora de consenso, que posee un discurso en que los participantes superan la subjetividad en que inicialmente se hallan atrapadas sus ideas, para llegar a un acuerdo racionalmente motivado.” (Habermas, 1993, p. 373)

El autor analiza las condiciones de la racionalidad de la acción social a partir de la interacción basada en el uso del lenguaje, apoyado en el principio de que la razón subyacente en la acción de los sujetos es una propiedad de las estructuras de comunicación, más no de los individuos por sí solos. En esta idea reside la posterior crítica a la sociedad capitalista moderna, en términos de las maneras en que somete y debilita la autonomía y la racionalidad del individuo operando a través de la substitución de la racionalidad comunicativa por una racionalidad tecnológica, y finalmente, en la idea de

la ética comunicativa como idea de base para consolidar la deliberación pública como una práctica política que oriente a la sociedad hacia una realización integrada emancipadora.

De esta manera retoma su preocupación por la interacción social mediada por el lenguaje como una dimensión constitutiva de la praxis humana, no solamente como una acción fundamental, sino que además, se propone argumentar porqué en este tipo de acción reside el verdadero cambio social. Plantea que este tipo de cambio debía darse en un ámbito simbólico, en un ámbito comunicativo de interacción y entendimiento entre los sujetos.

Legitimidad del poder fundamentada en la acción comunicativa

En consonancia con lo desarrollado anteriormente, el autor dentro del análisis desarrollado en la obra “Problemas de legitimidad en el liberalismo tardío”, despliega una fuerte detracción a la lectura del autor Max Weber. Para este último autor la legitimidad corresponde a una creencia de los dominados en hacerse sumisos a la autoridad, lo cual asegura la capacidad de esta para hacer cumplir sus decisiones. Este tipo de dominación del carácter racional, descansa en la creencia en la legalidad del orden instituido y del derecho de mando de las autoridades por virtud de la legalidad (dominación burocrática).

Para Habermas la legitimidad es la capacidad de un régimen político de ser reconocido, y el insumo suficiente para su construcción, se encuentra en la acción comunicativa de donde parte la construcción dialógica con contenido racional.

La acción comunicativa implica una actitud valorativa de la alteridad como fundamento único en la creación de lazos de solidaridad, para que por medio de esta, los participantes generen una acción donde se coordinan sus planes de acción. Esta relación posibilita que no exista una actitud de dominio o de uso del poder, sino que por el

contrario, se fundamente una ética de la solidaridad a partir de la necesidad de ver en el otro a uno mismo.

El poder político es legítimo en tanto y en cuanto sea generado comunicativamente. Esto implica que el poder político responda a una racionalidad normativa edificada en términos comunicativos. Estas razones normativas, no deben generarse dentro del sistema político, sino en espacios informales de la sociedad civil. La dominación política es legítima solo si se sustenta en leyes que los ciudadanos se dan a sí mismos, pero no bajo cualquier tipo de proceso sino bajo uno atravesado por el principio del discurso, que supone un tratamiento racional de las cuestiones políticas. De este modo, la aceptabilidad racional de los resultados obtenidos se explica por la institucionalización de una red de formas de comunicación que, en idea, aseguran que todas las cuestiones, temas y contribuciones relevantes puedan hacerse oír y se aborden y elaboren en discursos y negociaciones sobre la base de las mejores informaciones y razones posibles.

El único criterio de legitimidad del sistema de los derechos y del poder político radica en procedimientos deliberativos que se desarrollan entre individuos libres e iguales que conducen a un acuerdo entre los participantes y potenciales afectados, a un consenso de todos los implicados. Partiendo del conflicto se puede avanzar hacia un debate racional e igualitario que culmina en un consenso aceptado por todos y cada uno.

c) Poder y legitimidad: su tratamiento en la presente Tesis.

Efectuado este recorrido teórico, en el presente plan se considera al poder como aquella relación de mando y obediencia cualificada por la legitimidad. Conceptualizado de esta forma se entiende como sinónimo de dominación (Weber) y de autoridad.

La legitimidad es considerada un atributo del poder, que lo justifica, que garantiza que las órdenes dadas por quien detenta el poder serán obedecidas voluntariamente.

Descansa en un conjunto de principios y reglas consensuados por los que mandan y obedecen y como estos pueden variar la legitimidad no resulta natural, sino que puede alcanzarse y perderse, de allí se deriva la preocupación por considerar cuales son los presupuestos que garantizan su presencia.

La teoría ha realizado distintas consideraciones respecto a los fundamentos de la legitimidad y la presente tesis se aboca a las que a continuación se describen. Para Max Weber la legitimidad en la modernidad descansa principalmente en la creencia en la legalidad del orden instituido y en el derecho de mando de las autoridades por virtud de la legalidad (dominación burocrática), aunque de todos modos no descarta la presencia de otros tipos de legitimidad, como la tradicional y la carismática. Por su parte Jürgen Habermas, realiza una crítica de la legitimidad construida en la modernidad y considera que el insumo suficiente para la construcción de la legitimidad se encuentra en la acción comunicativa de donde parte la construcción dialógica con contenido racional.

Partiendo de estas nociones, la presente tesis se aboca a la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP y su legitimidad.

2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

a) Aparatos Ideológicos del Estado.

Los aparatos ideológicos del Estado (Louis Althusser) comprenden a aquellas instituciones que ejercen su poder mediante la ideología, transformando su fuerza en norma que todos acatamos con naturalidad.

La ideología, es caracterizada como una representación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia, que permite dar cuenta de cómo se ve algo y no de como es. No es una pura abstracción, sino que a su vez, tiene una expresión material, ya que se materializa en actos, rituales y prácticas que hacen que los individuos

se sometan sin necesidad de recurrir a la represión, que queda entonces solo reducida para quienes se desvíen de la norma.

Los aparatos ideológicos (escuela, religión) a diferencia de los aparatos represivos (policía, ejército, administración, prisión) son aquellos que de manera preponderante recurren a la ideología para imponer su dominación y solo recurren a medios represivos de manera excepcional, ante situaciones límites, mediante formas atenuadas, disimuladas, simbólicas de represión, como son las sanciones, las expulsiones. Mientras que los aparatos represivos recurren principalmente a la violencia (incluso física) y solo secundariamente a la ideología.

Por otra parte, mientras los aparatos represivos del estado se encuentran centralizados bajo una única unidad de mando, los aparatos ideológicos son múltiples, distintos, relativamente autónomos y susceptibles de ofrecer un campo objetivo a contradicciones, estando garantizada su unidad mediante la ideología dominante, que es la de la clase dominante.

Los aparatos ideológicos de Estado son cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas. Mientras que el aparato represivo de Estado (unificado) pertenece enteramente al dominio público, la mayor parte de los aparatos ideológicos de Estado (en su aparente dispersión) provienen en cambio del dominio privado. Son privadas las Iglesias, los partidos, los sindicatos, las familias, algunas escuelas, la mayoría de los diarios, las instituciones culturales, etc. Esta distinción entre instituciones “públicas” y “privadas” no tiene relevancia, lo que importa es su funcionamiento, las instituciones privadas pueden perfectamente funcionar como aparatos ideológicos del estado.

De esta forma concluye la teoría marxista, para la cual la distinción entre lo público y lo privado resulta una distinción realizada por el derecho burgués, válida en sus

subordinados. El Estado, que es el Estado de la clase dominante, no es ni público ni privado; por el contrario, es la condición de toda distinción entre público y privado.

Dentro de los aparatos ideológicos el autor destaca como más importante al escolar, que en la modernidad reemplazo a la iglesia y la familia. En el sistema escolar se inculca la ideología dominante, no solo mediante lo que se dice, sino también actos, rituales, con la forma en que se maneja la autoridad.

b) Poder Capilar.

El poder también es conceptualizado como una tecnología mediante la cual la sociedad regula la conducta de sus miembros, para obtener su obediencia y a cada sociedad le corresponden distintos tipos de tecnologías.

Bajo esta conceptualización, en la modernidad el poder busca controlar a los cuerpos. El poder no busca tanto la represión o supresión de lo viviente, sino un control sobre la vida, donde se pretende la maximización de las capacidades corporales. Ya no se trata de analizar al hombre como objeto sobre el cual se ejerce el poder represivo sino que el poder atraviesa al individuo y este lo reproduce con sus acciones. En consecuencia será necesaria determinada tecnología de poder, entre las cuales se encuentra la disciplina, que en la modernidad se ejerce a través de distintas instituciones, entre ella la escolar. De esta manera, las relaciones de poder resultan capilares, llegando a los mínimos espacios sociales, al individuo. El Estado y los grupos más poderosos que detentan el poder, evidentemente lo ejercen, de manera capilar, en instituciones, espacios productivos, organizaciones políticas, vínculos familiares, lazos íntimos. (Gerlero, 2018: 147).

En palabras de Foucault

“El poder: lo que inmediato se le ocurre a la gente es el ejército, la policía, es la justicia (...) se localiza únicamente en los aparatos del estado, en tanto

que las relaciones de poder existen y pasan por muchos otros lados. Hay relaciones de poder entre un hombre y una mujer, entre el que sabe y el que no sabe, entre los padres y los hijos, en la familia. En la sociedad hay millares y millares de relaciones de poder y, por consiguiente, de relaciones de fuerza, y por tanto de pequeños enfrentamientos, micro luchas por llamarlas de algún modo. Si bien es cierto que estas pequeñas luchas son muchas veces regidas, inducidas desde arriba por los grandes poderes del estado o las grandes dominaciones de clase, hay que decir además que, en sentido inverso, una dominación de clase o una estructura de estado solo pueden funcionar bien si en la base existen estas pequeñas relaciones de poder. ¿Qué sería el poder del estado, el poder que impone el servicio militar, por ejemplo, si en torno a cada individuo no hubiese todo un haz de relaciones de poder que lo ligan a sus padres, a su empleador, a su maestro: al que sabe, al que le ha metido en la cabeza tal o cual idea?” (Foucault, 2012:76)

Por otra parte el autor destaca que en las instituciones disciplinarias el poder se ejerce de manera discreta, por eso recupera la noción de panóptico, típico sistema de construcción de la época. En este tipo de construcciones los internos al desconocer donde se encuentran sus vigilantes, están sometidos un régimen de control constante e invisible, que los obligaba a permanecer quietos en un lugar. El panóptismo es un modelo que permite analizar cómo se despliega y ejerce el poder en la modernidad.

A continuación, en su obra el autor considera que a partir del Siglo XVIII, las tecnologías disciplinarias, se complementan con la biopolítica, siendo destinataria la población, con la intención de administrar la vida a través de los procesos biológicos. El

sistema educativo, en tanto busca crear una población homogénea, también tiene su rol en este sentido.

En el interior del aula se gesta la relación entre docentes y alumnos y las características que esta adopte influirá en otras relaciones de autoridad. Se puede observar que la docente es la primera autoridad con la que se vinculan los niños en el marco de una institución, de allí deriva su relevancia. Si bien sus características dependerán en parte de las cualidades de cada docente y de los alumnos a quien se dirige, fundamentalmente está condicionada por el momento histórico en que tiene lugar.

Actualmente se advierte que tanto docentes como alumnos, reclaman espacios más democráticos donde tenga mayor lugar la comunicación y participación de todos los sujetos involucrados. Esto también se observa en los resultados obtenidos durante el desarrollo de la presente investigación.

En este sentido, Foucault como correlato de la visión microscópica del poder, considera que la resistencia al poder está presente en todos lados, hasta el punto tal que aparecen el interior de los cuerpos, reclamando nuevas prácticas y formas de subjetivación.

c) La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como aparato ideológico. La autoridad docente – alumno como micropoder.

La presente Tesis se aboca a estudiar a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP, considerándolo un aparato ideológico del estado (Althusser), donde se advierte el ejercicio del poder como micropoder o poder capilar (Foucault).

Los aparatos ideológicos del estado (Althusser) son aquellos donde el estado ejerce el poder a través de la ideología, es decir mediante la imposición a los sujetos de una manera de ver, que se materializa en actos, rituales y prácticas que hacen que los

individuos se sometan sin necesidad de recurrir a la represión. Como aparato ideológico se destaca al escolar.

La relación de autoridad que se construye entre docentes y alumnos dentro de la Facultad y su caracterización, constituye en sí misma una transmisión de ideología, que se traducirá luego en formas de pensar y actuar.

La legitimidad posibilita que se responda a la autoridad sin necesidad de recurrir a la represión, de allí deriva la relevancia de construir relaciones donde las partes se encuentren mutuamente, posibilitándose el entendimiento.

La conceptualización respecto a la autoridad y su legitimidad, se transmite no solo de manera directa mediante el lenguaje oral, sino también de forma indirecta a través de otras acciones y prácticas.

El resultado obtenido de la realización de la presente investigación pone en evidencia que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, conviven distintas formas de legitimidad.

La legitimidad formal se traduce en formas de autoridad y de ejercicio de la docencia donde el docente se muestra principalmente como quien tiene el conocimiento y lo transmite y el alumno se limita a ser quien escucha, advirtiéndose una mayor distancia en los vínculos.

Mientras que la legitimidad basada en la comunicación pone el acento en la interacción entre los sujetos, invita al diálogo y la escucha y en ese sentido se disponen las acciones y la forma de transmisión de conocimiento que ya no solo es atributo del docente, sino que también el estudiante cobra una actitud más activa.

Se pone de manifiesto entonces, que la relación entre docentes y alumnos se caracteriza por ser un micropoder o poder capilar (Foucault), mediante el cual el estado ejerce su poder de manera capilar.

La autoridad docente es por un lado un reflejo de la forma en que el estado detenta su poder y a su vez como resulta ser una forma de transmisión de forma de autoridad, construye y caracteriza como han de ser otras autoridades.

3. AUTORIDAD DOCENTE

a) La Autoridad docente - alumno y su legitimidad

La autoridad docente, resulta condición necesaria para el aprendizaje, pero también se destaca su importancia por su función de transmisión de la ideología y porque implica una aprehensión de un concepto de autoridad y en consecuencia la internalización de determinados comportamientos.

Se expresa en una relación en construcción permanente en la que intervienen los dos términos del vínculo —el docente y sus alumnos—, y varía según los contextos y las épocas.

Analizar la legitimidad de la autoridad docente implica considerar de dónde surge su fundamento, que hace que las órdenes que da el docente sean obedecidas por los alumnos.

Para que la autoridad goce de legitimidad resulta relevante que exista un consenso generalizado de confianza que garantice la dominación. Quienes imparten las órdenes y quienes obedecen han de coincidir en su forma de concebir la autoridad y como ésta se ha de ser construida.

Durante el desarrollo del proceso de investigación realizado mediante la presente tesis, se pudo advertir que el consenso respecto de la autoridad docente no siempre ha descansado en los mismos fundamentos.

En términos de Max Weber se sostiene que la autoridad se legitima de manera tradicional, carismática y legal burocrática. (Pierella, 2014: 47) De manera combinada la

autoridad docente descansa en la valoración de la tradición y la sabiduría del docente; en las características personales del docente y en la creencia de la santidad de los reglamentos y ordenamientos institucionales.

La legitimidad de tipo tradicional se encuentra en este tipo de instituciones educativas que tienen por función la transmisión de un legado cultural, en este sentido la autoridad del pasado cobra relevancia. Conceptualizada de esta forma resulta ser la autoridad del pasado y de la tradición bajo la figura del sabio. (Pierella, 2014: 57)

Diferenciando la legitimidad carismática y la racional-burocrática se sostiene que la primera "... es personal y depende de características particulares del individuo, que sin embargo se "activan" cuando son percibidas y reconocidas como tales por otros sujetos en una relación social" (Tenti Fanfani, 2004: 1) No sólo descansa en las cualidades del docente, sino que las mismas han de ser favorablemente consideradas por quienes han de responder, generando una actitud positiva frente a quien imparte las ordenes.

Si bien de manera heterogénea participan los tres tipos de legitimidad, se destaca que en los sistemas educativos que nacieron con la modernidad cobra relevancia la legitimidad racional - burocrática, "la autoridad del maestro se afirmaba también como una especie de "efecto de institución" (Tenti Fanfani, 2004: 2). El nombramiento del docente dotaba automáticamente a la persona designada de crédito suficiente para obtener respeto y reconocimiento. Esto lleva a afirmar que, si bien podía haber docentes que por sus características personales obtuvieran mejores o peores respuestas, en la primera etapa del desarrollo de los sistemas educativos modernos, en general la autoridad era más un efecto casi automático de la institución que un mérito personal. Ocurren los cambios durante la postmodernidad, este tipo de legitimidad, se torna insuficiente para justificar la autoridad docente, resultando necesario reconstruir los vínculos entre docentes y alumnos basándose en otros fundamentos.

Se puede advertir que a principios del siglo XX, bastaba con la legitimidad de tipo formal o burocrática otorgada por la detentación del cargo. Actualmente este tipo, no resulta suficiente. Los alumnos de manera progresiva han reclamado espacios más democráticos donde tenga mayor lugar la comunicación y se posibilite la participación activa de los estudiantes.

La expresión de los estudiantes mediante el Manifiesto Liminar del 21 de junio de 1918, adoptado por la Federación Universitaria de Córdoba, que constituye la base de la Reforma Universitaria Argentina, pone de manifiesto el cuestionamiento hacia la autoridad docente y su necesidad de democratización.

Este reclamo se ha mantenido y profundizado hasta la actualidad, conforme se pone de manifiesto en la entrevista realizada a un estudiante con motivo de la presente tesis.

Los docentes en sus relatos dan cuenta, que ellos como estudiantes se relacionaban con sus docentes de una forma distinta y con otras características, a la manera en que hoy ellos ejercen la docencia y se vinculan con sus alumnos.

Ellos mismos, en la actualidad valoran positivamente y reclaman nuevas formas institucionales para el ejercicio de la docencia, que se traducen en nuevos fundamentos de legitimidad de su autoridad.

b) La autoridad docente en la modernidad y la post modernidad

En la modernidad, cuando se constituyeron los Estado Nación, surgió la necesidad de educar a sus ciudadanos, estableciéndose en consecuencia a la educación como política pública prioritaria, de la cual se encargarían distintas instituciones.

En esa época la autoridad se organizó en torno al concepto de dominación legal burocrática, organizándose también de forma las instituciones educativas. Esto significó

que el docente tuviese simultáneamente dos roles. Por un lado desempeñan una destacada función, en tanto era quien tenía a cargo formar a los ciudadanos, transmitir valores, conocimientos, a la vez que resultaba ser un funcionario que ocupaba un lugar en una estructura jerárquicamente organizada, en la cual debía responder a un conjunto de reglamentaciones que fijaban sus responsabilidades y tareas a cargo.

Esto implicaba que, por un lado fuese positivamente valorado, a la vez que se encontraba sometido, no solo al cumplimiento de estrictas normas, sino que también al control de sus superiores jerárquicos, lo que implicaba un recorte a su autonomía. En consecuencia la docencia es considerada como una “cuasi-profesión” (Tenti Fanfani, 2007: 131), porque por un lado comparte las características de las llamadas profesiones liberales, a la vez que su desarrollo en el marco de instituciones, limita y controla sus acciones, restando autonomía.

Al mismo tiempo, al depositarse en los docentes, funciones consideradas socialmente valiosas, se consideró que el mismo habría de ejercer su oficio con vocación, una mezcla de humildad y dedicación, que funcionó como un discurso autolegitimante, que genera cohesión dentro del grupo. Al encomendarse tan valiosa tarea, quienes asumían su ejercicio, se sentían socialmente promovidos.

La vocación es entendida como sinónimo de “llamado” e implica considerar que quien es depositario de esta convocatoria, en este caso el docente, tiene características innatas para ejercer dicho cargo. Por otro lado, se considera que quien actúa por vocación, ha de cumplir con el deber impuesto por el llamado, sin considerar sus propios intereses, razón por la cual la vocación rima con la entrega, la generosidad y el sacrificio. “La idea de misión y el desinterés otorgan una dignidad particular al oficio de enseñar. Pero es una dignidad que viene por añadidura, es decir, que no puede ser el resultado de una intencionalidad o de una estrategia del que lo desempeña.” (Tenti Fanfani, 2009: 3)

Si se tienen en cuenta las respuestas obtenidas tanto de los docentes como los alumnos a las entrevistas practicadas, se puede advertir la relevancia que esta cualidad tiene como fundamento de la legitimidad de la autoridad docente – alumno.

Los docentes al referirse a la vocación dan cuenta de su entusiasmo desinteresado, que consideran tener de manera innata, que los promueve a ejercer la docencia.

Los alumnos por su parte valoran positivamente a aquellos docentes que enseñan con vocación, generando una respuesta positiva en su rol de estudiante.

Se puede considerar entonces que entre docentes y alumnos existe un consenso respecto a que la presencia de vocación fundamenta la legitimidad.

La idea de profesión se diferencia de la vocación, en tanto implica una elección racional, no una respuesta a un llamado.

En definitiva, como los docentes compartían un mismo puesto como funcionarios y llevaban adelante una función social valiosa, se vio facilitado el desarrollo de una identidad y su organización en sindicatos para controlar las normativas que estructuraban su trabajo. Pero la heterogeneidad (social, nivel educativo, género) que había en el interior del grupo, se tradujo en una complejidad para la organización colectiva.

Esta organización de la autoridad en torno al ideal burocrático, entro en crisis junto con los estados nacionales modernos en lo que se ha denominado como postmodernidad. La globalización, el desarrollo científico y tecnológico, el desarrollo de un capitalismo universal, han impactado en la estructura social y la política, afectando las identidades individuales y colectivas, implicando un desafío para los docentes. Se puede decir que estas afecciones son universales, aunque adquieren particularidades en cada contexto nacional.

Estos cambios generaron en la década de los noventa la necesidad de reemplazar el sistema burocrático, basado en la dominación mediante normas, reglamentos y mandatos que los individuos deben respetar, por nuevos mecanismos de control.

“El control contemporáneo se basa en nuevas tecnologías desarrolladas a partir de los avances de los sistemas de información y comunicación que permiten superar los límites de las instituciones clásicas, como su carácter espacial (...) y temporal.” (Tenti Fanfani, 2007: 133). El control social ya no se ejerce tanto mediante las instituciones clásicas de la modernidad sino mediante las redes de comunicación. Simultáneamente, al interior las instituciones trabajan en red y dan mayor autonomía de decisión a los agentes que en ellas se desempeñan. Ya no se cumplen órdenes, sino que se ejerce la tarea con libertad, siendo evaluados por los resultados obtenidos. Los agentes deben en este contexto desarrollar competencias que van más allá de la aplicación de técnicas específicas.

Los programas de profesionalización de los docentes nacidos en los noventa se enmarcan en este contexto. Los profesores deben atender realidades cada vez complejas, a la vez que sufren una pérdida de prestigio social, situación que afecta en desmedro de la “vocación docente”. La multiplicidad de tareas que se deben afrontar exige el desarrollo de cualidades personales (interés, pasión, empatía), más que de técnicas específicas. La organización burocrática aún no ha desaparecido, pero la función docente ya no consiste en solo desempeñar un rol, ocupar un cargo, sino que exige el desarrollo de habilidades que permitan cumplir con finalidades que pueden resultar hasta contradictorias. Simultáneamente debe atenerse al programa, pero también debe respetar la individualidad y autonomía de los alumnos, favoreciendo la creación de espacios democráticos.

Se advierte entonces la presencia de dos modelos distintos, mientras uno “tecnológico” está relacionado con los principios burocráticos y privilegia la racionalidad

instrumental (medio/fin), el otro “orgánico” privilegia realizar una tarea que considere realidades culturales, éticas y políticas. El primero, confía en un control técnico de la profesión, mediante la estandarización de programas y reglamentos, mientras que el segundo, dota de mayor autonomía al docente, quien como profesional debe poder diagnosticar y encontrar resultados. Se advierte que en los noventa las reformas educativas planteadas en Europa y en América Latina, si bien introdujeron la racionalidad orgánica, se inspiraron más en el modelo técnico – instrumental (Tenti Fanfani, 2007: 136), proponiendo mayores dosis de autonomía, a la vez que establecían mayores controles, situación que desembocó en el descontento colectivo de los docentes y que aún no ha sido solucionada.

En la actualidad, no se encuentra entonces una legitimidad docente en términos de dominación legal burocrática, y la misma ha perdido credibilidad. Ello ocurre, debido a que se advierte que las instituciones en sí mismas han sufrido un deterioro, generado porque por un lado se encuentran súper demandadas, a la vez que cuentan con menores recursos con que dar respuesta. “Las instituciones clásicas como el Estado, la familia, la Iglesia, los partidos políticos, los sindicatos, etcétera, han perdido parte de su poder para “fabricar” subjetividades y determinar prácticas sociales.” (Tenti Fanfani, 2004: 3). Hoy en día, conviven un conjunto de fuentes heterogéneas (redes sociales, escuela, familia, estado) y una pluralidad de significados (modos de vida, valores, criterios cognitivos) que inciden en la formación de los sujetos, pero debido a la cantidad y variedad, no resulta preciso como ha de resultar. Ante una institución debilitada, actualmente se presenta un individuo que haciendo uso de su libertad, ha de elegir con que instituciones y significados ha de formarse. Se puede decir que la balanza se inclina a favor del poder individual de los sujetos y en desmedro de instituciones. En este contexto, las

instituciones educativas han de cumplir el rol de formar a las futuras generaciones, formación que no debe quedar al libre albedrío de los individuos.

Por otro lado, se advierte que en los orígenes de la modernidad, la sociedad era adulto centrista, mientras que en la actualidad, los docentes han perdido poder frente a las nuevas generaciones, debido a que los jóvenes reconocidos como sujetos de derechos, exigen mayor respeto de sus derechos. Esto se traduce, en que los alumnos tengan mayor participación dentro del aula, pero la comunicación con los docentes se dificulta porque al pertenecer a distintas generaciones sus valores no son compartidos, ni comprendidos. La convivencia y la cooperación se hace cada vez más difícil, en la medida que los docentes no han sido formados para comprender las particularidades de las subculturas juveniles, situación a la que tampoco las instituciones han dado respuestas.

Ante la complejidad de la situación actual, se sostiene que no resulta suficiente que los docentes fundamenten su autoridad en la designación institucional, sino que se obligados a reconsiderar como conceptualizan y construyen su autoridad debiendo desarrollar capacidades que le permitan solucionar conflictos complejos e inéditos de la enseñanza y el aprendizaje, teniendo como base un compromiso/vocación que implique la consideración de los alumnos como sujetos de derechos, dando oportunidad al dialogo, la escucha y a la comprensión de los argumentos dados, para arriba a un consenso que posibilite superar los conflictos.

c) La autoridad docente – alumno en el contexto de crisis de la universidad pública

La universidad es una institución que genera un vínculo entre el pasado y el futuro por medio conocimiento y educación que en ella se genera. Resulta ser un escenario donde se debaten ideas y de ahí la relevancia de su existencia.

Considerándola como un bien público, la OCDE¹⁴ (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) le ha atribuido entre sus funciones las que a continuación se indican: educación general postsecundaria; investigación; suministro de mano de obra calificada; educación y entrenamiento altamente especializados; fortalecimiento de la competitividad en la economía; mecanismos de selección para empleos de alto nivel, a través de la certificación; movilidad social para los hijos e hijas de las familias proletarias; prestación de servicios a la región y a la comunidad local; paradigmas de aplicación de las políticas nacionales; preparación para los papeles de liderazgo social (Ocde, 1987:16 y ss). Como se puede advertir la Universidad Nacional de La Plata y dentro de ella la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales desarrollan actividades con la finalidad de dichos objetivos. Considerando el enfoque de la presente tesis se destaca la función mencionada en última instancia y que reafirma el rol de la universidad como aparato ideológico del estado.

Tanto en los países centrales como en los periféricos la universidad pública, como parte del sistema educativo en general, estuvo siempre ligada a la construcción de la nación. Entonces el estado buscaba crear o profundizar la coherencia y la cohesión del país como espacio económico, social y cultural; un territorio geopolíticamente bien definido dotado de un sistema político considerado adecuado para promover la lealtad de los ciudadanos con el Estado y la solidaridad entre los ciudadanos en tanto nacionales del mismo país; una nación donde se busca vivir en paz, pero en nombre de la cual se puede morir. (De Sousa, 2015: 110/111). En consecuencia las Ciencias fueron orientadas para dar consistencia al proyecto nacional, crear el conocimiento y formar los cuadros necesarios para su concretización.

¹⁴ La OCDE es una organización internacional que tiene por objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. Desde el 25 de enero de 2022, la Argentina mantiene conversaciones de adhesión.

El capitalismo neoliberal y la crisis del estado benefactor implicaron por un lado un ataque al estado nacional, por ser el gran obstáculo de la globalización y específicamente una afrenta a las políticas públicas y entre ellas a la educación. En el caso de la universidad no solo se tradujo en desfinanciación, sino también un cuestionamiento de sus funciones.

El estado bajo el argumento de una crisis financiera ha realizado reestructuraciones de su presupuesto desacelerando la inversión en políticas públicas, a la vez que a sociedad le hace exigencias cada vez mayores a la universidad.

En los últimos años ha aumentado la presión para transformar la universidad pública “...en una empresa capitalista como cualquier otra. Si la universidad pública y sus aliados no se resisten a esta presión tan fuerte, dentro de pocos decenios habrá desaparecido, sus profesores se habrán proletarizado y los estudiantes serán consumidores de un servicio más.” (De Sousa, 2015)

De Sousa Santos (2015) considera que la universidad pública atraviesa una triple crisis, de hegemonía, de legitimidad e institucional.

La crisis de hegemonía resulta ser la más amplia en relación con las otras dos y está dada por la contradicción entre la función clásica generalista, humanista, de generación de alta cultura de la universidad tradicional y la exigencia moderna de que forme conocimientos instrumentales y mano de obra calificada para el desarrollo capitalista. En respuesta a esta contradicción han surgido otras instituciones que satisfacen esas necesidades, disputándole con éxito algunas de sus funciones. En definitiva lo que está en juego es la exclusividad de los conocimientos que la universidad produce y transmite.

La crisis de legitimidad surgió por el hecho de haber dejado de ser la universidad una institución consensual, frente a la contradicción entre la jerarquización de los saberes

especializados de un lado, a través de las restricciones del acceso y certificación de las competencias, y de otro lado, por las exigencias sociales y políticas de la democratización de la universidad y la reivindicación de la igualdad de oportunidades para los hijos de las clases populares.

La última de las tres crisis enunciadas es la crisis institucional, que es el resultado de la contradicción entre la reivindicación de la autonomía en la definición de valores y objetivos de la universidad y la presión creciente para someterla a criterios de la eficiencia y la productividad de naturaleza empresarial o de responsabilidad social.

Por otra parte el autor plantea cuales han de ser las soluciones para la crisis que caracteriza y sostiene que las palabras claves son Democratizar, Desmercantilizar, Descolonizar y Despatriarcalizar.

La universidad debe democratizar la elección de sus rectores y demás autoridades, a la vez que democratizar sus relaciones con la sociedad. Se tienen que democratizar las relaciones con los estudiantes, a quienes la pedagogía atrasada trata como ignorantes vacíos donde los maestros poseen el conocimiento. En realidad se aprende y se enseña con, la relación no es unilateral, sino recíproca.

La desmercantilización de la universidad pública, implica privilegiar a la ciencia que contribuye al bien común de toda la población y crea ciudadanía.

Con relación a la necesidad de fortalecer los procesos de descolonización, las universidades públicas europeas y de inspiración eurocéntrica nacieron o prosperaron con el colonialismo y hoy continúan enseñando y legitimando la historia de los vencedores de la expansión europea. No se trata de destruir conocimiento, sino de aumentarlo para que se haga evidente que el conocimiento dominante a menudo es una ignorancia especializada e intencional.

En muchas universidades, las mujeres son la mayoría, pero los lugares de gobierno administrativo y científico siguen dominados por los hombres. Los planes de estudio siguen siendo misóginos y llenos de prejuicios sexistas. Las relaciones entre el personal docente, técnico y estudiantil tampoco están libres de los mismos prejuicios. Esto evidencia la necesidad de la despatriarcalización.

Partiendo de las nociones esbozadas por el autor hasta aquí citado, se analizó cual es la situación de la Universidad en Argentina. Esta institución actualmente en crisis comparte las causales que afectan a la universidad pública en general.

Se advierte entonces una pérdida de legitimidad consecuencia del vínculo que mantiene con el estado. La autonomía universitaria se encuentra debilitada por la dependencia que tiene respecto de la financiación estatal. Esto se traduce en una constante complejidad que atraviesan las autoridades universitarias para ejercer su gobierno. Desde la recuperación de la democracia en nuestro país se acentuó el reclamo de democratización de la universidad. Es de destacar que si bien actualmente profesores, alumnos y graduados participan del gobierno, el grupo más reducido en cantidad de integrantes, los profesores, es el que elige más cantidad de representantes a la vez que el rector y decano, pertenecen a esta minoría. Marcando la diferencia con esta situación la democratización universitaria que se reclama, implica la mayor representación este otorgada a los estudiantes y graduados por ser el grupo mayoritario, y que los docentes, grupo más reducido, tengan la posibilidad de participar y ser representados pero con un peso menor, lo que implica que tengan que consensuar y aliarse con otros claustros para que sus intereses se vean representados. “Este reclamo choca contra una institución que no es una república de iguales sino una agencia pedagógica basada en el mérito que da la posesión del conocimiento. Desde luego la plena “democratización” no sería un obstáculo si pensáramos en un modelo de universidad en el que primara el interés común y donde

los mejores argumentos ganaran las discusiones, pero al menos en el microclima generado por esta crisis, parece que lejos están nuestras universidades de acercarse a tal modelo.” (Cardinaux & Gonzalez, 2005: 96)

En este marco no debe desatenderse el descrédito que la universidad tiene ante la opinión pública. Esa una institución a la que solo accede un grupo minoritario de la sociedad y a ella están destinada una gran cantidad de recursos del estado. En consecuencia la mayoría de la población no percibe cual es el beneficio de dedicar parte de sus recursos a la financiación de una institución a la cual no han de acceder. Es por ello, que reiteradamente se insiste con arancelamiento de la universidad, lo que significaría la fragmentación entre quienes tienen recursos para asistir a universidades privadas y la clase media y baja que no cuentan con medios para abonar el arancel debiendo concurrir al sector público.

En forma simultánea se ha reclamado que se garantice el acceso a la universidad de las clases más desfavorecidas mediante el otorgamiento de becas. Pero de otorgarse, las mismas no resultarían suficientes para impedir la deserción de los alumnos, situación que esta generada debido a la distinta formación que los estudiantes poseen al ingreso y como consecuencia de haber atravesado mejores y peores instituciones del nivel medio. En este aspecto ejerce influencia la diferencia que existe entre alto el nivel educativo de las escuelas privadas a las que asisten la clase alta y media y el bajo nivel que alcanzan quienes perteneciendo a las clase baja asisten a escuelas públicas. El otorgamiento de becas no va a dar una respuesta para garantizar la graduación en la universidad de aquellos que carecen de formación básica que les debió otorgar el nivel medio de educación durante los extensos años de su duración. “...el ingreso irrestricto a las universidades es un derecho ineficaz si no viene acompañado de programas que se ocupen de nivelar a los

alumnos que han tenido desiguales oportunidades debido a su situación socio-económica.” (Cardinaux & Gonzalez, 2005: 98).

Ante la desigual formación de los estudiantes al momento del ingreso a la universidad, situación que actualmente se ve acentuada debido a la crisis que atraviesa la escuela media desde los años 90, otra de las soluciones propuestas es la realización de una evaluación como condición de ingreso que permita el acceso solamente de aquellos alumnos que cuentan con un nivel mínimo de conocimiento. Hasta el año 2015 la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata contaba con examen de este tipo y el mismo fue dejado sin efecto, teniendo hoy en día garantizado el acceso irrestricto, debido a la críticas de las que han participado alumnos, docentes y autoridades universitarias entre otros actores sociales.

Otra de la crisis que afecta a la universidad pública en general y a la que no escapa la Universidad Nacional de La Plata, es la que ha sido denominada como de hegemonía, por un lado se requiere formación tradicional clásica generalista, humanista, de generación de alta cultura y por otro, a partir de la modernidad se exige forme conocimientos instrumentales y mano de obra calificada para el desarrollo capitalista.

Los planes de estudio de la carrera de abogado con el correr de los años han desatendido la denominada formación tradicional, humanista representada por las materias de derecho público y ciencias sociales, dando mayor relevancia y dedicación a las materias de derecho privado. Este proceso se acentúa en las universidades de reciente creación y sobretodo en las de sector privado. El dilema se plantea entre si se pretende un abogado de conozca el derecho que va a aplicar o que tenga una visión crítica de su función y de lo que implica hacer justicia. Particularmente se considera que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, se propone

formar abogados litigantes, finalidad posiblemente interferida por la circunstancia de que el plantel de docentes esta mayormente conformado por profesionales del poder judicial.

En el marco de una investigación llevada a cabo (Cardinaux y Clérico, 2006), que tipifica los modelos de formación jurídica de las universidades se distinguen los siguientes tipos de alumnos: a) el aprendiz, b) el receptor, retenedor y reproductor de normas jurídicas, c) el sistematizador del derecho, d) el “resolvedor” de problemas y casos, y e) el crítico.

Luego de la realización de entrevistas a docentes se concluye que el modelo predominante es el de receptor, retenedor y reproductor de normas jurídicas, los alumnos deben conocer las normas jurídicas que articulan cada materia; los profesores esperan que sus alumnos luego sean capaces de sistematizar dichas normas, pese a que la carrera ofrece poco espacio curricular dedicado al aprendizaje de las capacidades que hacen a un sistematizador.

Los docentes en general depositan sus mayores expectativas en lo que hace al desarrollo profesional en el modelo de aprendiz, que espera que los estudiantes avanzados o titulados adquieran herramientas fuera de las aulas, trabajando al lado de un profesional que le comporta su conocimiento, descuidando la formación que el docente abogado puede brindar durante el dictado de la materia.

“Pocos profesores adhieren al modelo del resolvedor de problemas, y los pocos que lo hacen en general utilizan el método de casos como forma de enseñanza. En cuanto al modelo crítico se halla prácticamente ausente. Si bien algunos profesores sostienen la expectativa de que sus alumnos sean “críticos”, del relato de sus experiencias docentes no surge que perciban que el aula o la mesa de examen sean los lugares indicados para que los alumnos aprendan el ejercicio de esa crítica.” (Cardinaux & Gonzalez, 2005: 103)

Ante estos modelos, se plantea el dilema entre mantener la formación de los profesionales del derecho como hasta el presente o atender el requerimiento de “un nuevo abogado” planteado por una universidad y una sociedad en crisis en general.

El modelo actual se caracteriza por formar abogados individualistas, que estudian y se forman en soledad, poco tendientes a la duda y la crítica. De la experiencia en las aulas se advierte que los profesores en general dan poco espacio a la pregunta y a la inquietud de los alumnos, que tienden entonces a repetir textos y normas jurídicas. Sumado a ello se advierte que ambas partes involucradas en el proceso de aprendizaje actualmente se encuentran atrasados por una alta demanda laboral que interfiere su dedicación a la educación y formación. Los profesores mayoritariamente dedican a la docencia el tiempo residual que resulta luego de dedicarse a su desarrollo profesional que por otro lado es cada vez mayor. Entonces parece no haber tiempo y espacio para el debate, la preocupación y en consecuencia la enseñanza pasa por repetir determinados conceptos necesarios para aprobar la materia, adquirir el título y luego volcarlos en la práctica llevada a cabo mientras se ejerce la profesión.

Este modelo no parece suficiente para la demanda de formación que actualmente se requiere a los abogados. Se advierte una profunda especialización de las profesiones jurídicas que indica que las facultades tendrían que dar a los abogados una formación básica y luego una específica para poder optar por un ámbito específico y especializarse acabadamente.

“El modelo a construir mirando el horizonte de futuro debería entonces comprender, por ejemplo en el caso del abogado litigante, un aprendizaje adecuado de los conocimientos referentes a las ramas fundamentales del derecho, a la organización del sistema jurídico, a la jurisprudencia, a la doctrina, a la metodología para interpretar y aplicar el derecho a las

situaciones concretas que se le planteen, la capacidad para articular un problema con una respuesta que dé cuenta de las variables sociales, económicas, políticas, históricas en juego. Por otra parte la Facultad debería también darle adiestramiento básico en las técnicas, métodos, habilidades propias de la actividad de aconsejar, promover, dirigir la protección de los intereses que se le han confiado, así como sobre la organización de sus actividades y el cumplimiento de disposiciones legales y éticas que regulan su ejercicio profesional.” (Cardinaux & Gonzalez, 2005: 105)

La formación de los futuros abogados siguiendo los lineamientos de este modelo requerirá en consecuencia la reducción de materias que hoy se consideran centrales y que solo consisten en transmitir contenido y su reemplazo por la formación en metodología de interpretación, de aplicación y argumentación jurídica. Simultáneamente será necesaria la presencia de docentes de dedicación exclusiva y que también transmitan conocimiento práctico y no solo teórico. Todo esto implicará indudablemente mayor presupuesto.

En definitiva esto se traduce en un cuestionamiento a la relación tradicional entre docentes y alumnos.

“La vuelta a la democracia, el recupero de la autonomía, nos encuentra con viejos modelos estereotipados del quehacer docente en sus diversos ámbitos. Modelos que no satisfacen a los viejos reformistas ni a los nuevos.... los jóvenes universitarios... han dado, desde diversas tribunas, su veredicto: la antigua relación entre el docente y el alumno que todavía pervive, no responde a la nueva filosofía de la educación: libre, creadora, comprometida y participativa.....La pedagogía universitaria reclama hoy, formas de conducción que establezcan el menor grado de sometimiento a las ideas del

otro y el mayor grado de análisis crítico. La tarea no es fácil, pero nuestra universidad debe abocarse a la acción de instrumentar métodos, técnicas y procedimientos acordes con los requerimientos actuales del quehacer académico” (Menin 2001: 14/15)

El nuevo modelo de educación universitaria encuentra respuesta en la acción comunicativa de Habermas, conceptualizada de esta forma la docencia es una invitación a la reflexión “Es ejercicio de la “acción comunicativa encaminada a comprender” (Cardinaux & Gonzalez, 2005: 108)

La crisis institucional que considera De Sousa Santos afecta a universidad pública, también se ve reflejada en la situación actual de las universidades de nuestro país. Por un lado se proclama la autonomía de la universidad y por otro se le exige eficiencia y resultados productivos típicos del sistema privado.

En este contexto y como ya se expresó con anterioridad, debido a la crisis que afecta al sistema universitario público y que se acentuó durante los años 90 resulta reiterativo el pedido de arancelamiento de estas instituciones.

Otro de los efectos resultantes de esta época es la tensión presente en la relación entre el estado y el mercado y que se traduce en el cuestionamiento de las credenciales profesionales otorgadas por la universidad pública por parte del mercado laboral. De manera creciente los graduados al momento de enfrentarse a la búsqueda de trabajo se encuentran con que su formación no es positivamente valorada y en consecuencia no pueden desempeñarse profesionalmente. En consecuencia las universidades se ven presionadas para adecuar sus planes de estudio a los requerimientos del mercado laboral. Esta situación se torna más compleja si se considera que no siempre los intereses del mercado responden al bienestar general sino a intereses de determinados sectores empresariales.

Frente a este panorama se considera que la universidad pública debe recuperar su autonomía bregando por valores y objetivos que consideren el bienestar general del país diferenciándose de esta manera de las universidades pertenecientes al sector privado. En consecuencia los profesionales que egresen de ella contarán con credenciales comparativamente más valoradas.

Del análisis efectuado se puede advertir que si bien resulta práctica para su comprensión la clasificación de los distintos tipos de crisis, existe una interrelación de los mismos, siendo difusos los límites existentes entre ellos.

Al mismo tiempo resulta indudable que las crisis que atraviesa la universidad pública se traduce en una afectación a la relación de autoridad entre docentes y alumnos y su legitimidad y viceversa.

El pedido de democratización como respuesta ante la crisis de legitimidad, exige dar a los estudiantes mayor participación, lo que implica cuanto menos que los docentes tengan que compartir espacios que con anterioridad le estaban reservados. Específicamente en el aula se debe dar lugar a una mayor participación y escucha de quienes hasta no hace mucho solo estaban destinados a ser meros sujetos pasivos receptores de conocimiento y formación. Hoy se considera que ambas partes participan en la formación del conocimiento.

El descredito social que pesa actualmente sobre la universidad que es entendido como crisis de legitimidad también se observa respecto de los docentes, a diario se escuchan conflictos donde es cuestionada y atacada la figura del docente y su función. A esto se le suma la desvalorización económica de los sueldos de los docentes que en consecuencia genera que sea una actividad accesorio a la dedicación profesional.

La falta de formación de los estudiantes al ingresar a la universidad y el ingreso irrestricto de distintos sectores socioeconómicos, se traducen en heterogeneidad y en un

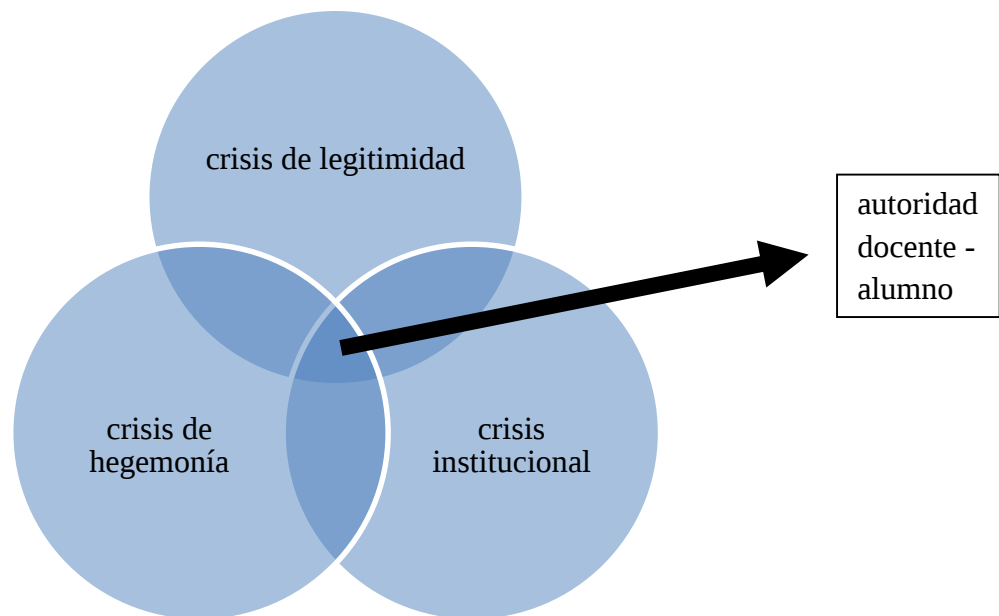
número mayor de participantes que lo conveniente, lo que significa un desafío para la construcción de vínculos y la transmisión de conocimientos y formación.

La crisis de hegemonía en torno a la formación que se espera que brinde la universidad y a la formación que se espera de los futuros abogados, significa no solo una modificación en los planes de estudio y el contenido a desarrollarse en clase que indudablemente exige adaptación a los docentes y alumnos, sino que también implica un cuestionamiento a la metodología de enseñanza. De las clases magistrales donde solo se escuchaba la voz del docente y los alumnos eran meros receptores del conocimiento verticalmente impartido, actualmente se privilegia la formación crítica y reflexiva, por lo que en el aula de manera equitativa deben participar ambas partes involucradas entendiéndose el rol del docente como un guía, un facilitador, lo implica una gran reflexión respecto a las prácticas y desafío.

La crisis institucional de la universidad pública ante las exigencias del mercado y para cuya solución se plantea profundizar la formación de sus futuros abogados en valores y principios tendientes a privilegiar el interés común por sobre los sectoriales, implica una consideración más amplia de lo que se entiende por educación y formación y en este aspecto cobra relevancia lo que se reproduce en el aula. Los docentes resultan ser la autoridad universitaria con la que los estudiantes construyen un vínculo más directo y diario, por lo que serán los encomendados de transmitir esta finalidad propuesta, implicando respeto y valorización por la institución a la que representan.

En definitiva las crisis que atraviesan la institución universitaria parecen traducirse en un cuestionamiento de la autoridad docente y su legitimidad, no siendo ya suficiente para obtener obediencia la designación como tal sino que resultan necesarios desarrollar y potenciar aspectos personales del docente poniendo el énfasis en la comunicación.

Como síntesis del análisis efectuado se propone el siguiente gráfico:



d) La autoridad docente – alumno y la formación docente

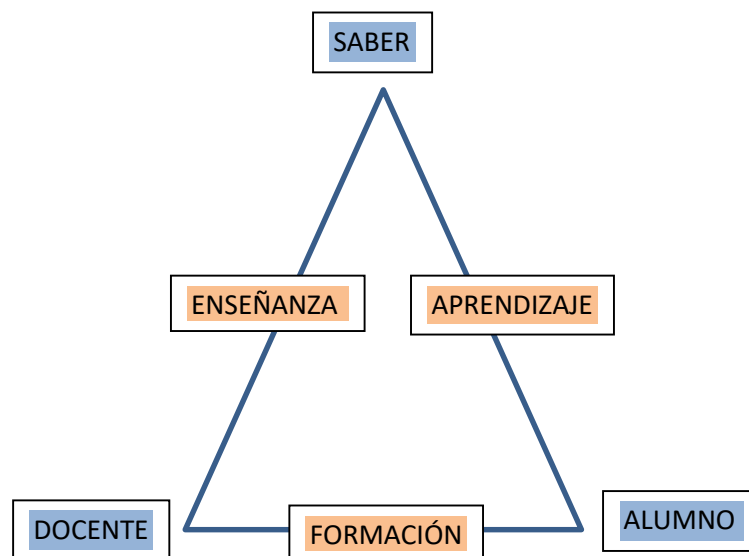
Si se pretende que en las aulas se establezcan entre docentes y alumnos nuevas formas de relación de autoridad, que respondan a las exigencias actuales, resulta necesario reflexionar sobre la formación docente. Es imprescindible que los docentes reflexionen sobre sus prácticas y las demandas actuales para que puedan adaptar su desempeño en el aula.

Puede que de manera innata algunos docentes posean las habilidades que la situación actual requiere pero puede que ello no ocurra de allí la relevancia de poner el acento en la formación docente.

Por formación se entiende el conjunto de actividades que tienen por finalidad que una persona pueda adquirir conocimientos necesarios para desempeñarse en una función o empleo. (Molinari, 2005: 26) Es una tarea en la que participan dos sujetos, uno que tiene

mayor conocimiento que otro. El formador, quien sabe más, es el responsable de crear las condiciones óptimas para facilitar el accionar del formando. En la relación formando-formador debería prevalecer la autonomía del formando, actuando un tipo particular de soledad seguida por un acompañamiento respetuoso, atento y disponible por parte del formador, donde la presencia de cada uno es importante para el otro.

Para comprender las relaciones entre enseñanza, aprendizaje y formación, se suele recurrir a la figura de un triángulo cuyos vértices serían saber, docente y alumno. Cada línea representa una relación que privilegia determinado aspecto y tiene características particulares. “La línea que une al docente con el saber privilegia el proceso de enseñar, la que une al alumno con el saber privilegia el proceso de aprender y la que une al docente con el alumno privilegia la formación.” (Molinari, 2005: 27)



En la formación no ocurre una mera transmisión de saberes entre sujetos sino que implica que quien sabe más sea el encargado de propiciar la toma de conciencia de diversas operaciones intelectuales y el desarrollo de la voluntad, debiendo estar dispuesto

a acompañar y cuando sea oportuno intervenir, creando escenarios de seguridad y confianza.

Actualmente no resulta suficiente que los docentes conozcan y transmitan determinados conocimiento técnico, sino que se exige que posean formación pedagógica, aspecto que ha sido tradicionalmente desvalorizado.

En ese sentido se considera que los docentes deberían estar formados en la práctica reflexiva, que implica que los sujetos exploran sus experiencias de manera consciente para dirigirse a un nuevo conocimiento y comportamiento. Solo cuando median estas prácticas se puede hablar de formación.

El desafío es entonces que los docentes estén formados para que, reflexionando sobre sus prácticas se adapten a las demandas que actualmente se le plantean a la educación y al mismo tiempo puedan transmitir esta forma de proceder a sus alumnos quienes desarrollaran herramientas para su futuro actuar como profesionales.

Una de las clasificaciones hechas en torno a la forma en que los docentes llevan a cabo su tarea, distingue entre los tipos ejecutivo, terapeuta y liberador.

El docente ejecutivo es aquel que se ocupa de desarrollar en tiempo y forma el programa oportunamente aprobado. Por terapeuta se entiende al que guía a los estudiantes para que pueda elegir, abordar y evaluar su aprendizaje, propiciando la autenticidad de los a alumnos conforme su propia proyección. El liberador fomenta la participación de los estudiantes en la construcción del conocimiento, lo que incluye la transmisión de competencias como la responsabilidad, la actitud crítica, el respeto, racionalidad entre otras.

Teniendo presente estas variantes se considera que la formación debe atender la especificidad del campo donde han de desempeñarse los docentes. Las disciplinas poseen entre si diferentes características que se deben tener presente al determinar cual resulta

ser la forma de enseñar más conveniente para el cumplimiento de los objetivos y fines propuestos.

Específicamente en el campo del derecho la formación de los docentes debe estar en relación con lo que se espera de los abogados que estos profesores han de educar. Se suelen diferenciar dos grandes modelos, el alemán en el que se forman abogados- jueces, independientemente de que luego sean litigantes, siempre tendrán la visión de un juez. El modelo norteamericano que pone el acento en la figura del abogado litigante o asesor, especificándose en el ejercicio de la profesión liberal.

El primer modelo requerirá docentes formados con razonamiento judicial, lo que ha llevado a pensar que los jueces resultan ser los docentes más propicios, actualmente se reconoce que tal condición no resulta suficiente.

Para el segundo modelo de igual manera se considera que sería conveniente que los docentes estén formados como abogados litigantes para poder transmitir su experiencia profesional a los alumnos. Sin embargo se advierte que la mayoría de los docentes que se desempeñan en las facultades de derecho se desarrollan profesionalmente como jueces o en el ámbito del poder judicial, generándose el interrogante de como se ha de transmitir un rol que no se ocupa.

En nuestro país, las universidades no especifican que tipo de profesional del derecho se pretende formar, debiéndose adicionar que además de los roles señalados, los abogados suelen desempeñarse como políticos y como docentes universitarios y de la educación media.

Sumado a ello, la mayoría de los docentes se desempeñan en el poder judicial y parte de su tiempo lo dedican a la docencia, situación que dificulta que puedan tomar distancia de su dedicación principal, para abocarse al rol docente.

Otras de las clasificaciones utilizadas para distinguir el tipo de formación que se espera de los abogados, parte considerar el objeto de estudio. Según sea el tipo de formación que se pretende, distinto será el docente que ha de cumplir con ese objetivo. En las instituciones universitarias de nuestro país conviven los distintos modelos que a continuación se analizan.

El modelo de aprendiz, considera al derecho como una práctica y quien mejor estará en condiciones de transmitir será quien practica el derecho o sea el abogado litigante. Tanto docentes como alumnos suelen reclamar que se incluya mayor práctica dentro del plan de estudio, no obstante ello la idea que tienen respecto de su consistencia, denota que solo se refieren a una mera técnica que no tiene ningún aspecto crítico. En este modelo basta con la formación de grado y la práctica profesional del docente, no siendo necesaria su formación en educación. “El estudiante aprende en la medida en que es un buen observador y copia conductas. La relación que se establece entre docente y alumno es unidireccional, jerárquica y pasiva. En cuanto a la institución educativa, se diría que se encuentra en un lugar secundario, ya que el ámbito donde se practica por excelencia es el estudio y/o el estrado. En este sentido, la institución cumple su función si recluta a muy buenos docentes practicantes y genera las condiciones institucionales de aprendizaje que repliquen situaciones de estudio jurídico o de juzgado, entre otras.” (Cardinaux & Clérico, 2005: 40)

El modelo de formación jurídica como receptor, retenedor y reproductor de reglas jurídicas, es aquel que pone el acento en la memorización y reproducción de las normas, reduciéndose el rol del docente a ser un mero transmisor de las mismas, sin mediar ningún tipo de análisis crítico. “El tipo de relación que se establece entre el docente y el estudiantado está centrada en el profesor, en su exposición; del alumno se espera que sea

receptor pasivo, reproductor de las reglas sin cuestionarlas ni criticarlas. La relación es fuertemente jerárquica y de sumisión.” (Cardinaux & Clérico, 2005: 41)

El modelo de formación como sistematizador del derecho, requiere que el conjunto de normas sean sistematizadas en principios para su aplicación luego en casos concretos. Necesita de docentes dedicados de manera exclusiva a la docencia y la investigación no siendo suficiente ser un buen abogado. El estudiante no solo escucha sino que realiza sus propios trabajos de investigación donde justamente sistematiza el derecho en principios. El docente actúa como coordinador y generador de debates.

Como crítica a este último modelo, surge el de formación jurídica como resolutor de problemas y casos, que considera que si bien el derecho puede ser sistematizado nunca será un cuerpo coherente, además de ser cambiante. El estudiante ha de aprender habilidades que le permitan aprender e interpretar el derecho para su aplicación a casos concretos. Requiere de docentes altamente formados en estrategias de enseñanza y el uso del método de casos, pretendiendo que alumno adquiera las capacidades que le permitan razonar de manera crítica para poder resolver problemas mediante la aplicación de normas jurídicas que están en continuo cambio.

Reaccionando frente a todos los modelos anteriormente referenciados, se presentan los modelos de formación crítica, que consideran que los anteriores no son suficientes en la medida que implican una reproducción de prácticas instaladas, a su vez que suponen dominación y jerarquía entre el docente y los estudiantes. La dominación se obtiene al colocar al estudiante en mero receptor y reproductor de normas no dando lugar al razonamiento crítico. Quedan englobados en estas prácticas aquellos modelos que se presentan como participativos circunscribiéndose al análisis de fallos.

“Estos críticos sostienen que los profesores, a través del hostigamiento al alumno con preguntas que desembocan necesariamente en la respuesta “correcta” (que no es otra

que aquella que el docente quiere escuchar, o a través de la formulación de preguntas desopilantes con la sola intención consciente o inconsciente de ridiculizar al alumno frente a sus otros compañeros), generan una “violencia simbólica”. Esta no es otra que aquella misma en la que esos docentes han sido formados cuando ocuparon el rol de estudiantes. Esta violencia impone significados, pero bajo el manto de la legitimidad, opacando las relaciones de fuerza sobre las que se basa ese poder de imposición. En este sentido, el docente es el mejor formado para ser un “eficaz agente de reproducción del orden social de la institución”, ya que él como alumno fue formado en una violencia simbólica similar y, además, se encuentra legitimado institucionalmente como transmisor de conocimientos. El docente no suele ser consciente de esto y, desde la perspectiva de los críticos, la forma de toma de conciencia deviene no de una profunda reflexión acerca de la misma disciplina que se está enseñando –el derecho– sino desde el estudio de ésta como política o desde su comprensión desde la sociología, la ciencia política, la economía o la antropología.” (Cardinaux & Clérico, 2005: 44/45)

Dentro de estos modelos de formación crítica, se pueden distinguir distintos subtipos como los decisores, los investigadores y los activistas para el cambio social.

Para el primero de ellos el profesional del derecho debe conocer los hechos y las normas, debiéndose formar con conocimientos que le permitan determinar los condicionamientos sociales del derecho y de las resoluciones judiciales, para poder explicarlos y criticarlos, intentando de esta forma predecir conductas. Se pone el acento en las ciencias sociales por sobre la dogmática jurídica y consecuente resulta ser la formación que se pretende del docente.

La formación de los investigadores, mediante herramientas brindadas por las ciencias sociales, propone conocer aquellas condiciones sociales involucradas en la creación del derecho, en su aplicación y en su rol como orientador de conductas. Requiere

además un abordaje crítico que implica el cuestionamiento de la ideología que sustenta al derecho. “El profesor de derecho que requiere este modelo debe tener una formación filosófica, histórica, científico-social y disciplinar en la rama del derecho que enseñe, que le permita integrar cada instituto jurídico con sus condiciones de surgimiento, su legitimación, sus funciones, su eficacia y su impacto sobre la sociedad. Estas tareas no se pueden desarrollar a partir de clases magistrales ni de la implementación del método de casos, sino que suponen un trabajo activo bajo la forma del seminario que, dando por supuesto el aprendizaje de las normas, la dogmática y la jurisprudencia, plantee aquellas otras actividades que acabamos de reseñar y que siempre requieren una mirada externa con respecto al derecho.” (Cardinaux & Clérico, 2005: 48)

El modelo de los activistas, busca formar profesionales del derecho reformistas del sistema jurídico. Tiene distintas versiones, comprendiendo desde la que intenta garantizar el acceso a la justicia de los más desfavorecidos hasta la que implica una crítica total del ordenamiento jurídico que resulta según esta concepción ser una herramienta de dominación y control. “Esta concepción se nutre de diversos marcos teóricos y fundamentos ideológicos, pero el elemento que agrupa sus distintas versiones es que formulan una crítica al derecho desde un saber que en el acto de criticar se constituye como tal, de espaldas a los procedimientos de las ciencias sociales, que son pasibles de la misma crítica que el derecho. Aquí, los estudios del proceso judicial, por ejemplo, no hacen sino desnudar relaciones de poder de mayor densidad y el saber se cuestiona tanto cuando proviene de las ciencias como cuando deviene de los estrados judiciales... (Cardinaux & Clérico, 2005: 49). Este modelo requiere que el docente estando inmerso en la actividad política, procure enseñar el derecho para desnudar los lazos de dominación que encierra.

Del recorrido realizado con anterioridad, se puede señalar que los distintos modelos de formación jurídica que se pretenden de los abogados caracterizan la relación entre docentes y alumnos.

Se encuentran modelos como el de aprendiz y el de receptor, retenedor y reproductor, implican la generación de vínculos verticalistas donde solo se oye la voz del docente y los alumnos quedan reducidos a meros receptores. En este contexto prevalecen las clases magistrales y las meramente expositivas, que presentan ciertas diferencias entre sí, toda vez que en las primeras el docente realiza con visión crítica un recorrido de las distintas corrientes teóricas, mientras que en las segundas solo expone una visión del derecho a elección del docente.

Los modelos analizados con posterioridad presentan de manera gradual mayores niveles de participación de los alumnos, que van desde la posibilidad de realizar preguntas, formar su propia perspectiva y poder expresarla, hasta su formación crítica. De esta manera se va rompiendo la relación de distancia entre docentes y alumnos que implican los otros modelos y se le otorga la misma relevancia y valoración a la voz de ambos participantes.

Dado la cantidad de modelos posibles y el desafío que resulta hoy en día llevar adelante la tarea de docente en la universidad, se advierte la necesidad de que los docentes realicen la especialización en carrera docente para garantizar su formación.

Al mismo tiempo la recuperación de la democracia en nuestro país implicó una revalorización de la carrera docente como instrumento de reflexión crítica. Previamente, la normativa legitimaba entre docentes y estudiantes una relación autoritaria y una formación endogámica de los profesores que no daba lugar a la revisión de dichas relaciones jerárquicas. La autoridad se encontraba legitimada por la importancia del cargo y el conocimiento que se requería a los docentes versaba sobre la disciplina y su capacidad

para disciplinarse y disciplinar, no dándose relevancia al saber sobre herramientas de enseñanza. Ante esta situación la carrera docente se presentó como la posibilidad de hacer una revisión crítica de las relaciones jerárquicas y el manejo del poder.

La normativa institucional no les exige a los profesores la realización de la carrera docente. En los concursos docentes es merituada como una especialidad más, pero no resulta requisito excluyente. “Cabe aclarar que tampoco la carrera docente es un requisito informal de primer orden, pues los jurados (y es posible que los profesores “formados” en general, colectivo del que surgen los jurados) suelen otorgar una valoración muy baja a la carrera docente e incluso no tienen información precisa acerca de su organización ni eficacia. (Bianco & Cardinaux, 2005: 71). Existe la creencia generalizada de que a ser docente se aprende con la práctica en el aula.

Existe un debate respecto de si es conveniente que la carrera docente sea dictada por la facultad donde el docente ha de desarrollar su actividad. A favor suele manifestarse que implica la especificidad en las particularidades que implica ser docente de Derecho en este caso. En contra se encuentra que tiende a aislar al docente y no posibilita su enriquecimiento mediante el contacto con el resto de las ciencias y en particular las ciencias sociales. Una opción posible es que siendo la carrera docente única para todos los docentes de la universidad, no descuide las particularidades que cada disciplina implica para el quehacer docente.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales actualmente no cuenta con una carrera docente específica para formar a quienes han de educar a los futuros abogados. Como experiencia se puede encontrar su existencia en el período comprendido entre los años 1985-1988.

A partir de este último año, tienen la posibilidad de realizar aquella que dicta la Universidad Nacional de La Plata, cuyo plan de estudios que continua vigente hasta la

actualidad data de los años ´60. La Ordenanza 195 expresa que la carrera se concibe dentro del marco de una Universidad democrática, pluralista y participativa, pudiéndose señalar en cuanto a su concepción de la docencia que:

“...además del conocimiento de la disciplina en la que se desempeñará, se hace hincapié no sólo en la transmisión de conocimientos, sino también en la búsqueda de una mayor capacidad de generación de nuevos conocimientos que puedan ser transferidos a la comunidad. Concordantemente, se establece como una de las mayores aspiraciones de la formación de docentes universitarios, que éstos posean un nítido perfil académico, que sean conscientes del compromiso social implicado en su labor y que posean vocación de servicio hacia la institución y la comunidad.” (Bianco & Cardinaux 2005: 79)

Se aspira a que “... los docentes desarrollen una visión crítica, que les permita cuestionar su actuación, valorar los aportes de otras disciplinas y facilitar la apropiación del conocimiento a sectores progresivamente ampliados de la sociedad.” (Bianco & Cardinaux, 2005: 80)

Por otra parte esta normativa contempla un ciclo básico común para todas las disciplinas y otro específico que atiende las particularidades de cada una de ellas. En este aspecto se advierte la falta de acción de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al carecer de cursos tendientes a capacitar a sus docentes incumpliendo con la normativa universitaria.

“Cuando una institución se pregunta qué tipo de alumno quiere formar, debe también preguntarse qué tipo de profesor tiene que formar para lograrlo. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, a pesar de que indudablemente está preocupada por el alumno que forma, no ha debatido con el mismo interés la formación de sus profesores.” (Bianco & Cardinaux, 2005: 88)

De esta manera se considera que la facultad debería reflexionar que tipo de formación pretende de sus docentes para brindar luego la capacitación correspondiente.

e) La comunicación no verbal y su relevancia en la construcción de la legitimidad.

Conforme se viene analizando, la legitimidad de la autoridad docente depende en gran medida de la comunicación verbal, condicionada a su vez por la comunicación no verbal. Mediante el uso del lenguaje se puede invitar al diálogo, pero esto puede entrar en colisión con expresiones corporales que desalientan la participación, de allí la relevancia de su análisis.

El comportamiento de las personas se encuentra influido por factores condicionantes, que resulta necesario entender para comunicarse. Los estados de ánimo, las emociones, el cansancio, las enfermedades condicionan los pensamientos y comportamientos de las personas, y generalmente no son expresados verbalmente sino que por el contrario frecuentemente se intenta ocultarlas. Consecuentemente, para llegar a su conocimiento y en definitiva entender el comportamiento ajeno, resulta imprescindible prestar atención al lenguaje no verbal, conformado por acciones expresivas emitidas por las personas al comunicarse, entre las cuales se destacan las expresiones faciales, el contacto visual, los movimientos corporales y posturas. Este tipo de comportamiento se caracteriza por ser relativamente incontenible, por lo que facilita el conocimiento de aquellos sentimientos que las personas intentan ocultar, y por su efecto contagioso, que implica que los sentimientos de una persona influyan en las emociones y acciones de la otra con quien se entabla la comunicación. Destacada la relevancia de sus características, se puede apreciar la importancia que tiene para la comunicación entender este tipo de acciones que no se expresan por medio del lenguaje. “La información

transmitida por tales señales y nuestro esfuerzos por interpretarlas son descriptos con frecuencia por el termino *comunicación no verbal*.”(Baron &Byrne, 2005: 42).

Canales básicos de la comunicación no verbal

Las expresiones faciales, el contacto visual, los movimientos corporales y posturas, constituyen canales básicos a través de los cuales las personas transmiten sus emociones.

- A través de la cara se expresan emociones y sentimientos humanos que influyen en la comunicación. Estas expresiones faciales pueden transmitir rabia, miedo, alegría, tristeza, sorpresa, disgusto y desprecio. Este número básico se multiplica si se considera que pueden variar en intensidad y que pueden ser utilizadas de manera combinada. Al momento de interpretar que manifiestan se advierte que las mismas no son totalmente universales, sino que varían según la cultura en la que se encuentra inmersa la persona que la expresa, al mismo tiempo que también varía como son interpretadas de acuerdo al contexto en que son expresadas.¹⁵ No obstante ello se destaca que este tipo de expresiones a diferencia del lenguaje hablado, necesitan poca traducción. (Baron & Byrne, 2005: 43)

En las observaciones practicadas en el marco de la presente tesis, se pudo observar como la sonrisa sostenida por los docentes al momento de comunicarse con los alumnos resulta una invitación para que se expresen, que genera en consecuencia mayor participación.

- El contacto visual, también resulta ser una expresión no verbal que condiciona la comunicación entre las personas. La mirada atenta del

¹⁵ A modo de ejemplo se puede considerar que la alegría no expresada con igual intensidad en todas las culturas, y que una expresión de miedo puede ser interpretada como ira según el contexto de expresión. (Baron &Byrne, 2005: 43).

interlocutor, será considerada positivamente y será interpretada como una invitación a expresarse, mientras que una mirada fija puede resultar intimidante, generando en el destinatario intenciones de querer huir de la situación.

La mirada atenta y delicada de los docentes mientras los alumnos expresan sus opiniones, conforme se pudo relevar, promueve a los estudiantes a la participación. A diferencia si mientras el alumno se expresa el docente frunce el entrecejo, suele ser interpretado como una evaluación negativa que genera confusión y posterior silencio.

- El lenguaje corporal involucra distintos gestos, posturas y movimientos mediante los cuales las personas expresan sus estados de ánimo y emociones. Un nivel alto de movimientos de este tipo demuestra mayor nerviosismo o excitación. Muchos sentimientos son expresados mediante gestos específicos y debe tenerse especialmente en cuenta que su significación varía sustancialmente de una cultura a otra, de allí que al momento de su utilización resulta relevante considerar al destinatario y su contexto, como al interpretarlo deberá tenerse presente las características de su emisor.

Durante las observaciones, se advirtió que fomenta la comunicación, que el docente permanezca de pie y deambule tranquilo por el aula, que no se cruce de brazos, que realice con sus manos movimientos que manifiestan atención a las expresiones de los estudiantes.

- Contacto físico. Otro de los canales que influyen en la comunicación no verbal, resulta de la cercanía o distancia que establecen las personas entre sí. De las características del contacto y según de quien provenga, depende

las sensaciones y emociones que genera. Un contacto físico popularmente utilizado es el apretón de manos, culturalmente aceptado para establecer contacto con desconocidos. Se considera que la forma en que éste se manifiesta expresa considerablemente características de la personalidad del sujeto involucrado.

En una de las clases observadas, se pudo advertir el resultado positivo generado por la cercanía especial que el docente tuvo al dirigirse a estudiantes no videntes, al momento de comunicarse con ellos.

Expresiones que permiten interpretar el engaño.

Como se señaló con anterioridad en muchas oportunidades las personas pretenden ocultar sus estados de ánimos y emociones, cuando consideran que las mismas no resultan apropiadas o no contribuyen a obtener una finalidad propuesta. Suele ocurrir que las personas mediante el lenguaje emiten mensajes que no se condicen con lo que verdaderamente piensan o sienten. Las expresiones no verbales justamente suelen contribuir a develar aquello que se quiere ocultar, de allí la importancia de estar atentos a ellas, porque generalmente suelen ser expresiones sutiles. Se considera que resulta más sencillo engañar mediante la utilización del lenguaje que mediante las acciones no verbales. Las microexpresiones, son expresiones faciales fugaces que duran pocas décimas de segundo y resultan una clave útil para detectar mentiras. (Baron & Byrne, 2005: 47). Otra forma de detectar el engaño, es prestando atención a la contradicción existente entre el mensaje dado por un canal y otro. Suele ocurrir que ciertas personas puedan controlar determinadas expresiones corporales, pero en contradicción con otras.¹⁶ Resulta también relevante tener presente aspectos no verbales del habla, el tono de la voz,

¹⁶ Se puede ejemplificar de la siguiente forma: Una persona mantiene sus expresiones faciales apropiadas para el mensaje emitido, pero no puede mirar a los ojos al destinatario.

la rapidez y la fluidez con la que se habla, suelen alterarse cuando una persona transmite un mensaje que lo incomoda.¹⁷ La forma en que la persona establece el contacto visual¹⁸ y expresiones faciales exageradas también suelen poner en evidencia engaños, en este sentido puede que se rían más o estar más tristes que de costumbre¹⁹. Si bien difícilmente se podrá tener certeza de que la persona está ocultando o mintiendo información, estar atento a las expresiones no verbales señalará advertir el engaño y develar el mensaje comunicado. En este sentido resulta contraproducente poner la mayor atención en el lenguaje verbal, porque de optar por ello, debido a limitaciones cognitivas que en general tienen las personas, difícilmente puedan prestar atención a las expresiones no verbales, que justamente son las que ponen en evidencia el engaño.

Comunicación social, racionalidad y posibles errores de interpretación.

Al momento de intentar comunicarse con el otro, resulta relevante tener presente como el destinatario procesará e interpretará el mensaje. El conocimiento y comprensión respecto de las acciones y actitudes de las personas, difícilmente se alcance de manera racional y lógica. Por el contrario las personas están sujetas a percepciones que en muchas ocasiones conducen al error, por lo que resulta importante tenerlas presente para intentar arribar a un conocimiento mayormente acabado y preciso.

En este sentido se advierte que las personas generalmente tienden a prestar mayor atención a la información negativa que a la positiva, principalmente porque aquello que es interpretado como negativo implica una amenaza y en consecuencia genera una respuesta más inmediata por razones de supervivencia. Esto implica por ejemplo que las

¹⁷ Generalmente si una persona miente aumenta con frecuencia el tono de su voz, tiende a hablar de manera vacilante y comenten más errores. (Baron & Byrne, 2005: 48).

¹⁸ Un parpadeo frecuente y pupilas dilatadas, suelen evidenciar que la persona está mintiendo. (Baron & Byrne, 2005: 48).

¹⁹ Por ejemplo, se considera que si alguien dice espontáneamente que no ante un pedido y luego se demuestra exageradamente arrepentido, deja en evidencia que las razones alegadas para justificar su negativa, no son las ciertas. (Baron & Byrne, 2005: 48).

personas al comunicarse entre sí, retengan con mayor facilidad aquellas acciones, expresiones y actitudes del otro que le resulten amenazantes y negativas²⁰.

El estado de ánimo que atraviesa a las personas es un factor que condiciona las actitudes y comunicación con los otros. Un estado emotivo de bienestar predispone a realizar acciones positivas y genera que al conocer a otro, reparemos en aspectos coincidentes con dicha sensación. Al mismo tiempo el recuerdo almacenado mientras se experimenta esta sensación suele vincularse a experiencias positivas, por lo que al recordar las comunicaciones entabladas con las personas participantes también se pondrá acento en el mismo sentido, dejándose de lado aquello valorado como negativo. Contrario sensu ocurrirá si el estado de ánimo que atraviesa a las personas que interactúan resulta negativo. Un aspecto a tener presente es la influencia que a su vez el estado de ánimo tiene sobre la creatividad de las personas.

Dada la influencia del estado de ánimo sobre las actitudes y acciones de las personas, se advierte la importancia que tiene aprender a regular los sentimientos y emociones.

Las actitudes y su relevancia

Se entiende por actitud a las evaluaciones que realizan los sujetos respecto de distintos aspectos del mundo social incluso otros sujetos. Estas actitudes pueden ser positivas, destacándose aspectos que se consideran agradables del objeto evaluado, negativas siendo desagradables o ambivalentes en la medida que en que la misma evaluación se advierte la presencia de actitudes positivas y negativas. Las actitudes influyen el comportamiento de los sujetos y una vez constituidas difícilmente se puedan modificar, quizá sea la actitud ambivalente la que pueda modificarse. Si respecto

²⁰ Estudios han demostrado que las caras amenazantes fueron identificadas con mayor facilidad que aquellas que resultan neutrales o amigables e incluso intrigantes o tristes. (Baron & Byrne, 2005: 96)

de una persona se realiza una evaluación donde se observan aspectos prevalentemente negativos, teniendo en consecuencia una actitud negativa frente a ella, seguramente no será seleccionada para realizar una tarea donde la presencia de estos aspectos negativos resulte desfavorable.

Un tipo especial de actitud lo constituye el prejuicio, que es definido como un trato usualmente negativo hacia miembros de un grupo, por la sola pertenencia al mismo (Baron & Byrne, 2005: 217). Se apoya en creencias y expectativas negativas que recaen sobre los sujetos pertenecientes a un mismo grupo y generan probablemente conductas negativas hacia ellos que resultan entonces discriminatorias. A modo de ejemplo se pueden citar los prejuicios basados en el género, en la raza, en determinadas características físicas.

Una cantidad importante de las actitudes propias se aprende a través de la observación de las actitudes de los demás sujetos, que por lo general se tienden a imitar. Tal es la influencia que ejercen las actitudes de los demás ante determinado objeto, que surten efecto cuando de manera consciente se presta atención de las mismas y aun cuando se realice inconscientemente. Otro condicionamiento importante de las actitudes, resulta si para optar por determinada actitud se consideran los resultados que se pueden obtener con la misma.

Se puede concluir entonces que las actitudes afectan las conductas de los sujetos y a su vez se encuentran condicionadas. En determinadas oportunidades se podrá razonadamente evaluar y optar por una actitud determinada teniendo en cuenta los efectos que implican, pero a menudo esto no será posible y se actuará espontáneamente. Las actitudes suelen ser bastante estables, aunque a diario los sujetos son persuadidos por otros, para que tengan y en su caso cambien determinadas actitudes a través de diferentes mensajes. Se observa que algunos sujetos pasivos de la persuasión cambiaran su actitud,

mientras que otros ignoraran el mensaje persuasivo y otros incluso puede que demostrando su resistencia reafirmen su actitud inicial o incluso realicen acciones totalmente contrarias al mensaje persuasivo.

CAPITULO II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

1. Legitimidad de la autoridad docente - alumno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Marco Normativo.

a) Recopilación histórica y análisis de la legislación nacional universitaria

La legitimidad de la autoridad docente de tipo institucional o racional burocrático, a la que recurrió la modernidad para justificar el poder, descansa en la creencia en los mandatos legalmente establecidos y en la competencia de quienes conforme a ellos fueron designados.

La Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 19 establece que el Congreso Nacional es el encargado de dictar los planes de estudio universitarios.

A continuación se realiza un análisis de la legislación nacional²¹ que ha regido la institucionalidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales perteneciente a la Universidad Nacional de La Plata, para interpretar la caracterización que se realiza respecto a la autoridad docente.

Se puede observar que la legislación que regula la autoridad docente universitaria, ha sido recurrentemente modificada, ante cada quiebre institucional que ha afectado a nuestro país, situación que pone en evidencia la relevancia que tiene este tipo de autoridad para quienes detentan el poder político.

La primera ley universitaria, fue la N° 1597 conocida Ley Avellaneda, dictada a mediados de 1885 que aseguraba la autonomía universitaria y organizaba su autogobierno

²¹ Recopilación realizada conforme a la información brindada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, recuperado en Leyes - CONEAU

y supeditaba la vida universitaria al Poder Político, generando en consecuencia un régimen sumamente conservador. Dispuso que cada universidad estaba compuesta por el Rector, el Consejo Superior, la Asamblea Universitaria (integrada por los miembros de todas las facultades y encargada de designar al Rector) y las Facultades integrantes. El Consejo Superior estaba compuesto por el Rector, los decanos de la Facultad y dos delegados que nombraban las facultades. La designación de los docentes sin concurso de antecedentes ni de oposición, quedaba a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, en base a una terna propuesta por cada Facultad y aprobada por el Consejo Superior.

En este contexto mediante el Convenio Ley N° 4699, aprobada por el gobierno nacional y la Provincia de Buenos Aires, fue fundada la Universidad Nacional de La Plata el 12 de agosto de 1905 y dependiendo de ella, en 1906 se creó la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En 1918 tiene lugar en la ciudad de Córdoba un movimiento de proyección juvenil, que tenía como finalidad democratizar la universidad y otorgarle un carácter científico. El 21 de junio de 1918, este movimiento se expresó mediante el llamado Manifiesto Liminar, con la intención de explicar a la opinión pública las causas de la revuelta estudiantil y convocar a los estudiantes universitarios de América. Este documento de carácter programático es adoptado por la Federación Universitaria de Córdoba y constituye la base de la Reforma Universitaria Argentina. Dentro de su contenido se puede observar, que consideraban que el sistema universitario de entonces establecido por la Ley Avellaneda, constituía un resabio de la dominación monárquica y monástica típico del régimen colonial, que se basaba en el derecho divino del profesorado universitario. Se reclama un gobierno estrictamente democrático y se sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. Se cuestiona el concepto de autoridad que hasta

entonces se tenía, sosteniendo que no solo puede apoyarse en la utilización de la fuerza, sino que debe existir entre quien enseña y quien aprende un vínculo espiritual basado en la enseñanza.

“El concepto de Autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios, no solo puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la substancia misma de los estudios. La autoridad en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: Enseñando. Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y de consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no a una labor de Ciencia. Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclama el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa que cabe en un instituto de Ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla. / Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de Autoridad que en estas Casas es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa-dignidad y la falsa-competencia.”²²

²² Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918. Se advierte en el mismo un fuerte cuestionamiento de la autoridad docente de la época, construida en la legislación vigente entonces y

Los principios sostenidos por este movimiento van a ser progresivamente plasmados en la reforma de los estatutos y leyes universitarios, aunque muchos siguen hoy día sin ser receptados.

Específicamente sus efectos en lo que respecta a la Universidad Nacional de La Plata, se manifestaron a través de una serie de conflictos suscitados por los estudiantes ante las autoridades entre 1919 - 1920 y que significaron la reforma del estatuto de la universidad, garantizándose la autonomía universitaria, el cogobierno con participación de los estudiantes en la gestión de las universidades, la extensión universitaria, la periodicidad de las cátedras, y los concursos de oposición para la designación de los docentes.

En lo que respecta a legislación, encontramos que se durante el gobierno del General Perón, se dictan una serie de leyes y decretos que de manera contradictoria receptan ciertos principios de la reforma universitaria, dejando otros de lado.

La Ley 13.031 promulgada en 1947, derogaba la Ley Avellaneda estableciendo un nuevo y completo régimen universitario. El gobierno de la universidad estaba conformado por el Rector y el Consejo Universitario, integrado por el Rector y los decanos de las distintas facultades. La designación del Rector, quien a su vez designaba a los decanos, estaba a cargo del Poder Ejecutivo, implicando un recorte en la autonomía universitaria y retroceso respecto de la Ley Avellaneda que la dejaba en manos de la Asamblea Universitaria. El gobierno de cada facultad era ejercido por el Decano y el Consejo Directivo integrado por el decano y consejeros representantes de los docentes. Los estudiantes gozaban de participación en el gobierno universitario, estando prevista la elección de sus representantes que integraban el Consejo Directivo de cada facultad, pero

reflejada en la práctica institucional. Se consideraba que la misma resultaba conservadora, basada en el uso de la fuerza y sujeta al mandato y el reglamento, implicando una relación de gobernante y gobernado. En su reemplazo, se propone la construcción de la autoridad no verticalista, fundada en la escucha, en una relación espiritual entre docente y alumno, donde se encuentre presente el amor.

sin derecho de voto. En cuanto a la designación de los docentes, contemplaba que los titulares eran designados por el Poder Ejecutivo en base a una propuesta del Consejo Universitario que era elaborada sobre una terna elevada por el Consejo Directivo de cada facultad previo concurso de oposición y antecedentes. Igualmente establecía para los docentes adjuntos, pero estos eran designados por el Consejo Directivo con aprobación del Consejo Universitario. Entre las tareas encargadas a los docentes titulares y adjuntos además de sus deberes de enseñanza, se destaca el establecimiento con sus colegas y estudiantes una relación de convivencia adecuada al sentido humanista y solidaridad social de la universidad.

En 1949 se aprobó una nueva Constitución Nacional que estableció especialmente los principios que regían a la educación universitaria, consagrando su autonomía en el marco de la ley que encomendaba dictar para su reglamentación. En ese mismo año mediante el Decreto N° 29.337, se suprimió por primera vez en nuestro país, el arancelamiento universitario.

En 1954 la Ley 14.297 realizó pequeñas modificaciones a la Ley 13.031, principalmente otorgándoles a los estudiantes derecho de voto dentro del Consejo Directivo de cada facultad, en aquellos asuntos que los afecten. Además en consonancia con el decreto dictado en 1949, consagró la gratuidad de la educación universitaria.

Acabada la llamada Revolución Libertadora, se derogó la Constitución Nacional de 1949, recobrando vigencia la Constitución Nacional de 1853 con las reformas de 1860, 1863 y 1898. Asimismo se intervinieron las universidades, se dejó sin efecto la Ley 14.297 y mediante el Decreto Ley 6403/55 que fuera ratificado en 1958 por la Ley 14.467, se implementó un régimen universitario que recepta los principios de la Ley Avellaneda con las reformas propuestas por el movimiento de 1918. Estableció que las universidades elegían sus autoridades sin intervención del Poder Ejecutivo, estando compuestas por el

la Asamblea Universitaria, el Rector, el Consejo Superior, los Decanos y los Consejos Directivos de cada facultad. El Rector era elegido de entre los profesores titulares por la Asamblea Universitaria compuesta por los decanos y todos los miembros de los Consejos Directivos. El Consejo Superior estaba compuesto por el Rector, los Decanos y los representantes de profesores, alumnos y graduados elegidos al efecto. El Decano era elegido de entre los profesores titulares por el Consejo Directivo precedido por el interventor en la primera oportunidad. El Consejo Directivo de cada facultad estaba compuesto por el Decano, los representantes de los profesores, alumnos y graduados elegidos a dichos efectos. Los docentes titulares del primer claustro eran designados por el Poder Ejecutivo en base a una terna propuesta por los interventores de cada facultad previo concurso de antecedentes y oposición. Los adjuntos eran designados previa convocatoria a concurso de los Consejos Directivos cuando estos ya estuvieren conformados y según establezca cada facultad en su estatuto. Asimismo este Decreto Ley, permitía el establecimiento de universidades privadas, instituciones que se vieron incrementadas mediante la Ley 14.557 de 1958.

En 1967 el decreto ley 17.245/67 estableció un nuevo régimen universitario que garantizaba la autonomía universitaria, siempre y cuando no menoscabe el orden público y las atribuciones de otros poderes nacionales y locales, a la vez que prohibía expresamente la actividad política dentro de las universidades. Disponía que las autoridades de la universidad eran la Asamblea, el Rector, el Consejo Superior, los Decanos de Facultades y los Consejos Académicos de cada facultad. El Rector era elegido y designado por la Asamblea Universitaria, la cual estaba integrada por el Rector, los Decanos de Facultades y los miembros de los consejos académicos de las Facultades. El Consejo Superior se integraba por el Rector y los Decanos, y los Consejos Académicos estaban compuestos por el decano y demás profesores elegidos al efecto por sus colegas.

El Decano era elegido por los Consejos Académicos de cada facultad. La designación de los docentes titulares y adjuntos quedaba en manos del Consejo Superior en base a una propuesta del Consejo Académico, previo concurso público realizado ante un jurado integrado por profesores de la especialidad. Los estatutos debían establecer las formas y condiciones de dichos concursos. La designación de docentes interinos e invitados era realizada por el Consejo Académico.

El 25 de marzo de 1974 se promulgó la Ley 22.654 que derogó la Ley el decreto ley 17.245/67, remitiendo en sus fundamentos a la 13.031/47 aunque a diferencia de ésta, reconocía la autonomía y el cogobierno en las universidades. El gobierno de la universidad era ejercido por la Asamblea universitaria, el Rector y los Decanos y Consejos Directivos de cada facultad. La Asamblea universitaria estaba integrada por el Rector y los miembros del Consejo Superior y los Consejos Directivos. La designación del rector quedaba sujeta a lo que establecía el estatuto que era elaborado por la Asamblea universitaria y sometido a aprobación del Poder Ejecutivo. El Consejo Superior se integraba por el Rector, los Decanos y representantes de los docentes, estudiantes y personal no docente. Los Consejos Directivos estaban compuestos por el Decano y representantes de los docentes, estudiantes y no docentes. Los docentes ordinarios eran designados por el Consejo Superior en base a una propuesta elevada por el Consejo Directivo de la facultad correspondiente, previo sometimiento a un concurso de antecedentes cuyas reglas eran establecidas por el estatuto universitario, llevado a cabo ante un jurado. Los docentes interinos eran designados por el Consejo Directivo correspondiente.

En 1980 se dictó el Decreto Ley N° 22.207/80 que derogó la Ley N° 22.564 y sus modificatorias, estableciendo que el gobierno de la universidad quedaba en manos de la Asamblea, el Rector, el Consejo Superior, los Decanos de Facultades y los Consejos

Académicos de cada facultad. El Rector era elegido y designado por la Asamblea Universitaria, la cual estaba integrada por el Rector, los Decanos de Facultades y los representantes de los profesores elegidos por los Consejos Académicos. El Rector y vicerector y los Decanos y vicedecanos eran elegidos por el Poder Ejecutivo. El Consejo Superior se integraba por el Rector, vicerector, los Decanos y los representantes de los profesores elegidos por los Consejos Académicos. Estos últimos estaban compuestos por el Decano, vicedecano y representantes de los profesores elegidos por sus colegas. Los docentes ordinarios y extraordinarios eran elegidos por el Consejo Superior en base a una propuesta elevada por el Consejo Directivo previo sometimiento a concurso público conforme establecía el estatuto. Los docentes interinos contratados y docentes auxiliares también previo concurso público eran designados por el Consejo Directivo correspondiente.

Establecida la democracia en nuestro país en 1983, no se dictó una ley que modificara de fondo el régimen universitario, sino que mediante el Decreto 154/83 y la Ley N° 23.068 promulgada el 26 de junio de 1984, que derogó la Decreto Ley N° 22.207/80, se dispuso el restablecimiento de los estatutos vigentes al 29 de julio de 1966 y se estableció un régimen provisorio, hasta tanto se dictase una ley de fondo.

La Ley de Educación Superior N° 24.521, promulgada el 7 de agosto de 1995, encontrándose aún vigente, delegó la educación superior universitaria en las universidades nacionales, entre otras instituciones, integrantes todas ellas del Sistema Universitario Nacional y establece un marco normativo de estándares mínimos que han de ser respetados. Garantiza la autonomía de las instituciones universitarias, lo que implica que pueden dictar sus estatutos, definir sus órganos de gobierno, sus funciones y elección, así como establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente, entre otras facultades. En cuanto a la elección y designación de la

autoridad docente, específicamente establece como estándares mínimos, que los docentes deben tener título universitario de igual o superior nivel de aquel en el cual ejercen la docencia y dispone que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico. Solo temporariamente se permite la designación de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancia el correspondiente concurso, debiendo los docentes designados por concurso representar un porcentaje no inferior al setenta por ciento (70 %) de las respectivas plantas de cada institución universitaria. A efectos de controlar el desempeño de los docentes en función, dispone que los estatutos deben prever la constitución de un tribunal universitario, que tendrá por función sustanciar juicios académicos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente.

En el siguiente cuadro se analiza y resume la información recolectada, respecto a lo dispuesto por la legislación nacional.

AÑO	LEY - DECRETO LEY	DESIGNACION DOCENTE A CARGO DE		PREVIO CONCURSO PUBLICO		ESTUDIANTES PARTICIPAN EN LA DESIGNACION DOCENTE	
		PE	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	SI	NO	SI	NO
1185	1.597	X			X		X
1947	13.031	X (docentes titulares)	X (docentes adjuntos)	X		X (sin voto)	
1954	14.297	X (docentes titulares)	X (docentes adjuntos)	X		X (con voto)	
1955	6.403/55	X (docentes titulares)	X (docentes adjuntos)	X		X (con voto)	
1958	14.467						
1967	17.245/67		X	X			X
1974	22.654		X	X		X (con voto)	
1980	22.207/80		X	X			X
1984	23.368	No establece regimen de fondo, sino provisorio. Declara vigente los estatutos vigentes a 1966.					
1195	24.521	Remite a los estatutos universitarios		X		Remite a los estatutos universitarios	

Se puede advertir que las distintas normativas de la legislación nacional, han contemplado la legitimidad de la autoridad docente bajo el tipo racional burocrático. La autoridad docente aparece entonces legitimada en virtud de su elección y designación. Partiendo de dicha premisa, a su vez se pueden distinguir ciertas diferencias que permiten realizar la siguiente clasificación, atendiendo que órgano se encuentra facultado para seleccionar y designar, si se exige la realización de concurso público y si se permite la participación de los estudiantes en la elección de la autoridad docente.

En ese sentido la legislación antes detallada puede ser agrupada de la siguiente manera:

- Designación docente a cargo del poder político (Poder Ejecutivo), sin concurso público, sin participación de los estudiantes (Ley N° 1.597)
- Designación docente a cargo del poder político (Poder Ejecutivo) o de las autoridades universitarias, según si la autoridad docente resulta titular o adjunta respectivamente, con concurso público, con participación pero sin voto de los estudiantes (Ley 13.031).
- Designación docente a cargo del poder político (Poder Ejecutivo) o de las autoridades universitarias, según si la autoridad docente resulta titular o adjunta respectivamente, previo concurso público, con participación y voto de los estudiantes en la designación de la autoridad docente (Ley 14.297, Decreto Ley 6.403/55, Ley 14.467)
- Designación docente a cargo de las autoridades universitarias, previo concurso público, sin participación de los estudiantes en la designación de la autoridad docente (Decretos Ley N° 17.245/67 y N° 22.207/80)
- Designación docente a cargo de las autoridades universitarias, previo

concurso público, con participación y voto de los estudiantes en la designación de la autoridad docente (Ley N° 22.654)

- Designación docente conforme establecen los estatutos universitarios vigentes (Leyes N° 23.368 y N° 24.521)

b) Recopilación y análisis de la normativa actualmente vigente que rige la autoridad docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP

Habiendo revisado la normativa que rige en la actualidad la institucionalidad de la Universidad Nacional de La Plata, a continuación se rescatan aquellas que hacen referencia a la autoridad docente.

a) Ley 24.521

Actualmente se encuentra vigente la Ley N° 24.521, que como se señaló con anterioridad remite sustancialmente a los estatutos que dicte cada universidad en el ejercicio de su autonomía, estableciendo especialmente respecto a la autoridad docente:

- la obligación de poseer título universitario de igual o superior nivel de aquel en el cual ejercen la docencia;
- la realización de concurso público y abierto de antecedentes y oposición ante jurados imparciales y de carácter académico, previo a su elección y designación, lo que se traduce en que el setenta por ciento (70%) de los docentes deban ser designados de esta forma, pudiendo el resto ser designados interinamente hasta tanto se realice el correspondiente concurso.
- la constitución de un tribunal universitario, que tendrá por función sustanciar juicios académicos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente.

b) Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata

El Estatuto que actualmente rige la institucionalidad de la Universidad de La Plata, casa de estudio a la cual pertenece la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, fue aprobado en el año 2008 y en lo que respecta a la autoridad docente se destaca que:

- sigue los principios reformistas, refiriéndose a la reforma universitaria ocurrida en 1918 en la universidad de Córdoba y que tuviera efectos sobre el resto de las instituciones universitarias nacionales. Como se expresara con anterioridad, la reforma universitaria significó un cuestionamiento al concepto de autoridad docente receptado en la legislación vigente en su época y plasmada en la práctica universitaria.
- postula que la Universidad Nacional de la Plata sea democráticamente cogobernada, por los cuatro estamentos de la comunidad, docentes, estudiantes, graduados y no docentes. Esto se traduce en la inclusión de los estudiantes en el gobierno de la universidad, principio que también resulta reflejo de la reforma universitaria. Los órganos de gobierno serán la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Presidente. Entre las facultades del Consejo Superior en el cual tienen representación los estudiantes con derecho a voto, se destaca su facultad para establecer condiciones para la designación de docentes, la de confirmar la designación de docentes, así como decidir su separación del cargo y reglamentar los juicios académicos.
- establece que la enseñanza será impartida por profesores, auxiliares de la docencia y docentes autorizados, garantizando la periodicidad de la cátedra universitaria.
- contempla de los derechos y obligaciones de los alumnos. Específicamente contempla que su asistencia a las clases teóricas no resultara obligatoria, salvo en los regímenes por promoción, siendo obligatoria su concurrencia a las clases

prácticas. Contempla el derecho a recuperar la condición de alumno regular y establece como derechos adquiridos e inalienables a las materias aprobadas.

- los cargos docentes ordinarios se proveerán por concurso público de oposición y antecedentes y la designación estará a cargo del Consejo Directivo de cada facultad, previa intervención de un jurado y posterior ratificación por el Consejo Superior. En el Jurado designado por el Consejo Directivo y en este último tendrán participación un estudiante con derecho a voto. El reglamento de los concursos públicos se encuentra previsto para los docentes ordinarios en la Ordenanza N° 179/86 y su reglamentación Anexo I de la Resolución HCD N° 344 Res. HCA N° 353/01 dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y para los docentes auxiliares en el Anexo I de la Resolución N° 415/04 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- se disponen las condiciones que deben reunir los docentes según al cargo que aspiren, así como sus derechos y obligaciones.
- el Consejo Directivo tiene a su cargo dictar la reglamentación que hace al gobierno interior, didáctico, disciplinario y administrativo de su facultad; ejercer en apelación la jurisdicción en asuntos disciplinarios; aprobar, observar o rechazar los programas que preparen los profesores; supervisar la enseñanza y los exámenes; designar los profesores de la facultad, dando cuenta al Consejo Superior; proponer al Consejo Superior la separación de los profesores de la facultad, previo sumario o juicio, pudiendo disponer la inmediata suspensión; decidir la renuncia de los profesores; llamar a concurso para la provisión de los cargos docentes y decidir sobre los mismos.
- Entre las facultades del Decano se destaca la supervisión del cumplimiento de las tareas docentes; proponer al Consejo Directivo las designaciones del personal

docente interino y contratado; convocar al Claustro de Profesores.

- la universidad asume como función indelegable el diseño y la ejecución de políticas de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles con el objeto principal de propender al mejoramiento constante de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria, a la vez que garantizar la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior. En particular, debe promover prácticas seguras y ambientes saludables como marco de las actividades universitarias.

c) Anexo II Régimen Disciplinario para alumnos de la U.N.L.P Ordenanza 187/87

– UNLP

Entre las causas para imponer sanciones de apercibimiento o suspensión a los alumnos, se encuentran previstas las siguientes:

- Desobediencia ante la orden impartida por un Profesor, Auxiliar Docente, dirigida a evitar actos de indisciplina
- Falta de respeto a profesores, docentes auxiliares.
- Injurias y/o calumnias verbales o escritas a Profesores, Docentes Auxiliares.

c) Caracterización actual de la autoridad docente en la normativa universitaria.

Analizando la normativa citada con anterioridad, se puede observar y rescatar la caracterización que actualmente las mismas construyen en torno a la autoridad docente.

En ese sentido, la autoridad docente descansa sobre los siguientes pilares:

- Concurso publico de antecedentes y oposición. Se destaca que la primera ley que rigió la institucionalidad universitaria, Ley N° 1.597, no establecía

este requisito, por lo que en consecuencia la elección de los docentes quedaba al arbitrio de quien estaba encargado de su designación.

- Designación a cargo de autoridades universitarias. De esta forma se destaca la autonomía universitaria, principio que en reiteradas oportunidades no fue respetado por la legislación, estableciendo la designación a cargo del poder político.
- Participación de los estudiantes en la elección y designación de los docentes. La incorporación de los representantes de los alumnos en los órganos de gobierno universitarios, que tienen a su vez a cargo la elección y designación de los docentes, fue uno de los reclamos y principios logrados por la reforma universitaria y se traduce en una amplia democratización de la institucionalidad universitaria.
- Control jerárquico de la autoridad docente, a cargo de órganos universitarios.
- Régimen disciplinario, que establece el respeto y obediencia que los alumnos deben a la autoridad docente, cuyo incumplimiento acarrea sanciones.

Los principios sobre los cuales descansa la autoridad docente conforme la normativa vigente permiten inferir que se ha plasmado un concepto de autoridad en términos de dominación legal burocrática (Max Weber).

2. Legitimidad de la autoridad docente - alumno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en los concursos públicos de antecedentes y oposición.

La normativa que regula la elección y designación de los docentes por concurso público de antecedentes y oposición de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

perteneciente a la Universidad Nacional de La Plata, resulta diferente según se trate de docentes ordinarios o auxiliares docentes.

a. Docentes ordinarios. La elección y designación por concurso público de antecedentes y oposición de los docentes ordinarios, entre los cuales se encuentran los titulares, asociados y adjuntos, se encuentra reglada por el Estatuto de la universidad y la Ordenanza N° 179/86. Esta última establece en su artículo 26 el dictamen debe fundarse en la evaluación de los siguientes elementos:

- antecedentes y títulos
- publicaciones, trabajos científicos y profesionales, actividades de extensión y transferencia debidamente documentadas.
- prueba de oposición
- entrevista personal
- demás elementos de juicio considerados

Por su parte la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales mediante el Anexo I de la Resolución HCD N° 344 Res. HCA N° 353/01, reglamenta el artículo 26 de la Ordenanza N° 179/86 estableciendo en consonancia que el dictamen deberá fundar la evaluación efectuada teniendo presente que:

- el rubro antecedente y títulos, comprende títulos universitarios, antecedentes docentes, actuación en universidades y participación en congresos, pudiendo otorgarse en su totalidad un máximo de 35 puntos;
- el rubro publicaciones, trabajos científicos y profesionales, considera antecedentes científicos, cargos públicos o privados, aportes originales en la especialidad y actuación profesional, pudiendo asignarse un máximo de 20 puntos;
- por la prueba de oposición, se puede otorgar como máximo 35 puntos,

debiendo mencionarse los aspectos del tema sorteado que fueron abordados en la clase y la versación en el tema evidenciada, las habilidades pedagógicas demostradas, manejo del tiempo asignado, y todo otro aspecto que se juzgue importante para justificar el puntaje asignado;

- por los antecedentes en actividades de extensión universitaria se otorgará un máximo de 5 puntos
- por la metodología propuesta para la enseñanza y plan de actividades se otorgará un máximo de 5 puntos;
- se considerará la entrevista personal, cuando la hubiera;
- se deberán fundamentar los demás elementos considerados.

Habiendo considerado dictámenes de distintos concursos llevados a cabo para seleccionar docentes ordinarios de nuestra facultad, se puede observar y analizar la aplicación de la normativa antes analizada, mediante el cuadro a continuación se propone:

	antecedente y títulos	publicaciones, trabajos científicos y profesionales	prueba de oposición	actividades de extensión universitaria	metodología y plan de actividades
Puntaje máximo Resolución	35	20	35	5	5
Puntaje Dictamen 1	20	0	25	0	2
Puntaje Dictamen 2	35	15	35	0	5

En consecuencia, se advierte que:

- En los dictámenes los postulantes recibieron su mayor puntuación por sus antecedentes y títulos y por la prueba de oposición.
- En la prueba de oposición se evaluaron los siguientes aspectos:
 - ✓ el nivel de exposición en relación a los contenidos;
 - ✓ la didáctica planteada, analizándose el dominio del espacio áulico, la manera de dirigirse a los oyentes, el tono de voz, los soportes

técnicos utilizados, adecuación de la complejidad del tema dictado para que resulte comprensible;

- ✓ la metodología, observándose el repaso teórico realizado, la cita de autores, el manejo del tiempo, la claridad y coherencia de la exposición comparándola asimismo con la propuesta metodológica efectuada comprensiva de tareas de extensión e investigación;
- ✓ la entrevista personal, destacándose el conocimiento general del tema expuesto, así como el específico resultado de investigaciones empíricas;
- ✓ la metodología propuesta para la enseñanza y plan de actividades, considerándose la claridad, la coherencia y solvencia de la propuesta efectuada.

b. Docentes auxiliares. La elección y designación por concurso público de antecedentes y oposición de los docentes auxiliares, que incluye a los Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Diplomados, se encuentra reglada por el Estatuto de la universidad y el Anexo I de la Resolución N° 415/04 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que el dictamen deberá evaluar y fundamentar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- estudios de grado y postgrado, antecedentes en el desempeño de cargos docentes, de gobierno universitario, en la actividad pública o privada y profesionales, por los cuales se otorgará como máximo treinta (30) puntos. Específicamente se distingue que el título de Doctor otorgará veinticinco (25) puntos, el de Magíster hasta veinte (20) puntos y el de Especialista hasta quince (15) puntos;
- la clase de oposición y desarrollo del trabajo práctico,

correspondiendo como máximo cuarenta (40) puntos;

- la capacitación docente –consistente en la acreditación de cursos o títulos referidos a estudios específicos pedagógicos- otorgándose como máximo quince (15) puntos. El título de Docente Universitario Autorizado, obtenido mediante la Carrera Docente otorgará doce (12) puntos. Al postulante que tenga aprobadas todas las materias de una Maestría y presentado su proyecto de tesis, se le computarán hasta doce (12) puntos. Por haber completado estudios de doctorado en el exterior con todas las asignaturas y proyecto de tesis aprobados se otorgarán hasta 15 puntos;
- el desempeño en tareas de extensión universitaria, correspondiendo hasta cinco (5) puntos;
- los trabajos de investigación, las publicaciones y obras inéditas y el dictado de charlas, conferencias, cursos, por los cuales podrá otorgarse como máximo diez (10) puntos;

Mediante el análisis de dictámenes de concursos de docentes auxiliares y considerando la normativa antes citada, se propone el siguiente análisis:

	estudios de grado y postgrado, cargos docentes, gobierno universitario, actividad publica y privada y profesiones	clase de oposición y trabajo práctico	capacitacion docente	actividades de extensión universitaria	trabajos de investigación, publicaciones, obras inéditas, dictado de charlas, conferencias
Puntaje máximo Resolución	30	40	15	5	10
Puntaje Dictamen 1	7	30	0	2	2
Puntaje Dictamen 2	30	40	4	0	5
Puntaje Dictamen 3	22	30	12	0	4
Puntaje Dictamen 4	10	20	0	3	5

Se advierte que:

- En los dictámenes los postulantes recibieron su mayor puntuación por la prueba de oposición.
- En la prueba de oposición se evaluaron los siguientes aspectos:
 - ✓ la cita de autores, el manejo del tiempo, la claridad y coherencia de la exposición;
 - ✓ el trabajo práctico propuesto y metodología utilizada;

c. Realizando un análisis comparativo entre los concursos y sus condiciones, según el cargo que se pretenda cubrir sea de docente ordinario o auxiliar se pueden advertir ciertas diferencias entre ellos, considerando que las mismas atienden los distintos roles que los docentes han de desempeñar en el ejercicio de sus funciones.

En ese sentido se advierte que:

- mientras en el concurso para la provisión de cargos ordinarios, de manera similar se valorizan los antecedentes y la prueba de oposición, en el del concurso para la provisión de cargos auxiliares, recibe mayor valorización la prueba de oposición. Este aspecto pone en evidencia que el desempeño de cargos docentes auxiliares tiene como finalidad promover la formación de quien lo desempeña, en tanto en el caso de los cargos ordinarios, se pretende que quien lo desempeñe al momento del concurso demuestre solvencia en su formación.
- comparando los fundamentos de los dictámenes se advierte que la prueba de oposición es analizada y evaluada de manera diferente. En los dictámenes referidos a cargos auxiliares, se puntualiza respecto al

abordaje del tema expuesto, analizándose específicamente sobre el contenido, la bibliografía citada. Esto permite inferir que en este caso los postulantes deben demostrar su conocimiento referido a la materia que pretenden dictar. Respecto de los cargos ordinarios, se puede advertir que se parte de considerar que los postulantes poseen solvencia respecto al conocimiento general de la materia, en tanto se demuestra con los antecedentes y formación previa, evaluándose entonces el conocimiento específico y empírico sobre la temática.

- en los dictámenes de docentes auxiliares se advierte una mayor exigencia en cuanto a la metodología utilizada durante la prueba de oposición y la propuesta para el desempeño del cargo.
- en los concursos de docentes ordinarios se evalúa la presentación de un plan de trabajo y metodología, a diferencia en los concursos de docentes auxiliares se evalúa la propuesta de trabajos prácticos, evidenciándose los distintos aspectos que en el desempeño de sus cargos habrán de cubrir postulantes.

d. En la presente tesis, se considera que los aspectos que se evalúan durante los concursos públicos de elección y designación de docentes, hacen a la construcción de la legitimidad de la autoridad docente, ya que en definitiva determinan que es lo que de ella se espera durante el desempeño de su cargo.

Habiendo analizado las distintas normativas que rigen los concursos públicos para la designación de docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como dictámenes fundamentados conforme a las mismas, se advierte que al elegir y designar a los docentes se evalúan principalmente aspectos formales de su formación y desempeño.

Esto se pone de manifiesto cuando para evaluar se consideran los siguientes aspectos:

- ✓ antecedentes
- ✓ formación y desempeño profesional
- ✓ formación y experiencia en la docencia
- ✓ conocimiento sobre la materia
- ✓ metodología empleada y propuesta

Por otro lado, se pone en evidencia la falta de atención y evaluación de los siguientes aspectos del desempeño docente:

- ✓ comunicación verbal y no verbal con los alumnos
- ✓ invitación a la participación de los alumnos
- ✓ respeto al momento de dirigirse a los alumnos
- ✓ escucha de las inquietudes de los alumnos
- ✓ construcción conjunta con los alumnos de las pautas de convivencia y del desarrollo pedagógico
- ✓ cualidades de los docentes: vocación, empatía, trato afectuoso,

Al respecto, resulta útil destacar y considerar la opinión que los docentes tienen en referencia a los concursos, el cual resulta coincidente con el análisis efectuado. En este sentido, de las propias expresiones de uno de los docentes de la facultad, vertidas en el ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia”, se advierte distancia entre la metodología utilizada al concursar y aquella que hoy se considera apropiada para dictar clase frente a los alumnos. En los concursos se realiza una clase de tipo magistral²³, que no permite la interacción con el estudiante, razón por la cual este tipo de metodología actualmente es

²³ La clase magistral es entendida como sinónimo de clase expositiva. En ella el docente realiza una narración oral de sus conocimientos, con escasa o nula participación de los alumnos, implicando una relación jerárquica, donde el abogado profesor monopoliza el conocimiento jurídico y su enseñanza y cuyo éxito consiste en que los alumnos repitan lo expuesto, sin lugar a la reflexión, ni a la crítica.

valorada negativamente para su utilización en clase ante los alumnos, por cuanto no se adapta a los desafíos que actualmente se plantean en el aula.

“...concuramos de una manera diferente a como es la clase que le damos a nuestros alumnos, concuramos hoy con una metodología de ayer, porque cuantas veces decimos que la clase magistral no alcanza hoy, y cuando concuras das una clase magistral, la clase magistral es unilateral, no tiene dirección doble y eso tal vez es una deuda que tengamos con los docentes, porque hacemos un gran esfuerzo ...abordamos de una manera diferente, a como estudiamos y a como nos calificaron o como nos evaluaron cuando concuramos”²⁴

Se puede concluir entonces que al momento de seleccionar y designar a los docentes, se evalúa principalmente el conocimiento que el docente tiene para brindar a los alumnos, dando lugar a la construcción de una autoridad de tipo verticalista, poniéndose de manifiesto que no se valoriza especialmente la comunicación del docente con los alumnos, ni se prioriza que tenga lugar la participación activa de los alumnos, lo que actúa en detrimento en la construcción de espacios democráticos. De igual manera tampoco se analizan las cualidades personales de los docentes que puedan resultar relevantes al estar frente al aula, como ser la empatía, la vocación, el trato afectuoso.

3. La imagen institucional de la autoridad docente – alumno y su legitimidad

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata – UNLP, pretende mediante un ciclo de video entrevistas realizadas a los docentes de la casa de estudios, difundir los contenidos curriculares dados en el marco de las materias de la carrera de Abogado, poniéndolos al servicio de los alumnos y del resto de

²⁴ Opinión formulada por un docente en el marco del ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia”

la comunidad. El resultado de las mismas puede ser consultado bajo el título “Conocer la Materia” ingresando a la página web de la citada Facultad²⁵.

Las entrevistas fueron realizadas a docentes titulares de distintas cátedras, advirtiéndose que al momento de su análisis por la presente investigación, se encontraban difundidas 19 de ellas.

Se observa que las preguntas y respuestas formuladas versan sobre los siguientes aspectos²⁶:

- Al comenzar cada entrevista, se presenta la formación y dedicación profesional y académica del docente.
- En la totalidad de las entrevistas los docentes explican cuál es el contenido de la materia a cargo, poniendo de resalto aquellos temas a los cuales los alumnos han de prestar especial atención.
- Se da a conocer contenido de cada materia cuyo conocimiento ha de ser de utilidad a la comunidad.
- En algunas de las entrevistas realizadas tanto el entrevistador como el docente reflexionan respecto de la educación y sus desafíos, la metodología utilizada y el vínculo con los alumnos.

Del análisis de las citadas entrevistas, se puede inferir cual es la construcción que la institución hace respecto de la autoridad docente –alumno y su legitimidad, poniéndose de resalto su importancia por la divulgación realizada.

En este sentido, se advierte que predomina el acento en la formación de los docentes, de manera explícita mediante la presentación que se realiza de cada uno de ellos y de manera implícita mediante la divulgación de sus conocimientos respecto al contenido

²⁵ <https://www.jursoc.unlp.edu.ar/>

²⁶ En este apartado se referencia de manera general la información analizada, haciéndose un análisis particular de los mismos en otras consideraciones efectuadas en esta tesis.

de las materias.

Si bien se advierte la presencia de reflexiones de los docentes construidas conforme sus experiencias y trayectorias en el aula, respecto a las metodologías de enseñanza utilizadas, a la comunicación y los vínculos con los alumnos, ello solo resulta de la minoría de la totalidad de entrevistas consultadas.

En consecuencia, se considera que se destaca una legitimidad de la autoridad docente – alumno, de tipo racional – burocrática.

4. Legitimidad de la autoridad docente - alumno en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, análisis de la experiencia áulica.

Mediante la observación participante de clases de diversas materias dictadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se tomó contacto directo con aquellos aspectos que hacen a la construcción de la autoridad docente – alumno.

La observación de clases dictadas de manera presencial, teniendo presente que también se dictan clases de tipo virtual, facilitó la apreciación directa de los actores y su forma de vincularse.

Se observaron clases de tres materias, Introducción a la Sociología, Teoría del Conflicto y Sociología Jurídica correspondientes a primero, segundo y quinto año de la carrera de Abogado, siendo posible observar y analizar la construcción de la legitimidad de la autoridad docente – alumno, considerando el grado de avance en la carrera.

Las clases observadas tuvieron lugar a mediados del ciclo de cursada advirtiéndose la presencia de un vínculo construido entre docentes y alumnos, que posibilitó un mayor análisis del objeto de investigación de la presente tesis.

Durante la ejecución de esta técnica de investigación, se tuvo presente la guía de observación²⁷ confeccionada que facilitó un acercamiento a aquellos aspectos considerados relevantes.

A través del análisis de las preguntas y respuestas formuladas en el ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia” divulgado en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP fue posible conocer de la propia voz de los docentes, su experiencia y trayectoria en el aula. Esta información fue ampliada y analizada junto con la realización de entrevistas en profundidad a dos docentes de la misma casa de estudios, ambos con una vasta trayectoria.

La entrevista en profundidad realizada a un estudiante avanzado²⁸ de la carrera de Abogado permitió acercarse a la percepción que los alumnos tienen respecto a la autoridad docente – alumno.

En uno y otro caso, las entrevistas se basaron en los cuestionarios²⁹ correspondientes al tipo de actor, los cuales fueron elaborados con anterioridad y luego ampliados considerando las respuestas obtenidas.

Se partió de considerar que la legitimidad de la autoridad docente alumno, deriva simultáneamente de distintos aspectos:

- de la sabiduría transmitida (legitimidad tradicional)
- de las características carismáticas del docente (legitimidad carismática), aspecto que comprende la vocación.
- de la normativa que así lo dispone y de la elección y designación del docente conforme ella establece (legitimidad racional burocrática en

²⁷ Consultar Anexo I.

²⁸ 28 materias aprobadas correspondientes al Plan de Estudios aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por Res. N° 313/15.

²⁹ Consultar Anexos II y III

términos de Weber), cobrando relevancia la formación, trayectoria y conocimiento del docente.

- de su construcción mediante el diálogo y la comunicación que mantienen docentes y alumnos (legitimidad fundada en la acción comunicativa conforme Habermas). En este sentido, cobra relevancia tanto el lenguaje verbal utilizado, como la comunicación no verbal que se manifiesta mediante expresiones, señales, movimientos y posturas corporales, mediante los cuales se transmite el mensaje.

Teniendo presente dichos postulados, se ejecutaron las distintas técnicas de investigación planteadas, obteniéndose los resultados que a continuación se señalan.

a) Legitimidad tradicional

Como se destacó en el marco teórico, el conocimiento de la autoridad del pasado adquiere particular relevancia en las instituciones universitarias, que tiene entre sus funciones la transmisión de un legado cultural.

Durante la realización de las entrevistas, los docentes destacaron particularmente las cualidades y la relevancia de los profesores que los acompañaron y guiaron en su formación, poniéndose de manifiesto en los relatos la vocación de aquellos para transmitir y compartir sus conocimientos y sus experiencias, así como el sentimiento de gratitud y estima de los entrevistados.

Ambos docentes se incorporaron a una cátedra siendo alumnos y en su relato destacan la relevancia que para ellos ha tenido encontrarse de manera temprana con docentes de una vasta trayectoria que los motivaron y acompañaron en sus inicios y desarrollo de su carrera docente.

No solo receptaron conocimientos teóricos, sino que también una forma de desempeñarse como autoridad. “...un docente se forma y se conforma con un grupo de pares...” “...Aprendí de mis estrellas Fayt fue el primero, Galletti, Vanossi que no fue docente mío fuimos compañeros de trabajo y alguien admirable y de quien aprendí mucho y del cual aprendí fundamentalmente jerarquía de la que estamos hablando y de legitimidad...” “...el grupo de pertenencia y de referencia son condicionantes.” “...se recepta un concepto de autoridad. Uno puede aprender de la teoría un concepto de autoridad, pero cuando uno lo ve en la práctica, uno decide tomarlo o dejarlo y seguirlo o no seguirlo. Yo sentí convalidado en Rubinstein esa jerarquía por lo que no dude en aceptar su autoridad porque me servía a mi para aprender, conocerlo a él, saber lo que él sabía me iba a permitir a mi crecer y por eso acepte su autoridad, porque además seguí aprendiendo de su autoridad, lejos de menguarla, la acrecenté y aprendí porque era legítima...”

En relación a este tipo de legitimidad también se encuentran referencias en ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia” donde uno de los docentes manifiesta “...yo digo siempre a mis compañeros y a todos los colegas, nosotros formamos parte de una generación un poco privilegiada, porque verdaderamente teníamos profesores secundarios y universitarios de una jerarquía que yo no le llego a los talones. Esta facultad tenía, tuvo, tiene a Morelo, Molinario, Fayt....las facultades no tienen que perder la historia de los maestros que tuvieron.”

b) Legitimidad carismática

La legitimidad carismática descansa en determinadas características y cualidades que detenta el docente y que valoradas positivamente por los alumnos³⁰ hace que ellos respondan favorablemente.

En referencia a ello el alumno entrevistado manifiesta “Yo creo que la materia te puede gustar más o menos, pero si el docente tiene la mejor predisposición o dicta las clases de la forma más amena se genera como obligatoriamente ese buen vínculo con los alumnos, esa buena llegada.”

Podemos advertir que los docentes poseen determinadas cualidades reconocidas por los estudiantes, destacándose la vocación, la empatía, el afecto, el respeto y la comunicación eficaz.

A continuación se analiza la vocación en relación con la empatía y el afecto, así como el respeto. El análisis de la comunicación eficaz se abordará al tratar la legitimidad construida comunicativamente.

La vocación docente, su presencia y relevancia

Al intentar aprehender elementos que permitan inferir la presencia de la legitimidad de tipo carismático en el aula, se prestó especial atención a la vocación de los docentes, entendiendo por ello, a un llamado innato a desarrollar con dedicación determinada tarea, para la cual se tienen especiales aptitudes.

De las observaciones realizadas se advierte la dedicación y el esmero de los docentes al momento de transmitir sus conocimientos en clase y vincularse con los alumnos. Los docentes mediante la utilización de distintos recursos, adaptan sus clases y modalidades de dictado a las distintas necesidades e impedimentos que se presentan,

³⁰ Ver Anexo V

motivan la participación de los alumnos y demuestran predisposición para evacuar sus consultas. Al explicar diferentes temas, optan por distintas alternativas, comienzan utilizando lenguaje técnico para luego ampliar mediante expresiones sencillas y de fácil comprensión. En las clases en las que concurren gran número de alumnos optan por utilizar recursos como el micrófono y el deambular por el aula, intentando frente a las dificultades manifiestas, una mejor comunicación. Ante la presencia de alumnos con capacidades diferentes, adaptan las herramientas para que sea posible la comprensión de los temas dictados por parte de todo el auditorio. Se advierte también el trato cariñoso y amable hacia los alumnos, que expresa en definitiva el sentimiento positivo que genera en los docentes la realización de su tarea.

En las entrevistas resultantes del ciclo “Conocer la Materia” los propios docentes expresan que la docencia resulta ser su vocación: “Siempre ha sido una vocación que tuve durante toda la vida...”

Con igual sentido pero con distintas palabras los docentes entrevistados, manifiestan que desde niños percibieron su vocación docente. “...te diría desde los 12 años, 13 años, siempre quise en lo que fuese carrera docente, no me veía en otro lado, más que al lado del pizarrón con tiza...” “...nunca pensé la carrera de derecho sin la carrera docente...”

La relevancia de la vocación y el carisma del docente, es advertida por los propios profesores y se pone de manifiesto cuando asumen que tienen a su cargo la generación de entusiasmo en los alumnos, para que se predispongan favorablemente al proceso de enseñanza – aprendizaje: “...hay que utilizar recursos estratégicos, que debe emplear el docente para motivar a cada uno de los alumnos.” “...motivarlos en caso de que los vea perdidos, porque un docente en seguida, de vocación se da cuenta, si uno está observando al alumno...” “...yo ya llevo muchos años como docente y como abogado y sigo

ejerciendo con el mismo entusiasmo que cuando comencé y hay que tratar de motivar a los alumnos...” “...Una de las cosas de ser docente es tener una profunda empatía con la persona que tenés adelante, es desgastante puede ser, pero es profunda empatía...” “...me gusta lo que hago lo que hago, lo vivo con pasión, me divierto muchísimo, me duermo y al otro día me despierto pensando cómo resolver algo, disfruto horrores eso...”

Este aspecto también es considerado durante los concursos docentes, “En un concurso me preguntaron, dígame Ud. profesora como hace para motivar a los alumnos a que estudien estas cuestiones? y yo dije que termino siendo un showman...a veces hay que dar ejemplos que hasta son risueños, aunque puede parecer un show, hacerlo atractivo”

Por otro lado se ha analizado que genera mayores resultados positivos ejercer la autoridad con amor en lugar de miedo. El amor a las funciones desempeñadas significa que realmente existe interés por otros y que se comparte con ellos el conocimiento y la comprensión para que crezcan. La emoción que incita en mayor medida a correr riesgos, aprender, crecer y avanzar unidos a la organización proviene del amor y no del temor.

Un gran problema que trae la autoridad ejercida a través del miedo es que da lugar a un comportamiento evasivo, porque nadie quiere equivocarse, y ello inhibe el crecimiento y el cambio.

Al mismo tiempo, como todo el mundo se vuelve más carismático cuando se dedica a una actividad que verdaderamente le interesa, quienes aman lo que hacen consiguen contagiar su entusiasmo y pasión a otros. El amor lleva así a la acción, hace que la gente se comporte de una manera determinada, lo que puede traducirse por ejemplo en alguna clase de sacrificio o en una entrega hacia otros. En definitiva, los líderes pueden optar por liderar con amor en lugar de hacerlo con miedo. Y si así lo hicieren, el amor les

permitirá generar confianza, creatividad, entusiasmo y un rendimiento más eficaz en la organización.

Coincidiendo con esta observación uno de los docentes entrevistados expresa “...no quiero que se enseñe con miedo, con temor reverencial, quiero que se enseñe desde la confianza, que el alumno diga cualquier cosa y a partir de esa oración aunque sea un disparate construir la clase, de porque no es lo que dijo el estudiante.”

La empatía entendida como la habilidad de saber lo que siente el otro, pero construyéndose sobre la conciencia de uno mismo representa una característica de suma importancia de la inteligencia emocional. Una persona que está más abierta a las propias emociones, tendrá más habilidad para interpretar los sentimientos en su conjunto. Hay que comprender que las emociones de la gente generalmente no se expresan en palabras como lo hace la mente racional, sino que se manifiestan a través de otras señales. Por lo tanto, la clave para intuir los sentimientos de otro se encuentra en la habilidad para interpretar el lenguaje no verbal, como el tono de voz, los ademanes, la expresión facial, los silencios, el cambio de postura, etcétera.

Estas habilidades para interpretar las emociones contribuyen a la eficacia del trato con los demás y, si existen déficits, se llegará a la ineptitud en el mundo social. La ausencia de dichas capacidades puede hacer que las personas más inteligentes fracasen en las relaciones interpersonales, ya que podrían quedar como arrogantes, desagradables o insensibles. Las habilidades sociales posibilitan movilizar o inspirar a otros, prosperar en las relaciones íntimas, persuadir e influir, e incluso tranquilizar a los demás.

La capacidad del docente para manejar las emociones, le permite efectuar un análisis sustantivo de las necesidades de los demás, poniéndolas incluso por encima de sus propios sentimientos. Además, el estado emocional de la persona que lidera repercute en el grupo, porque todos pueden contagiarse de las emociones de otros.

Uno de los docentes entrevistados al respecto sostiene que “...una de las cosas de ser docente es tener una profunda empatía con la persona que tenés delante, es desgastante puede ser, pero es profunda empatía.”

Agrega que en referencia a su forma de ejercer la autoridad docente un alumno le hizo una devolución increíble al manifestarle “...Ud. me enseñó una forma de vivir. Yo vengo siguiéndolo desde primer año, me sorprende la manera de enseñar, y como de manera ingenua, va envolviendo y se seduce a los alumnos, y los va llevando hacia donde Ud. quiere sin que la persona sepa a donde lo llevo.”

El respeto en la relación de autoridad

La relación de autoridad implica una diferencia entre los que mandan, guían, enseñan (docentes) y los que obedecen, son guiados y aprenden (alumnos). La jerarquía queda evidenciada en ciertos rituales, en el dictado de las clases, en la toma de exámenes, en los actos de graduación, en la vestimenta, en el lenguaje que se utiliza.

Atribuir autoridad a los profesores es condición necesaria para que la transmisión de conocimiento tenga lugar. A su vez la confianza en las posibilidades del alumno para acceder al saber y producir pensamiento genera reciprocidad en el reconocimiento.

La relación que se construye en el docente y el alumno en la escuela resulta ser asimétrica, toda vez que tiene lugar entre adultos y niños, respectivamente. En el caso de la universidad este mismo vínculo puede ser considerado simétrico en la medida que tiene lugar entre iguales, entre adultos. Sin embargo, considerando la relación con el conocimiento y las responsabilidades institucionales diferenciales, ese vínculo no puede sino ser asimétrico.

Se considera que la asimetría puede proteger a los sujetos e impedir que las diferencias se transformen en desigualdad. Cuando se pretende borrar todo tipo de diferencia, puede generarse una contienda entre iguales que no son tales.

En las sociedades meritocráticas modernas, los profesionales autónomos ocupan una posición privilegiada que se ve reafirmada si combinaban sus tareas profesionales con la enseñanza en la universidad, en consecuencia el respeto y el prestigio resultan mayores. Al respecto Bourdieu sostuvo que los profesores universitarios presentan índices de respetabilidad social cercanos a los altos funcionarios (Bourdieu, 2008:54).

Se advierte que la asimetría puede ser legítima cuando está acompañada del respeto entre los sujetos involucrados. De las definiciones dadas por la Real Academia Española, por respeto se entiende “atención, consideración, miramiento” “Veneración, acatamiento que se hace a alguien”³¹. Puede ser entendido como un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de otro. En palabras de un docente “la idea de autoridad esta siempre acompañada por lograr prestigio y estima, lograr que la persona reconozca la valía de tu área de conocimiento y lograr q las personas reconozcan que haces el trabajo correctamente, que estás comprometido con la materia.”

Si la autoridad concurre de la mano con el respeto, el reconocimiento basado en la creencia de que otro es superior, atemperaría el carácter autoritario que puede desprenderse de toda relación jerárquica o de toda imposición.

En relación con lo aquí tratado, uno de los docentes entrevistados advierte que existe una jerarquía que pone al docente en un rol superior y se basa por un lado en el debido respeto que le deben los estudiantes por ser cronológicamente de menor edad, y

³¹ Consultado en <https://dle.rae.es/respeto>

en la distancia motivada por el mayor conocimiento que tiene el profesor, conforme demostrara en el concurso público al cual ha sido sometido.

Se considera que para que una persona goce del respeto de otra debe actuar con responsabilidad, con presencia, haciéndose cargo de las funciones que desempeña y realizando prácticas valoradas positivamente.

Son reconocidos, gozando de respeto aquellos profesores que manifiestan predisposición para explicar, por organizar las clases, por orientar a los estudiantes hacia la comprensión de los conceptos y por responder preguntas y atender las inquietudes y dudas generadas en el desarrollo de la exposición. En las entrevistas realizadas los docentes reconocen dirigirse con respeto hacia los alumnos, para lo cual por un lado se presentan dando a conocer quiénes son y su formación y por otro lado proponen un vínculo de cercanía que implique el conocimiento y confianza en el alumno.

Haciendo referencia a este valor uno de los docentes entrevistados expresa “...El vínculo conmigo siempre desde el respeto, otra cosa que me llama la atención es el afecto”. Creo que tiene que ver con ese vínculo, esa relación que se construye, cada estudiante vale por sí mismo, es dedicarle el tiempo que necesita cada uno de los estudiantes, dárselo, es un trabajo, pero vuelvo a la idea de autorrealización no es trabajo, es mi vida....”.

Los estudiantes también reconocen la importancia de este valor y en este sentido se expresa quien fuera entrevistado al sostener que en el vínculo que se construye entre alumno y docente debe mediar el respeto mutuo, para lo cual es fundamental que el profesor reconozca al estudiante, generándose de esta forma un vínculo fluido y ameno.

Una autoridad que carece de reconocimiento se transforma en una ficción, se cree de esa forma pero en realidad no resulta creíble para el resto. Al mismo tiempo cuando se encuentra afectada la reciprocidad, el respeto mutuo desaparece, y las bases que podrían

hacer ver a la autoridad como legítima se encuentran debilitadas. Para ser respetado debe tratarse con respeto al otro sujeto involucrado en la relación.

Cuando el respeto decae, aparece el cuestionamiento de las personas como no merecedoras del lugar ocupado ni de las funciones asignadas, siendo entonces necesario recurrir al tipo racional para fundar la legitimidad.

En este punto resulta relevante tener presente que lo que se conceptualiza como respeto y las prácticas asociadas, se encuentran sujetos a la variación temporal, lo que implica que actitudes que antes se consideraban irrespetuosas, hoy puede que no sean tales. Como ejemplo, puede citarse que uno de los docentes entrevistados considera como falta de respeto que lo tuteen, en razón de que se formó de esa forma, pero advierte que actualmente los jóvenes no lo consideran de dicha manera, y en consecuencia debió adaptarse y tolerar que la tuteen, no considerando que por ello exista una pérdida de legitimidad de autoridad.

c) Legitimidad racional burocrática

Este tipo de legitimidad descansa en lo estrictamente formal, en el cumplimiento por lo prescripto por los reglamentos, cobrando en consecuencia relevancia la designación del docente y su formación.

La formación y trayectoria de los docentes es puesta de relevancia en el ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia”, que justamente comienza cada entrevista resaltando estos aspectos de los docentes entrevistados. Mención especial merece en este sentido, si consideramos que este ciclo pretende ser el primer contacto que el alumno tiene con el docente y su materia, provocando y fundamentando su elección por la cátedra correspondiente.

El alumno entrevistado manifiesta que al momento de elegir la comisión en la cual cursará determinada materia, considera de manera fundamental la formación y trayectoria del docente a cargo, porque de ella depende la perspectiva de las clases a dictarse. Con relación a ello, analiza la dedicación profesional del docente, así como si ha escrito libros o publicaciones referentes a la materia, porque considera que su utilización facilita y hace más práctico el estudio de la materia en curso. Responde que toma conocimiento de estos aspectos mediante buscadores informáticos³² y la experiencia compartida por otros alumnos, el centro de estudiantes y las agrupaciones estudiantiles.

En el aula, la presencia de este tipo de legitimidad se presume, porque se considera que quien se encuentra a cargo de una clase como docente y se presenta como tal, reviste tal carácter, habiendo sido seleccionado y designado conforme indica la normativa universitaria.

Durante las observaciones presenciales de las clases, se advierte que los docentes no hacen expresa mención de su formación, ni intentan justificar sus conocimientos. En este sentido debe hacerse la salvedad de que generalmente este tipo de presentaciones se realizan durante la primera clase de inicio de cursada y estas no fueron las observadas.

Se considera que durante el dictado de las clases los docentes demuestran acabadamente su formación y especialización, porque abordan y transmiten con claridad sus conocimientos respecto de los temas a enseñar. Actuando de esta forma los docentes legitiman su autoridad validando su elección y designación.

Consecuentemente los alumnos advierten las capacidades que expresan los docentes y en consecuencia responden positivamente a su autoridad. En este sentido, se destaca que durante las clases observadas los alumnos realizaron consultas a los docentes respecto del tema objeto de estudio, situación que deja en evidencia que reconocen en el

³² Manifiesta que para ello recurre a google.

docente un saber especial. Al mismo tiempo, se observan respuestas positivas por parte de los alumnos, ante la consulta de los docentes respecto a la comprensión del tema expuesto.

Los propios docentes resaltan que la formación incide positivamente en la legitimidad de la autoridad docente – alumno. En sus propias palabras “...la actualización es lo que nos permite que los alumnos nos tengan consideración y un poco de respeto.”³³

El alumno entrevistado, por su parte advierte que algunos docentes tienen basta formación para dictar su materia y otros no³⁴. En referencia a ello, asimismo hace hincapié en que algunos docentes carecen de pedagogía a la hora de explicar los temas, aun cuando tiene una alta formación profesional.

Por otro lado, se puede observar que la metodología de enseñanza utilizada resulta ser un indicador del tipo de legitimidad. La clase denominada como magistral por sus características se relaciona directamente con la legitimidad racional-burocrática. El docente es presentado como quien tiene el conocimiento, quedando los alumnos en un papel principalmente de escucha. Los propios docentes señalan que “...la clase magistral es unilateral, no tiene dirección doble” y destacan que durante su formación estudiaron con esta metodología, “...cuando yo estudiaba el docente estaba arriba, arriba de una pedana y nosotros abajo, y no es una cuestión menor, simbólicamente rompe la igualdad.” “...a quienes me formaron no les gustaba la participación. En la cátedra estaba demostrada gráficamente como era la jerarquía y a mí no me molestaba porque estaba acostumbrada a eso, la aceptaba porque era para mí las reglas de juego que estaban consolidadas fácticamente en el derecho porque para eso la facultad había sido edificada de ese modo y no de otro.”

³³Recuperado en ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia”

³⁴ A modo de ejemplo menciona que ha advertido que muchos docentes demuestran desconocimiento respecto de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los docentes sostienen que esta metodología no resulta eficaz y suficiente, "...la autoridad me parece no viene por los cargos sino por cómo me presento..." "... entiendo la legitimidad es formal, necesitas el cargo, o por una resolución o por el concurso, pero me parece que es mucho más funcional pedagógicamente una legitimidad informal que la formal, para lo pedagógico, para transmitir, para lograr un feedback no es suficiente la legitimidad formal, la informal te trae un extra que es el construir un saber. En la formal das la materia, cumplís con tu contrato, con tus obligaciones, pero cuando hay mucha motivación, empatía, feedback, hay un extra..." "...yo creo que lo que te da autoridad frente a un grupo no es lo abrumador que podés ser con un tema, si no la dinámica que adoptas, no te digo que es una dinámica humilde si no te pones en el lugar de estoy aprendiendo con vos, esto es en serio, es mutuo, pero no es una pose...". Aunque la clase denominada magistral, no sea positivamente valorada los docentes reconocen que aún hoy sigue siendo utilizada esta modalidad. Con esta advertencia coincide el alumno entrevistado, en cuanto manifiesta que mayoritariamente la enseñanza de la facultad es "tradicional", donde el docente explica y el alumno escucha y participa cuando se lo permiten.

d) Legitimidad fundada comunicativamente

Para advertir las características que este tipo de legitimidad adquiere en el aula, se analizó la comunicación construida entre docentes y alumnos, por lo que durante el desarrollo de la investigación³⁵ se prestó atención a los siguientes aspectos:

- Expresiones verbales: se individualizaron y analizaron aquellas expresiones emitidas mediante uso del lenguaje oral:

³⁵ Los aspectos aquí resaltados fueron rescatados de las observaciones participantes realizadas y de las propias expresiones de los docentes en el ciclo de video entrevistas "Conocer la Materia".

- los docentes invitan a los alumnos a la participación, al debate, a la emisión de opiniones aun cuando sean divergentes, agradecen la participación, proponen la escucha y respeto entre los alumnos.
- los alumnos participan activamente.
- el lenguaje utilizado resulta accesible.
- se acuerda entre docentes y alumnos el horario de comienzo de clase y la modalidad presencial de la misma.
- se explican y respetan las consignas de trabajo.
- ante la presencia de alumnos no videntes recurren al lenguaje oral para poder explicar las exposiciones gráficas.
- se recurre al humor.
- docentes y alumnos se tutean mutuamente.

A continuación se transcriben de manera textual expresiones verbales de los docentes que fomentan y facilitan la comunicación con los alumnos:

- “Acá la compañera quiere hablar” “Acá hay un compañero que quiere hablar”. De estas expresiones, se puede inferir que el docente se muestra como un compañero de los alumnos dentro del aula.
- “Muchas gracias por dar sus opiniones”
- “Me van interrumpiendo” “Levanten la mano”
- “¿Se entiende?”. Luego de formular esta pregunta, el profesor afirma que la explicación realizada no se entendió, por lo que explica nuevamente el tema de clase.
- “¿Tienen alguna duda o está claro lo que estoy explicando?”³⁶

³⁶ El docente expresa que esta forma de preguntar le parece más acomodada que “¿me entiende?” que coloca al alumno en situación de inferioridad. Destaca que el docente tiene que mantener su autoridad, pero por otro lado debe acercarse, no tiene que subestimar al alumno.

Si bien prevalecen las expresiones antes mencionadas, se observa la manifestación de la seguidamente transcrita, que por sus características desalienta la comunicación con los alumnos:

- “Piensen un poquito.” El docente se pone en una situación de superioridad respecto del alumno, lo que se traduce en distancia en el vínculo que se construye entre ellos y una dificultad para la comunicación.

➤ Expresiones no verbales:

Entre las expresiones no verbales³⁷ de los docentes que caracterizan la comunicación se destacan las siguientes:

- se acercan a los alumnos mediante la circulación por el espacio físico del aula. Ninguno de los docentes observados permanece sentado, ni frente a su escritorio.
- ante la presencia de alumnos no videntes, el docente se inclina ante ellos para poder comunicarse especialmente con ellos.
- recurren a la sonrisa y a la risa para convocar la atención de los alumnos.
- proponen la realización de trabajos en grupo y para ello se disponen los pupitres en círculos.
- permiten a los alumnos bajarse el barbijo³⁸ al momento de comunicarse.
- toman nota en el pizarrón de las opiniones de los alumnos referidas al tema objeto de la clase.
- se advierten expresiones faciales³⁹ que dan cuenta de escucha atenta de las manifestaciones de los alumnos.

³⁷ Se observan particularmente las expresiones faciales y corporales, el tono de voz, la vestimenta, la disposición de los objetos en el aula.

³⁸ Durante las observaciones se utilizaban barbijos debido a la situación de emergencia COVID 19

³⁹ El docente se lleva el dedo índice a la boca mientras escucha a los alumnos.

- la vestimenta de las docentes de sexo femenino que rondan entre los 40 y 50 años no se distingue de la utilizada por las alumnas, mientras que aquella utilizada por las docentes de mayor edad adquiere mayor formalidad. En el caso de los docentes de sexo masculino, con independencia de su edad, recurren al uso del traje.

Caracterización de la comunicación construida entre docentes y alumnos.

La presencia de las expresiones verbales y no verbales señaladas con anterioridad, permite inferir que la comunicación construida entre docentes y alumnos se caracteriza por:

- la escucha atenta y respetuosa de las opiniones de los alumnos⁴⁰.
- la distancia corta en las relaciones construidas entre docentes y alumnos.
- la presencia de acuerdos respecto a las pautas de convivencia y modalidades de trabajo.
- el trabajo en equipo: se propone que tanto docentes como alumnos son integrantes de un mismo equipo y aportan sus conocimientos respecto al tema a abordar.
- los docentes guían y lideran las clases.

La comunicación en el aula desde la percepción de los docentes y alumnos.

Los docentes⁴¹ consideran que actualmente trabajan con metodologías de enseñanza que fomentan la cercanía con los alumnos. Destacan que están dispuestos al diálogo, a escuchar preguntas y a dar todas las respuestas que sean necesarias para que el tema sea comprendido. No obstante ello, advierten que ello resulta un gran desafío porque

⁴⁰ Se realizó la observación de una clase con aproximadamente 200 alumnos y no obstante la dificultad planteada, los docentes posibilitaron la expresión y escucha de los alumnos.

⁴¹ Información obtenida del ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia” y de las entrevistas realizadas a los docentes.

ellos fueron formados y evaluados en los concursos de manera diferente a lo que la enseñanza hoy requiere, mediante el uso preponderante de la clase magistral que no permite el ida y vuelta con los alumnos y que coloca al docente en una situación de superioridad.

Al mismo tiempo advierten distintas actitudes de los alumnos en el aula que facilitan o dificultan la comunicación entre ellos. Destacan que hay alumnos que tienen una posición muy proactiva, dinámica, que participan, realizan preguntas, mientras que otros no demuestran el mismo interés. Frente a esta situación, ponen de resalto que sobre ellos recae la responsabilidad de lograr que los alumnos se inserten en la universidad para lo cual optan por el dictado de clases que motivan la interacción y participación de los alumnos.

En sus propias palabras “...busco la participación desde el primer día, pido que me pregunten, yo quiero que participen porque nos alivia mucho más el dar la clase, se hace mucho más interesante pero para esto el alumno tiene que saber y el alumno ni siquiera comprende lo que das en clase, ni siquiera repasa lo que vio en la clase anterior, el alumno viene acá a sentarse ocupar un espacio, eso es lo presencial para ellos, pero nunca se pregunta, salvo cuando viene la exigencia, que no es participación, porque esta es obediencia debida tienen que preparar un trabajo colaborativo, no importa si quieren o no tienen que prepararlo, y a eso no renunció porque en alguno momento tienen que participar y si no participan voluntariamente tengo las herramientas y otra vez impongo la autoridad y ya no pregunto quién quiere hablar si no que indico quien debe hacerlo...”

“...La autoridad me parece no viene por los cargos sino por cómo me presento. Me apoyaba en el nombramiento cuando era joven a nivel formal

pero informalmente lo que impresionaba no era mi nombramiento, mi cargo, sino mi postura teatral de profesor. Hay dos maneras de legitimarlo una formal del cargo, y otra la postura, la actitud, me parece que juega mucho. Con los años fue repitiéndose. Cambio mi actitud, mi postura, mi posición, no tuve ni tengo ansiedad frente a una clase, sale lo que tiene que salir. Mis profes no se presentaban, entonces no sabía a quienes tenía enfrente, no había google, entonces me gusta dar datos sobre mi para que ellos, ellas sepan a quien tienen enfrente, doy el cargo, pero eso me parece no es lo que te legitima, es el dato, la respuesta, la postura, la forma de trabajar, son otros elementos...” “...la autoridad es formal, pero nunca me apoye en lo formal, me apoye siempre en la dinámica, la empatía, la construcción con los colegas. Es a partir de crear vínculos. La autoridad está ahí no en mando obediencia, sino a veces tiene que ver con coordinar, ser tutor y no ordenar, orientar, dar pistas...”

Con relación a la comunicación con los docentes, durante la realización de la entrevista el alumno manifiesta que previo a inscribirse para cursar una materia y elegir la correspondiente comisión, tiene presente la forma de vincularse del docente con los alumnos, que modalidad y pautas de trabajo plantea en clase. Recibe esta información de la experiencia compartida por otros estudiantes, del centro de estudiantes y de las agrupaciones estudiantiles.

En cuanto a las modalidades de dictado, advierte que mayoritariamente la enseñanza de la facultad es “tradicional”, donde el docente explica y el alumno escucha y participa cuando se lo permiten. Solo en determinadas comisiones proponen la realización de trabajos en grupo, técnica que valora positivamente en cuanto facilita la interacción entre los alumnos y su participación en clase.

En relación a ello, el alumno entrevistado hace una especial referencia respecto a las clases virtuales o a distancia dictadas mediante la utilización de plataformas informáticas, que se implementaron debido a la situación de emergencia declarada por el Covid 19. Durante un lapso de tiempo esta modalidad reemplazo a las clases presenciales y luego ambos sistemas convivieron. Al respecto, destaca que la actitud de los docentes fue divergente, algunos con buena predisposición acompañaron a los alumnos durante esta especial situación, mientras que otros se limitaron a compartir material mediante campus e incluso ni siquiera se presentaron de manera virtual.

De igual manera, advierte posturas divergentes de los docentes en cuanto a la invitación a los alumnos a la participación y su disposición a la escucha. Considera que la mitad tiene buena predisposición, mientras que hay otros que demuestran su molestia ante las preguntas e interrupciones. Según su experiencia, resulta más enriquecedora una clase donde haya un “ida y vuelta” entre docentes y alumnos, donde se posibilite la interacción, situación que según observa, advierte entorpecida por la cantidad de alumnos por clase.

Respecto a los vínculos construidos con los docentes a lo largo de su carrera los caracteriza como “muy buenos” en el 90 por ciento de los casos, resaltando que lo importante es que se basen en el respeto mutuo. Agrega que como estudiante siempre intenta generar con los docentes vínculos amenos y fluidos, para lo cual considera fundamental que el docente reconozca a los alumnos y que medie interacción.

La información brindada por el alumno mediante la entrevista permite inferir que según su percepción existen distintos tipos de vínculos construidos con los docentes, encontrándose diversas formas de autoridad y legitimidad.

En algunos casos advierte vínculos de distancia corta, donde el docente escucha y tiene presente las opiniones de los alumnos, donde se puede inferir que la autoridad se

legítima comunicativamente. Situación que el mismo entrevistado valora positivamente a los efectos de la enseñanza y aprendizaje.

En estos casos, la comunicación presente entre docentes y alumnos, parece coincidir con las características que fueron percibidas durante la realización de las observaciones efectuadas en el marco de la presente investigación.

En oposición a ello, de las manifestaciones del alumno entrevistado, se desprende que con ciertos docentes, el vínculo resulta distante, predomina su voz, no se da la posibilidad a la participación de los alumnos y su opinión no recibe la correspondiente escucha.

5. La legitimidad de la autoridad docente – alumno, su transmisión y aprensión en el aula.

Conforme el marco teórico de esta tesis la facultad resulta ser un aparato ideológico del estado, es decir una institución donde se transmite una forma particular de ver y aprender determinados conceptos. En relación a ello se encuentra que a través del vínculo que se construye entre los docentes y los alumnos, se transmite una forma de conceptualizar a la autoridad.

De esta forma, el estado ejerce su influencia para transmitir un modelo de autoridad determinado. Observado desde otro punto de vista, se puede caracterizar a la autoridad docente – alumno como micropoder o poder capilar, una pequeña relación de poder mediante la cual el estado ejerce su poder de manera capilar a través de la institución universitaria, desplegando control y disciplina.

En referencia a ello, se encuentra que ambos docentes entrevistados ponen de manifiesto la influencia que ejercieron la última dictadura militar y el retorno a la democracia en su formación como autoridad docente. Particularmente uno de ellos

expresa “en los años que me forme y estudie siempre estuve bajo gobiernos autocráticos o de facto, por lo que yo estuve acostumbrada a hacer la cosa de manera muy estructurada porque me forme junto a personas estructurada, pertenezco a otra generación, yo me forme con esa generación, me forme como profesora con esa generación, donde el profesor ascendía a una catedra para demostrar su jerarquía y los alumnos aceptábamos esa jerarquía”.

Siguiendo esta misma línea de análisis, se puede apreciar que los alumnos aprenden entonces una forma determinada de relacionarse con la autoridad docente en particular y con la autoridad en general. Esto es desatacado tanto por docentes al sostener que “...de la autoridad docente, los alumnos aprenden una forma de vincularse con la autoridad, con cualquier autoridad, los alumnos deberán revisar que entienden por autoridad y que le exigen, en ese proceso que se da de legitimidad y legitimación...”.

Por su parte el alumno entrevistado advierte que según su apreciación, encuentra cierta similitud entre la autoridad docente y la del juez, en tanto describe al primero lo como “director del aula” y al segundo “director del proceso”. De la interpretación de sus palabras se observa que reconoce a ambos como autoridad responsable de arbitrar los medios para alcanzar el fin propuesto⁴².

Asimismo para los docentes su paso por la facultad ejerció y ejerce influencia en al desempeñarse otros roles de autoridad.⁴³

De esta manera queda evidenciado que en la facultad se transmite una concepción de autoridad, pero en su reproducción en la vida universitaria se advierte la presencia de distintos factores que generan que los docentes y alumnos se comporten de distinta

⁴² Refiriéndose al docente sostiene “siempre va a tener una cuota de responsabilidad mayor, es la autoridad, con la manera de dirigir la clase, tener bajo control la clase, sería de ordenar la clase, que haya un tiempo para todo, un tiempo para hacer un repaso de la clase anterior, un tiempo para hablar de los temas, un tiempo para pasar lista, un tiempo para las dudas.”

⁴³ En sus propias palabras “...esta facultad me ha hecho mejor magistrado.” Ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia”.

manera y construyan distintas relaciones con diferentes matices. Entre dichos factores se ponen de relevancia los siguientes:

- la experiencia y trayectoria del docente. Ellos mismos advierten que su manera de ejercer la docencia se ha ido modificando a lo largo de su trayectoria, expresando que “yo no soy el mismo docente que era 10 años atrás o 20 o 30 años atrás.”⁴⁴ Asimismo destacan que el profesor aprende también de la interacción con los alumnos, mediante el debate cotidiano, respecto de la actualidad, el pensamiento juvenil.
- la edad de los alumnos⁴⁵: la forma en que se conceptualiza y responde a la autoridad varía con la edad y por el contexto cultural vivenciado. Si bien existen alumnos de edad avanzada que ingresan a la facultad, en general existe cierta homogeneidad marcada por la finalización de los estudios secundarios.
- la diferencia etaria entre alumno y el docente. Generalmente se relaciona la autoridad con su ejercicio por parte de personas que tengan mayor edad que quien resulta sujeto pasivo. En consecuencia, cuando existe cierta proximidad etaria entre docentes y alumnos, resulta necesario reforzar la autoridad, aún más si el docente resulta más joven que el alumno.
- el concepto de autoridad y la respuesta ante la misma se aprende durante la carrera. Los alumnos construyen su concepto de autoridad a lo largo de su carrera universitaria, siendo posible en consecuencia diferenciar como los alumnos actúan ante los docentes durante las primeras materias y como lo hacen en las últimas. El alumno entrevistado pone de manifiesto esta diferenciación como experiencia vivenciada durante la carrera y considera que el vínculo que construye con los

⁴⁴ Recuperado en el ciclo de video entrevistas “Conocer la Materia”

⁴⁵ Los docentes destacan en este sentido que “...los alumnos de hoy en día no son los alumnos de 20 años atrás.”

docentes en el momento en que se encuentra próximo a graduarse, resulta diferente al de los primeros años.

Teniendo presente estos factores, se observa que en las materias correspondientes a los primeros años de la carrera, los docentes realizan un mayor esfuerzo por comunicarse con los alumnos y la distancia en el vínculo resulta mayor. Esto se ve acrecentado por la circunstancia de que en las primeras materias es mayor la cantidad de alumnos que en las últimas. El alumno entrevistado advierte que con el discurrir en la carrera ha adquirido herramientas que facilitan su comunicación con los docentes⁴⁶ y resalta en este sentido que su desempeño como ayudante alumno también ha influido positivamente en sus vínculos con los docentes, que se traduce en una mayor cercanía y en un compartir puntos de vista.

Esta experiencia también es compartida por los docentes. Uno de ellos destaca que el mismo día con una diferencia de 10 minutos, dicta dos materias una de 1° año y otra de 5°, lo que le representa un gran desafío, porque implica utilizar “...dos idiomas distintos”. Con los alumnos próximos a recibirse hay un lenguaje común y compartido que ha adquirido durante el desarrollo de su carrera, es “...casi un colega” que conoce incluso la terminología jurídica, “...hasta el trato mío con los alumnos es distinto.” Frente a esto, luego tiene clase con alumnos ingresantes, ante lo cual pone de resalto el desafío que implica tratar con los más jóvenes, donde advierte se pone en juego su vocación. Entre las dificultades con las que se encuentra destaca que por un lado estos alumnos desconocen el idioma jurídico, debe lograr un acercamiento con ellos y la cantidad de alumnos en la comisión que es significativamente mayor que en las últimas materias de la carrera. En consecuencia recurre a introducir el conocimiento mediante un lenguaje

⁴⁶ Afirma que “ahora también tengo otra forma de vincularme con ellos, de realizar consultas de preguntar”

distinto al técnico, suele citar ejemplos cotidianos y recurre a métodos de enseñanza que convoquen constantemente la atención de los alumnos.

Se observa entonces, en los primeros años de la carrera una mayor presencia de la legitimidad fundada racional y burocráticamente, que es percibida mayormente como estructurada y distante.

A diferencia de ello, durante las últimas materias, la comunicación entre docente y alumno discurre con fluidez; los alumnos ya tienen un concepto aprendido de la autoridad y de cómo responder a la misma, circunstancias que facilitan el acuerdo respecto a las pautas de comportamiento y de trabajo. Asimismo, durante su carrera los alumnos han adquirido una fuerte formación profesional, lo que se traduce en un achicamiento de la distancia con los docentes.

En consecuencia, en esta instancia la legitimidad de la autoridad racional burocrática pierde relevancia y prepondera la legitimidad fundada comunicativamente.

Correlativamente se observa que durante las primeras materias de la carrera, en las cuales los alumnos se están insertando en la universidad, los aspectos carismáticos del docente cobran mayor relevancia que durante las últimas materias. En los primeros momentos donde los estudiantes están tomando contacto con la institución y la carrera, resulta necesaria una mayor contención por parte de los docentes y se debe tener presente que se están sentando las bases de los vínculos a construirse. En este momento la demanda para los docentes resulta mayor cobrando relevancia la vocación, la dedicación con afecto y empatía, la formación de un vínculo respetuoso, donde medie la atención y escucha.

En definitiva se puede observar que la construcción de la legitimidad de la autoridad docente – alumno, resulta ser dinámica⁴⁷ respondiendo a los distintos factores

⁴⁷ Consultar Anexo IV

que inciden en su conformación, a lo que se debe prestar atención a efectos de obtener obediencia.

6. Legitimidad autoridad docente – alumno: sus dificultades.

De los apartados que anteceden podemos inferir que la legitimidad tradicional, carismática, racional burocrática y justificada comunicativamente fundamentan de manera conjunta la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

De la armoniosa coexistencia de las mismas dependerá la legitimidad que cualifique la autoridad docente –alumno y de la recolección de información realizada con anterioridad, se destacan los siguientes obstáculos:

- la normativa universitaria hace un tratamiento de la legitimidad de tipo racional-burocrática, y no considera a los otros tipos de legitimidad.
- se advierte que la evaluación realizada en los concursos docentes no considera aspectos que actualmente resultan relevantes al ejercer la docencia. Se pone el énfasis en la formación profesional y docente y se evalúa una clase de tipo expositiva, descuidando la valoración de distintos aspectos de los docentes como ser sus características carismáticas, la comunicación que entabla con los alumnos tanto verbal como no verbal, si recurre a técnicas metodológicas que fomentan la participación y escucha de los alumnos.
- los docentes manifiestan afección de su vocación y motivación en el ejercicio de la docencia.
- los alumnos expresan que determinados docentes carecen de aptitudes empáticas, carismáticas.

- se advierten dificultades en la comunicación entre docentes y alumnos, tanto verbal como no verbal. Inciden en ello distintos factores: la cantidad numerosa de alumnos por clase, el grado de avance en la carrera (cuanto menor es la cantidad de materias aprobadas mayores son las dificultades para la comunicación), la falta de predisposición de los alumnos para comunicarse y participar activamente, la distancia generacional entre docentes y alumnos, el dictado de clases de tipo magistral técnica metodológica que pone el acento en la formación docente (legitimidad de tipo racional-burocrático) y descuida la comunicación entre docentes y alumnos.
- el contexto socio ambiental y económico desfavorable al que están expuestos docentes y alumnos.
- los docentes advierten que gran cantidad de alumnos no se encuentran formados educativamente para estar en el aula y no hacen el esfuerzo suficiente para participar activamente y colaborar en el proceso de aprendizaje. Destacan que esto se ha ido incrementando paulatinamente y se ha acrecentado en momentos de crisis social y económica.

Ante estas dificultades que influyen en la legitimidad de la autoridad docente – alumno, los docentes destacan que deben realizar mayores esfuerzos para superarlos y adaptar su forma de relacionarse con la finalidad de obtener resultados satisfactorios. Actualmente los cambios se presentan a gran velocidad, por lo que la demanda resulta mayor y siempre se presenta como un objetivo a cumplir y nunca cumplido. Sin embargo los docentes entrevistados expresan que logran mantener su autoridad, obteniendo siempre una respuesta por parte de los alumnos, que deja en evidencia la presencia de legitimidad. “No hay déficit de legitimidad en la autoridad, no hay pérdida de

legitimidad” “Debí adecuarme a las nuevas modas, a las nuevas formas de construcción de sociedades civiles. Hay adecuación a los tiempos. No hay desobediencia...” “...hay una transformación en lo que es ser docente, no podés mantener la misma dinámica que tenías años atrás, tu clase tiene que ser un poco más ligera, tenés estudiantes mucho más superficiales, y tenés que usar otras estrategias, otras tácticas para engancharlos en la materia...” “...el vínculo conmigo siempre desde el respeto, otra cosa que me llama la atención es el afecto...”⁴⁸

Esto se condice con el resultado de las observaciones realizadas, donde también se pudo apreciar pese a las distintas dificultades, la presencia de una relación de autoridad, donde los alumnos aceptan ser guiados por los docentes en el proceso de aprendizaje.

7. Verificación de la hipótesis

Como hipótesis de esta tesis se planteó la siguiente:

La legitimidad de la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se encuentra asociada a su fundamentación institucional en términos de dominación burocrática (Weber).

Del proceso de investigación y el análisis de los resultados obtenidos, la hipótesis planteada resulta verificada.

Se concluye de dicha manera, luego de analizar que existe un predominio de la legitimidad racional – burocrática en términos de Weber para justificar la autoridad docente – alumno.

La normativa universitaria refiere a este tipo de legitimidad; la imagen institucional de la autoridad docente presentada en el ciclo de video entrevistas pone el acento en la formación de los docentes; los concursos llevados a cabo para evaluar,

⁴⁸ Expresiones de los docentes entrevistados.

seleccionar y designar docentes se basa en la capacitación profesional y en las habilidades para dictar clases de tipo expositivo; durante el dictado de las clases aún se recurre a clases magistrales que destacan el conocimiento de los docentes y resulta ser una metodología de tipo verticalista que no promueve la comunicación y participación de los alumnos.

Se destaca y se pone en evidencia que la fundamentación de la autoridad docente – alumno en términos de dominación burocrática responde principalmente a la concepción que respecto de la misma construye la institución en este caso la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, mediante la normativa que regula el ejercicio de la actividad docente, impactando a su vez en la experiencia diaria dentro del aula.

Frente a esto, los docentes promueven, desarrollan y fortalecen valores y habilidades propias, así como en los alumnos, fundamentando su autoridad de manera carismática y construyendo espacios donde predomina el diálogo.

Expresan que han experimentado los resultados favorables que ello genera en la construcción de vínculos con los alumnos, obteniéndose una respuesta positiva por parte de los mismos y destacan que sería relevante que la institución desarrolle mecanismos que acompañe dicho proceso.

CONCLUSIONES

Cuando se comenzó a analizar el concepto de autoridad, se advirtió la presencia de distintos tipos de legitimidad que la califican y posibilitan la respuesta de parte de un sujeto hacia otro.

Muchas veces se relaciona a la autoridad con un concepto negativo porque se la asocia a la idea de la imposición de la voluntad de un sujeto sobre otro.

Luego del análisis e investigación realizados, en esta tesis se considera que se ha de aspirar a que la autoridad docente – alumno, sea una relación donde los sujetos pasivos (estudiantes) de manera voluntaria decidan responder de manera positiva a quien resultan ser sujetos activos (docentes).

Entendida de esta forma, la autoridad resulta un instrumento valioso, en tanto genera un orden deseado en los vínculos, que posibilita alcanzar resultados favorables.

Luego de analizar los resultados obtenidos, se observa que la autoridad docente – alumno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y su legitimidad ha seguido el derrotero que la teoría advierte respecto de la autoridad considerada en su generalidad.

Los docentes y alumnos, sujetos involucrados en esta relación, ponen de manifiesto ciertos elementos que obstaculizan la legitimidad de la autoridad docente – alumno.

Mientras que institucionalmente se fundamenta la autoridad docente alumnos en términos de dominación racional – burocrática, docentes y alumnos se expresan a favor de prácticas donde se posibilite el diálogo, participación y la escucha de los sujetos involucrados, medie el respeto, la empatía, la confianza, la dedicación vocacional.

En este sentido, se advierte que la normativa universitaria solo hace referencia a la legitimidad de tipo racional legal, no fomentando, ni promoviendo otras formas de justificación de la autoridad.

La reglamentación y práctica de los concursos docentes ponen al momento de la evaluación, mayor énfasis en los aspectos formales y entre ellos principalmente, en la posesión de determinados diplomas.

Los docentes destacan que la forma en que se los evalúa y selecciona en los concursos, donde se recurre a una clase de tipo expositiva o magistral, no se condice con los requerimientos que actualmente se le plantean en el aula.

Resulta también relevante analizar la imagen que de la autoridad docente –alumno se transmite en ciclo de video conferencias titulado “Conocer la materia”, cuya importancia radica en tanto pretende ser el primer contacto con la materia, y donde por sobre todo, se pone el acento en la formación y conocimiento de los docentes, recibiendo un menor tratamiento las reflexiones respecto a las metodologías de enseñanza, construcción de vínculos, participación y escucha.

Los alumnos por su parte, perciben que si bien hay un número importante de docentes dispuestos al diálogo, todavía se siguen dictando clases donde ello no ocurre.

La legitimidad otorgada en virtud de la posesión del cargo indudablemente resulta relevante porque garantiza que quien desempeña el rol de autoridad cumple con un estándar mínimo de determinadas condiciones valoradas positivamente por la reglamentación universitaria, pero luego del análisis realizado se advierte que la misma por sí sola no resulta suficiente para justificar la autoridad docente –alumno, máxime considerando las características actuales que adquiere dicha relación y los requerimientos y desafíos que se ha de atravesar.

Luego de la realización del trabajo de investigación, atento los resultados obtenidos y las observaciones realizadas, se propone reflexionar a continuación sobre la conveniencia de trabajar sobre determinados aspectos para reforzar la legitimidad de la autoridad docente – alumno en términos carismáticos y comunicativos.

La legitimidad carismática es aquella justificación de la autoridad que descansa en las cualidades personales de su líder. Bobbio en su obra Diccionario de Ciencia Política sostiene que se puede decir que son líderes, los que dentro de un grupo detentan tal posición de poder que influye en forma determinante en las decisiones de carácter estratégico, poder que se ejerce activamente, y que encuentra una legitimación en su correspondencia con las expectativas del grupo. (Bobbio, 2015: 917) y señala que su

autoridad se fundamenta en un don, es decir en una capacidad extraordinaria (Bobbio, 2015: 194)

Los subordinados obedecen en tanto y en cuando son atraídos por las cualidades personales del líder y las valoran de manera positiva, reconocen el don y en consecuencia reconocen el deber de seguir al jefe carismático. Una persona que de manera natural persuade al resto a cómo ha de comportarse, logrará ejercer su autoridad de manera más eficiente y sin necesidad de recurrir a la coacción.

Suele ser descripto como una llama que enciende la energía y el compromiso de los seguidores, generando resultados que sobresalen de las producciones obligadas. Los líderes carismáticos tienen la habilidad de inspirar y motivar a las personas para que hagan más de lo que harían comúnmente, no obstante los obstáculos y el sacrificio personal. Otros suelen describir al líder carismático como una persona capaz de convencer a los individuos de que hagan cosas que preferirían no hacer. La gente está dispuesta, incluso, a luchar hasta la muerte por él. El líder carismático no exige la atención, simplemente la capta. Estos líderes consiguen generar un efecto en las emociones de las personas porque apelan al corazón de sus seguidores.

Su fuente de influencia proviene del poder personal, y no del poder del puesto. Ellos podrán estar en un puesto formal de autoridad, pero el liderazgo va más allá del poder que tienen, del título que ostentan y de la posición que ocupan, ya que la influencia del líder está fundada en sus cualidades personales, en sus conocimientos o en su experiencia. A los seguidores les agradan esta clase de líderes, los respetan y los admiran, se identifican con él y desean ser como él.

Reflexionando sobre su rol de autoridad uno de los docentes entrevistados manifiesta “...indudablemente he sido líder. El líder tiene una autoridad que va más allá de lo que te puede vender u otorgar una facultad, es la que se lleva adentro, de tipo

carismática. Mi rol de autoridad me lo hicieron en mi casa desde que nací, todos siempre reconocieron mi rol...”

No resulta sencillo precisar cuáles son aquellas características que ha de tener un sujeto para poder ser considerado un líder por el resto. En relación a ello, definir qué se entiende por carisma tampoco resulta tarea poco compleja. El liderazgo es una relación que existe entre personas que están inmersas en una situación social dada, los líderes en una situación no necesariamente pueden ser líderes en otras situaciones. Las virtudes en cuanto a la personalidad y habilidad del líder, como así también sus motivaciones, están insertos en el marco de los recursos que en un momento específico se utilizan para conseguir y conservar el liderazgo: dichos recursos pueden ser tan diversos como las razones por las que se establece una relación de influencia.

En definitiva no hay un número fijo y predeterminado de características personales que garanticen que un sujeto goce de liderazgo⁴⁹. Aristóteles en la Política sostiene que de manera natural algunas personas tienen determinadas características que lo definen como líder alegando que desde el nacimiento algunos están destinados a mandar y otros a obedecer. Si bien de manera preponderante se puede coincidir con esta postura también resulta cierto que se puede trabajar y reflexionar sobre la personalidad de cada uno en pos de obtener mejores resultados al ejercer el rol de autoridad y en ese sentido las instituciones han de ejercer un rol que coadyuve con dicha finalidad. De allí, que sin pretender realizar una enumeración taxativa, se intenta analizar y reflexionar sobre ciertas cualidades que permiten cualificar a una autoridad como líder.

En este sentido resulta útil el análisis que realiza Maquiavelo en su obra El Príncipe, en torno a lo que conceptualiza como “virtud”, variable que depende del

⁴⁹ Consultar Anexo V

contexto en que se desempeña el papel de líder. Una persona que resulta ser líder en una situación no necesariamente puede ser líder en otra.

"Las dotes de personalidad y habilidad del líder —como sus motivaciones— forman parte, en efecto, del marco de los recursos que, en la situación específica, se ponen en juego para la conquista y la conservación del líder: y estos recursos pueden ser tan diversos como diversas pueden ser las razones por las que se establece una relación de influencia. No es —como podrá entenderse— que la personalidad del líder no constituya un factor de importancia relevante, ni que la figura del líder no tenga connotaciones específicas respecto de la de sus seguidores. Se trata solamente del hecho de que los aspectos personales del líder no puedan generalizarse, más allá del umbral de la banalidad, si no es dentro del marco de una tipología precisa..." (Bobbio, 2015: 916)

Entre las cualidades que suelen atribuirse a los sujetos considerados carismáticos, juega un rol importante la vocación, el liderar desde el amor, el respeto, la empatía.

Al mismo tiempo, la comunicación eficaz es una habilidad que los líderes han de desarrollar, en la medida que posibilita compartir la visión propia con los demás, transmitir inspiración y motivación y construir los valores y la confianza que permiten las buenas relaciones, con el propósito de producir el cambio hacia la consecución de las metas deseables. La buena comunicación incluye enviar, recibir y retroalimentar. Acciones tan simples como escuchar debidamente a los demás, permite beneficiarse de las opiniones de los subordinados, ya que es posible que estos piensen algo muy útil y, si se les propicia un espacio adecuado para que se expresen libremente, el líder podría recibir información importante.

Se debe hacer entonces un buen uso de la comunicación verbal, no verbal y simbólica para reunir a las personas en torno a una visión común. La comunicación no

verbal, es decir los mensajes transmitidos por medio de actos y comportamientos, constituyen gran parte de todo el mensaje que se emite en un encuentro cara a cara.

Ha de tenerse en cuenta que preguntado el alumno entrevistado respecto a que le aconsejaría a los docentes, el mismo se refiere a la mejora en la comunicación, especificando que para construir un mejor vínculo sería conveniente que los docentes den una mayor participación a los alumnos, estando dispuestos a escuchar con atención sus opiniones y consultas así como a dar respuesta. Considera que un cambio en este sentido conllevaría además una mejora en la formación y enseñanza de los estudiantes. En contraposición, destaca cierta carencia actual en muchos docentes, que solo se limitan a dar clases magistrales en las que vuelcan sus conocimientos, colocando al estudiante como mero oyente, lugar del que insiste debería ser modificado.

Efectuado el análisis que antecede, rescatando que la legitimidad formal que otorga el cargo no resulta suficiente, se destaca el rol que ha de desempeñar la facultad para que mediante la formación de sus docentes promueva el desarrollo de cualidades carismáticas que la teoría atribuye positivamente a los líderes.

BIBLIOGRAFÍA

a) ESPECÍFICA

- Alconada Aramburu Carlos R. S., Sola Bernardo S., Storani Hugo, (1985) Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación y Justicia-Talleres Gráficos. Recuperado en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004733.pdf>
- Althusser, Louis, (1977) Defensa de La Tesis de Amiens (Es sencillo ser marxista en filosofía?) en Posiciones. Barcelona, España: Anagrama.
- Althusser, Louis, (1978) Lo que no puede durar en el partido comunista. Siglo XXI España editores.
- Althusser, Louis, (1993) El provenir es largo, Ediciones Destino.
- Althusser, Louis, (2011) Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado. Freud y Lacan, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- Barón, Robert A. & Byrne, Donn (2005) Psicología Social 10ª Edición. Madrid, España: Pearson Educación S.A.
- Bobbio, Norberto, Nicola, Mateucci & Gianfranco, Pasquino (Directores) (2015) Diccionario de Política. México D.F.: Siglo XXI editores México.
- Crozier, Michel (1969). El Fenómeno Burocrático Tomo I. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Crozier, Michel (1969). El Fenómeno Burocrático Tomo II. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Crozier, Michel & Friedberg, Erhard (1990). El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva. México, México: Alianza Editorial Mexicana.
- Del Águila, Rafael (1997). Manual de Ciencia Política. Madrid, España: Editorial Trotta.

- Ferrero, Guglielmo (1991). El Poder. Los genios invisibles de la Ciudad. Madrid, España: Tecnos.
- Foucault, Michel (1979). Microfísica del Poder. Madrid, España: Las Ediciones de La Piqueta Seseña.
- Foucault, Michel (1989). El poder: cuatro conferencias. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Foucault, Michel (1994). Estrategias de Poder. Obras Esenciales. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica.
- Foucault, Michel (1999). El orden del discurso. Barcelona, España: Tusquets.
- Foucault, Michel (2002). Historia de la Sexualidad: La Voluntad de Saber. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.
- Foucault, Michel (2003). La verdad y las formas jurídicas. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.
- Foucault, Michel (2006). Vigilar y Castigar nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.
- Foucault, Michel (2007). Nacimiento de la Biopolítica. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2012). El Poder, Una Bestia Magnífica: Sobre El Poder, La Prisión Y La Vida (1ed), Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Gerlero, Mario (2018). Haciendo Sociología Jurídica. Buenos Aires, Argentina: Visión Jurídica Ediciones.
- Habermas, Jürgen (1976). La reconstrucción del materialismo histórico. Madrid, España: Taurus.
- Habermas, Jürgen (1981). Conocimiento e interés. Madrid, España: Taurus.
- Habermas, Jürgen (1984). Ciencia y técnica como ideología. Madrid, España: Tecnos.

- Habermas, Jürgen (1985). El discurso filosófico de la modernidad. Madrid, España: Taurus.
- Habermas, Jürgen (1987). Teoría de la acción comunicativa. Volumen 1: Racionalidad de la acción y racionalización social. Madrid, España: Taurus.
- Habermas, Jürgen (1987). Teoría de la acción comunicativa. Volumen 2: Crítica de la razón funcionalista. Madrid, España: Taurus.
- Habermas, Jürgen (1989). Teoría de la acción comunicativa: Complementos y estudios previos. Madrid, España: Cátedra.
- Habermas, Jürgen (1990). Teoría y praxis Estudio de la filosofía social, Madrid: Edit. Tecnos S.A.
- Habermas, Jürgen (1993) El discurso filosófico de la modernidad. México: Santillana S.A. Taurus Ediciones.
- Habermas, Jürgen (1994). Historia y crítica de la opinión pública, México: Ediciones Gilis. S.A.
- Habermas, Jürgen (1999). Problemas de legitimación en el capitalismo tardío. Madrid: edición Cátedra S.A.
- Habermas, Jürgen (2000). Conciencia moral y acción comunicativa. Barcelona, España: Península.
- Habermas, Jürgen (2003). Acción comunicativa y razón sin trascendencia. Barcelona, España: Paidós.
- Habermas, Jürgen (2005). Facticidad y validez. Madrid, España: Trotta.
- Heller, Hermann (2014). Teoría del Estado. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Merton, Robert K. (1964). Teoría y Estructura Sociales. México, México: Fondo de la Cultura Económica.

- Pierella, María Paula (2014). La autoridad en la universidad. Vínculos y experiencias entre estudiantes, profesores y saberes. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Tenti Fanfani, Emilio (2004). Viejas y Nuevas Formas de Autoridad Docente. En: Revista Todavía N° 7, abril, Bs. As, Fundación OSDE. Disponible en <http://www.revistatodavia.com.ar>.
- Tenti Fanfani, Emilio (compilador) (2007). El oficio de docente: vocación, trabajo y profesión en el siglo XXI. (1ra ed., 1ra reimp.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.
- Tenti Fanfani, Emilio (compilador) (2009). Notas sobre la construcción social del trabajo docente. Aprendizaje y desarrollo profesional docente. OEI/Fundación Santillana, Madrid 2009, pp. 39-49. ISBN: 978-84-7666-198-7.
- Weber, Max (1977). ¿Qué es la burocracia? Buenos Aires, Argentina: Leviatán.
- Weber, Max (2002). Economía y Sociedad. Madrid, España: Fondo de la Cultura Económica de España.

b) DE CONTEXTO

- Bauman, Zygmunt (2002). Modernidad Líquida. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
- Bauman, Zygmunt (2007). Los Retos de la Educación en la Modernidad Líquida. Barcelona, España: Editorial Gedisa S.A.
- Bauman, Zygmunt (2013). Sobre la Educación en un Mundo Líquido. Conversaciones con Ricardo Mazzeo. Barcelona, España: Espasa Libros S.L.U.
- Bourdieu, Pierre (2008). Homo academicus. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Bourdieu, Pierre & Passeron, Jean-Claude (2022). La Reproducción: elementos para una teoría del sistema educativo. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

- Cao, Hugo (2017). Liderazgo: evolución y funciones. Recuperado en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/63833>
- Cardinaux, Nancy & González, Manuela (compiladoras) (2005). LOS ACTORES Y LAS PRÁCTICAS Enseñar y aprender Derecho en la UNLP. La Plata, Buenos Aires, Argentina: Edulp.
- Cardinaux, Nancy, Laura, Clérico & otros (compiladores) (2010). De cursos y de formaciones docentes. Historia de la carrera docente de la Facultad de Derecho de la UBA. Buenos Aires, Argentina: Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires.
- De Sousa Santos, Boaventura (2015). La Universidad en el Siglo XXI. Distrito Federal, México: Siglo XXI.
- Gerlero, Mario, Lezcano, José María y Liceda, Ernesto (Comps.) (2019). Derechos en la Sociedad Digital. Las redes sociales, la privacidad y la intimidad como fenómenos socio-jurídicos problemáticos. Consultado en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/87559>
- Gerlero, Mario (2015). Sociología jurídica y los movimientos sociales. Buenos Aires, Argentina: Visión Jurídica Ediciones.
- Ferrari, Domingo (2013). La Educación Media Estatal en Junín y la construcción de una sociedad más justa. Recuperado en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/48599>
- Linchetta, María Cristina (2013). Legitimidad y Legitimación en la Argentina 1853-1930. Una relación dialéctica que no siempre resulta condición veritativa. Recuperado en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/38112>
- Menin, Ovide (2001) Pedagogía y Universidad. Currículum, didáctica y evaluación". Rosario, Argentina: Ediciones Homo Sapiens.

Perinat, Adolfo (2004): Conocimiento y educación superior. Nuevos horizontes para la universidad del siglo XXI . Barcelona, España: Paidós.

Prelot, Marcel (2012). La Ciencia Política. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Tamayo Sáez, Manuel (1997), Capítulo 11. El Análisis de las Políticas Públicas. En Bañón, R. y Carrillo, E. (Comps.), La Nueva Administración Pública. Madrid, España: Alianza Universidad, pp. 2-22.

c) DE METODOLOGÍA

Botta, Mirta (2007). Tesis, tesinas, monografías e informes. Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Eco, Humberto (1990). Cómo se hace una tesis. Barcelona, España: Gedisa.

Marradi, Alberto; Archenti, Nélica; Piovani Juan Ignacio. La Metodología de las Ciencias Sociales (2007). Buenos Aires, Argentina: Emece Editores.

Retamozo, Martín. ¿Cómo hacer un proyecto de tesis doctoral en Ciencias sociales? Ciencia Docencia y Tecnología, XXV (48) 173-202. Recuperado en: <https://www.aacademica.org/martin.retamozo/78>

Sautu, Ruth; Boniolo, Paula; Dalle, Pablo; Elbert, Rodolfo. (2005). Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. CLACSO, Colección Campus Virtual, Buenos Aires, Argentina. Recuperado en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/formacion-virtual/20100719035021/sautu.pdf>

ANEXOS

Anexo I. Guía observación participante

1. DESCRIPCION ESPACIO FISICO:

- a) Distancia social entre profesor y alumno. ¿El docente busca distinguirse?
- b) Disposición de los pupitres
- c) El profesor circula por el aula, fomentando la cercanía con los alumnos: Si/No
¿Se sienta?
- d) Grado de importancia de la asilencia del alumno.

2. VOCABULARIO Y GESTUALIDAD

- a) El profesor se presenta a los alumnos: Si/ No. Describir.
¿Cómo se presenta el profesor? ¿Qué títulos esgrime? ¿Cómo legitima su posición en el aula y como justifica su cargo y formación?
- b) El profesor invita a los alumnos a presentarse: Si/No. Importancia de esa presentación.
¿Lo realiza para tomar lista/para conocer inquietudes?
- c) El profesor utiliza un lenguaje accesible: Si/ No.
Tutea a los alumnos: Si/No.
Permite que los alumnos lo tuteen: Si/ No.
- d) El profesor invita a los alumnos a la participación: Si/No.
- e) El profesor respeta la participación que efectúan los alumnos: Si/No.
Contesta de manera apropiada: Si/No.
- f) Describir vestimenta que utiliza el profesor.
Grado de formalidad (ver informalidad en la ropa pero aparente ej. parecer más joven pero con una autoridad vertical).
- g) Describir la gestualidad del profesor. (Manos, posturas, miradas, etc)
- f) Edad aproximada del profesor.

g) El profesor trata de manera disímil a los alumnos, según su edad, género, condición socio económica: Si/No. Especificar. Tipos de ejemplos sobre su vida cotidiana: viajes, teatro, etc.

h) Frases o expresiones vinculadas a la construcción de la autoridad.

3. CLIMA ESCOLAR Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

a) El profesor pone en conocimiento de los alumnos, cuáles son las reglas de convivencia y como se desarrollara el proceso de aprendizaje: Si/ No

b) El profesor consensua con los alumnos, cuáles son las reglas de convivencia y como se desarrollara el proceso de aprendizaje: Si/ No

c) El profesor respeta las reglas y pautas preestablecidas: Si/ No

d) Se advierte congruencia entre lo que dice el profesor y su comportamiento: Si/ No

e) ¿Cómo es el clima en el aula? Posibles causas.

Reacción de los estudiantes sobre reglas y presentación.

El profesor escucha las demandas o pedidos de los estudiantes: Si/No.

4. Otras observaciones.

Anexo II. Entrevista docentes

Edad:

Fecha de graduación:

Fecha en que comenzó a desarrollar actividades docentes:

Primer cargo y fecha de designación:

Cargo actual y fecha de designación:

Materias que ha dictado y/o que dicta:

1. ¿Qué dinámica de trabajo plantea en clase? ¿Siempre plantea la misma forma? ¿De qué depende? ¿Cuál es de su preferencia?

1.1. Además del vínculo formal ¿Qué importancia tiene para Ud. el vínculo informal con los estudiantes?

2. ¿Puede describir el vínculo que construye con sus alumnos? ¿Desearía que fuera de otra forma? ¿Por qué?

3. ¿Le resulta posible dialogar con sus alumnos respecto a las dificultades que encuentra en su quehacer como docente? ¿Encuentra buena predisposición en los alumnos?

4. ¿Cómo evalúa su trayectoria en relación a la opinión de sus estudiantes?

5. ¿Cuáles son los comentarios favorables que Ud. recibe de sus estudiantes? ¿Cuáles son los motivos que lo originan?

6. ¿Y cuáles son las devoluciones o comentarios negativos? ¿Por qué motivos?

7. ¿Cómo procesa y cuál es su actitud frente a esos comentarios negativos?

8. ¿Cómo considera, siente que se justifica su autoridad docente?

9. ¿Puede comparar el vínculo que Ud. Tenía con sus docentes durante su carrera de grado con el que tiene con sus alumnos? ¿Advierte diferencias positivas y negativas? ¿Cuáles?

10. ¿Considera que la autoridad docente sufre pérdida de legitimidad? ¿En qué actos y circunstancias considera que se evidencia?

11. ¿Puede advertir y describir consecuencias que acarrea la pérdida de legitimidad de la autoridad docente - alumno en lo que hace al funcionamiento interno de la institución y a los fines educativos?
12. ¿Lleva adelante acciones tendientes a revertir dicha situación? ¿Cuáles? ¿Qué otras acciones considera se podrían realizar?
13. ¿Considera que la forma en que se construye la autoridad docente - alumno y su legitimidad resultan relevantes para el resto de las relaciones que involucran e involucraran a los alumnos? ¿Podría dar ejemplos?

Anexo III. Entrevista alumnos

Edad:

Fecha de ingreso a la carrera:

Cantidad de materias aprobadas:

1. ¿Al momento de elegir una cátedra y comisión, conoce y tiene en cuenta la formación y trayectoria del docente a cargo?

1.1. como obtiene esa información? Por qué la tiene? Qué importancia tiene para Ud. dicha información?

2. ¿Considera que los docentes que tuvo se encontraban formados para ocupar su cargo? Considera que estaban preparados para explicarles? ¿Podría fundamentar su opinión?

3. ¿Podría describir las distintas propuestas de trabajo en el aula? ¿Cuál considera que ha tenido mejores efectos en su formación?

4. ¿Podría describir y caracterizar su vínculo con los docentes? ¿Considera que el mismo ha variado a lo largo de su carrera universitaria?

5. ¿Cómo considera qué es el trato que recibe de los docentes? ¿Podría describirlo?

6. ¿Considera que los docentes están dispuestos a dialogar con sus alumnos y le dan relevancia a sus opiniones, dándoles la posibilidad de participar activamente? Por qué?

7. ¿Cómo describiría su propia conducta ante los docentes? De qué depende su conducta cuando interactúa con el docente?

7. 1. ¿Qué es lo más importante que tiene en cuenta Ud. para interactuar con los docentes? ¿El contenido de la materia? ¿La disposición del docente? ¿La dinámica de trabajo? ¿Hay otra posibilidad?

8. ¿Le gusta dialogar con los docentes y participar activamente en clase? ¿Por qué?

9. ¿Considera que su forma de vincularse con los docentes acarrea consecuencias en su proceso de aprendizaje? ¿De qué manera?

10. Si pudiera comunicarse con los docentes ¿Qué quisiera manifestarles con la intención construir mejores vínculos? a. ¿sobre la dinámica de la clase? b. ¿sobre las relaciones interpersonales? ¿Por qué motivos?

11. ¿Actúa de igual forma ante los distintos docentes? ¿Y entre los docentes y otras autoridades? ¿Podría fundamentar su respuesta?

Anexo IV.

LEGITIMIDAD	PRIMEROS AÑOS DE LA CARRERA	ULTIMOS AÑOS DE LA CARRERA
RACIONAL BUROCRÁTICA	MAYOR PREPONDERANCIA	MENOR PREPONDERANCIA
CARISMÁTICA	MAYOR PREPONDERANCIA	MENOR PREPONDERANCIA
COMUNICATIVA	MENOR PREPONDERANCIA	MAYOR PREPONDERANCIA

Anexo V.

CUALIDADES CARISMÁTICAS DE LOS DOCENTES	DOCENTES CONSIDERAN POSEER		VALORADAS POSITIVAMENTE POR LOS ESTUDIANTES
	DOCENTE 1	DOCENTE 2	
VOCACIÓN	X	X	X
RESPECTO	X	X	X
COMUNICACIÓN EFICAZ	X	X	X
AFECTO		X	
EMPATÍA		X	